REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 80

2) Asistencia..... 80

3) Asuntos entrados..... 80

4) Exposiciones escritas..... 81

- El señor Senador Lescano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la política activa para el desarrollo de las capacidades innovadoras.

- El señor Senador Pereyra solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, al Banco Central y a la Corte Electoral sobre el endeudamiento de los funcionarios públicos.

- Se procederá de conformidad.

5 y 7) Solicitudes de licencia..... 83

- Las formulan los señores Senadores Garat, Astori y Fernández Huidobro.

- Concedidas.

6) Integración del Cuerpo..... 83

- Nota de desistimiento. La presenta el señor Senador Ambrosio Rodríguez comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

8) Ultimátum de los Estados Unidos de América contra el régimen Iraquí..... 84

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9) Normas de ética para los funcionarios públicos. 85

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

10) Impacto de la pesca en el departamento de Rocha..... 86

- Manifestaciones del señor Senador Cardozo.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, a la DINARA y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de los Departamentos de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

11) Prohibición para el retiro de mercaderías de las Aduanas..... 88

- Manifestaciones del señor Senador Gargano.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Río Negro y al Sindicato de Trabajadores de la Aduana.

12) Grave situación de PROBIDES..... 89

- Manifestaciones de la señora Senadora Xavier.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo, a la Facultad de Ciencias, a la Universidad de la República, a la Intendencia Municipal de Rocha y a la Junta Directiva de PROBIDES.

13) Arquitecto Walter Pintos Risso. Homenaje a su memoria..... 90

- Manifestaciones del señor Senador Singer.

- Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a sus familiares, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Facultad de Arquitectura y a las Juntas Departamentales de Montevideo y Maldonado.

14, 32 y 34) Fondo Nacional de Vivienda..... 95, 130 y 132

- Proyecto de ley por el que se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Previsión Social verterán mensualmente a dicho Fondo la totalidad de los recursos que se obtengan para ese destino.

- A solicitud del señor Senador Núñez, se procede al repartido de este proyecto.

- Manifestaciones del señor Senador Núñez.

- Intervención de varios señores Senadores.

15, 24 y 26) Cooperativa CAYCU..... 95, 112 y 114

- Proyecto de ley por el que se establece que el Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por la Ley Nº 17.523.

- Por moción del señor Senador Michelini, el Senado resuelve proceder al repartido del mencionado proyecto de ley, declarar su urgencia y considerarlo en la presente sesión.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16 y 19) Retiro de carpetas del archivo..... 95 y 96

- Por moción de los señores Senadores Mujica y Cid, el Senado resuelve retirar del Archivo y enviar a las Comisiones respectivas las Carpetas Nos. 285/00, 348/02, 349/00, 355/02, 365/01, 516/01, 737/02, 773/02, 775/02, 389/01, 479/01 y 514/01.

17) Proyectos aprobados por la Comisión de Educación y Cultura..... 96

- Por moción de la señora Senadora Arismendi, el Senado resuelve repartir los proyectos aprobados por la Comisión de Educación y Cultura e incluirlos en el Orden del Día de la presente sesión.

18) Proyecto de declaración sobre el conflicto bélico en Irak..... 96

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa.

20) Ajustes salariales de los funcionarios públicos y solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para la designación de Fiscales..... 96

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve incluir estos dos temas en el Orden del Día de la presente sesión.

21) Consideración del Orden del Día..... 97

- Por moción del señor Senador Millor, el Senado resuelve continuar la consideración del Orden del Día para luego analizar los temas cuya urgencia fue votada.

22) Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa..... 98

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Montevideo el 24 de Agosto de 2000. 106

- En consideración. Sancionado, Se comunicará al Poder Ejecutivo.

25) Carpeta Nº 1006, Distribuido Nº 2005..... 114

- Por moción del señor Senador Korzeniak, se procede al repartido del proyecto que contiene la mencionada carpeta.

27) "Doctor Alberto Gallinal Heber"..... 114

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Liceo de Cerro Pelado.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

28) "Felisberto Hernández"..... 116

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Liceo Nº 59 de la ciudad de Montevideo.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

29)"Profesor Washington Lockhart"..... 118

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Centro de Ciclo Básico de la ciudad de Mercedes.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

30) "Eduardo Víctor Haedo"..... 119

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre a la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

31) Ajustes salariales de los funcionarios públicos..... 121

- Proyecto de ley por el que se establecen nuevas normas al respecto.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

33) Prórroga de la hora de finalización de la presente sesión..... 132

- Por moción del señor Senador Gargano, el Sena-

do resuelve prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta agotar el tema en debate.

35) Se levanta la sesion..... 136

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de marzo de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Homenaje al arquitecto Walter Pintos Risso con motivo de su fallecimiento.

Carp. Nº 1024/03

2º) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución).

3º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/00

5º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2000.

Carp. Nº 927/02 - Rep. Nº 572/02

6º) por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea, a participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 1º de febrero de 2003.

Carp. Nº 1007/03 - Rep. Nº 585/03

7º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Senado. (Plazo Constitucional vence el 16 de abril de 2003).

Carp. Nº 1013/03 - Rep. Nº 586/03

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Cardoso, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Fernández Huidobro** y **Garat.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota acusando recibo del pedido de informes solicitado por el señor Senador Reinaldo Gargano relacionado con la Comisión Administradora del Río de la Plata.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO.*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor Senador José Mujica en relación a la nómina de personas con problemas de salud que gestionaron el reintegro de depósitos reprogramados.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA.*

La Universidad de la República remite Mensaje adjuntando nota de fecha 3 de marzo de 2003 de los miembros de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, en relación a la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento pasan automáticamente al Archivo los asuntos que se detallan:

- de la Comisión de Hacienda los siguientes proyectos de ley:

  - relacionado con la refinanciación del endeudamiento del sector arrocero; Carpeta Nº 555/01;

  - sobre refinanciación del endeudamiento agropecuario; Carpeta Nº 557/01;

  - por el que se exonera del impuesto adicional creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.453 a los Defensores de Oficio que se desempeñan en el Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia; Carpeta Nº 742/02;

  - por el que se establece que el Poder Ejecutivo deberá plantear la aplicación de una tasa impositiva a las transacciones financieras especulativas, conocida como Tasa Tobin; Carpeta Nº 760/02;

  - por el que se dispone un ajuste adicional y provisorio del 2% sobre las pasividades vigentes; Carpeta Nº 815/02;

  - relacionado con el endeudamiento del sector agropecuario contraído con anterioridad al 30 de abril de 2002 con las instituciones financieras del sector público; Carpeta Nº 834/02;

  - por el que se otorga un plazo de noventa días a los deudores en moneda extranjera del Banco Hipotecario del Uruguay para optar por transformar el monto de lo adeudado en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o mantener el mismo en la moneda de origen; Carpeta Nº 896/02;

  - por el que exceptúa de la aplicación de la Ley Nº 17.523 de 4 de agosto de 2002 a quienes tengan ochenta años de edad; Carpeta Nº 921/02;

  - por el que se establece que los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.523 de 4 de agosto de 2002 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario), sólo se aplicarán en los casos que los títulos de las cuentas sean personas físicas o jurídicas de Derecho Privado; Carpeta Nº 932/02;

  - por el que se crea un adicional al establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982 que gravará las remuneraciones de los altos funcionarios del Estado; Carpeta Nº 959/02;

  - por el que se deroga lo dispuesto por el artículo Unico de la Ley Nº 17.124, de 25 de junio de 1999 restableciéndose lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 relacionado con las sociedades anónimas y las comunitarias. Carpeta Nº 982/02;

- y de la Comisión de Defensa Nacional los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se organiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 15.848, el Servicio de Información de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional; Carpeta Nº 379/01,

  - por el que se disponen diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidos en la lucha contra la sedición; Carpeta Nº 461/01.

  - por el que se otorga el grado honorario de Alférez de Navío, al Sub Oficial de 2da. (MAN) Félix Núñez; Carpeta Nº 626/01.

  - y por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo; Carpeta Nº 660/01.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- el señor Senador Héctor Lescano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, a las gremiales rurales, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y a las Facultades de Agronomía y Veterinaria sobre políticas activas del desarrollo de capacidades innovadoras.

- y del señor Senador Carlos J. Pereyra a los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior, al Banco Central y a la Corte Electoral sobre el endeudamiento de los empleados públicos."

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Senadores Lescano y Pereyra para las exposiciones escritas que presentaran y de las que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2003.

Señor Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito se curse trámite correspondiente a la siguiente exposición escrita.

Ciertamente resulta alentador constatar que, en medio de la grave crisis de la economía nacional que entre otros tantos sectores, afecta en particular al sector productivo agropecuario, hay compatriotas que no sólo no bajan sus brazos, sino que están dispuestos a volcar su experiencia y conocimientos al servicio común en pro de la imprescindible reactivación de la actividad agropecuaria.

La misma, aceptada genéricamente en el discurso público como palanca estratégica y básica para la superación de la crisis, requiere de políticas activas, del desarrollo de capacidades innovadoras y, en definitiva de una explícita voluntad política para llevarlas a cabo.

Tiempo atrás, tuvimos la oportunidad de participar, junto al Sr. Diputado Ing. Agr. Ernesto Agazzi y un numeroso grupo de calificados técnicos y de productores, de una jornada en el establecimiento del Ing. Agr. Daniel Durán del Campo, ubicado en el departamento de Paysandú.

En esa oportunidad, pudimos constatar "in situ" los resultados de una larga y paciente experiencia de producción orgánica y de manejo de los suelos y la carga animal en función de la actividad de la biomasa microbiana, con resultados realmente dignos de tener en cuenta muy en serio.

El sistema utilizado, ajeno al uso de agroquímicos y fertilizantes y que desde luego se sustenta en sólidas bases técnicas -que especialistas vienen estudiando en ensayos desde hace varios años- se traduce en términos de producción en un sustancial incremento de kilos de carne por hectárea, más exactamente -nos decía el citado técnico- "más de 100 kilos por hectárea, lo que sin dudas cambia la economía del país".

Entre otras consecuencias sumadas, el sistema productivo comprobó muy importantes ventajas sanitarias para los rodeos.

A partir de esa valiosa acumulación de experiencia y conocimiento científico y práctico, el Ing. Durán ha desarrollado las bases de un "Plan de Desarrollo Pecuario" abordado desde una perspectiva integral.

En efecto, el citado Plan parte de la base de la critica situación de un sector sobreendeudado proponiendo un sistema de crédito muy razonable y creemos que posible, en su monto y en sus plazos de amortización. El sistema de producción utiliza técnicas de bajo costo, se inscribe en un criterio de defensa del medio ambiente y pone énfasis en procedimientos de seguimiento y certificación técnica de las producciones, para cuya marca especial se proponen mecanismos colectivos de comercialización.

Como señala el Ing. Durán, es una propuesta además, realmente descentralizadora, en circunstancias en que la tan mentada descentralización, recurrente en el discurso, sigue sin embargo siendo una gran materia pendiente y, en la realidad de los hechos, continúa relegada a un lugar común en el diccionario de los formalismos verbales.

Junto al Edil Nery Barreto y a Héctor Macchi, este proyecto está siendo presentado para su discusión en distintos ámbitos.

En nuestra opinión Sr. Presidente, esta iniciativa merece ser considerada por autoridades nacionales y departamentales, ejecutivas y parlamentarias, por las agremiaciones rurales y por las instituciones científicas.

En consecuencia, solicito que ésta exposición, que por razones de espacio se refiere sólo a titulares de una propuesta que tiene un importante grado de desarrollo, sea remitida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, a las gremiales rurales, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y a las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Héctor Lescano, Senador."

"Montevideo, 17 de marzo de 2003.

Señor Presidente del Senado
Prof. Luis Hierro López
Presente

Señor Presidente:

De acuerdo a las facultades que otorga el reglamento de esta Cámara, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, al del Interior, al Banco Central y a la Corte Electoral, la siguiente exposición:

Frente a la difícil situación que viven los empleados públicos, con sueldos bajos pero además comprometidos en diversas operaciones de crédito, alguien -dentro del Estado- pensó hace unos meses, en otorgar un sobresueldo

que permitiera a los endeudados cancelar, total o parcialmente los préstamos recibidos. La idea no prosperó en virtud de las dificultades por que atraviesa el erario público. Ello ha dado lugar a que un grupo de personas estén llevando a cabo una campaña de persuasión hacia los funcionarios para que -mediante la percepción del 50% de sus sueldos -un inversor cuyo nombre no se mencionapondría el dinero necesario. Según mis informes los promotores ya habrían percibido "adelantos para gastos", en reuniones que se vienen celebrando en el Hotel Alvear. Tales promotors expresan que van a promover una ley que autorice a determinada cooperativa a efectuar las retenciones de sueldos mencionadas; aún cuando sólo existe la idea y, sin embargo recaudan fondos. Como institución que manejaría los créditos citan a CACFU. En virtud de ello solicito se recabe a esta cooperativa si efectivamente respalda la acción de los citados promotores y al Ministerio del Interior, si tiene conocimiento de tales reuniones.

Así mismo solicito se recaben los siguientes informes:

a) Si el Banco Central controla regularmente las operaciones de crédito de esta y las demás Cooperativas de Ahorro y Crédito.

b) A la Corte Electoral si ejerce regularmente el contralor dispuesto por la Ley Nº 12.179 y el decreto reglamentario del 31/8/1955, así como copia de los estatutos de la citada Cooperativa.

c) Al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las actuaciones en este caso de la Auditoría Interna de la Nación.

Saludo a Ud. atentamente.

Carlos Julio Pereyra, Senador.**"**

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Garat solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2003.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que se me conceda licencia por el día de hoy, ante la imposibilidad de concurrir por razones particulares.

Saluda a usted atentamente.

Carlos Garat. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ambrosio Rodríguez comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Queda convocado el señor Senador José Carlos Cardozo, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Cardozo)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia desde el 18 al 20 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2003

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores.
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Como integrante de la delegación uruguaya, habré de participar de la 'Reunión Interparlamentaria entre la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR' que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas. Por tal motivo solicito al Cuerpo me conceda licencia entre los días 18 y 20 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Albérico Segovia, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que si se encontrare en Antesala se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Segovia)

- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia desde el 18 de marzo al 19 de marzo de 2003 inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2003.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales desde el día 18 de marzo al día 19 de marzo de 2003 inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Eleuterio Fernández Huidobro, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Marcos Abelenda, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar a Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Abelenda)

8) ULTIMATUM DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CONTRA EL REGIMEN IRAQUI

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: el mundo vive en estas próximas cuarenta y ocho horas una de las más penosas y drásticas situaciones de toda su historia, quizás.

Hoy escuchábamos al doctor Héctor Gros Espiell -quien fuera canciller de la República, embajador, estudioso del Derecho Internacional- en un reportaje que le hiciera un medio de prensa. Hacía mención, precisamente, a que, a lo largo de la historia, estos días solamente son comparables con aquel 1º de diciembre de 1939, esto es, cuando las fuerzas alemanas de Hitler invadían Polonia.

Señor Presidente: nos encontramos en un momento muy

especial de la vida del mundo, en donde algunos países, liderados por Estados Unidos y Gran Bretaña, han resuelto poner un plazo de 48 horas al régimen de Saddam Hussein para que abandone Irak, pero también han hecho lo propio con las Naciones Unidas y con cuanto organismo internacional está integrado en el mundo. Fundamentalmente han puesto un plazo a la vigencia del Derecho Internacional. En pocas horas, seguramente, se va a cometer una flagrante violación a la Carta de Naciones Unidas, violando lo votado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, pero sobre todo dando la espalda a la comunidad internacional que en forma mayoritaria quiere la plena vigencia de la paz.

Cuando el 5 de marzo llevábamos adelante en este Senado una sesión especial para tratar la cuestión iraquí, señalábamos con claridad que nuestro deseo no era proteger a un régimen tiránico como el de Saddam Hussein, sino decir que nuestro país, los uruguayos, queremos que no existan más guerras en el planeta, cuando hay situaciones de injusticia, de hambre y de miseria que alientan los terrorismos de todos lados.

Señor Presidente: en el día de ayer, en un escueto mensaje de pocos minutos y ensayando la defensa de su posición en el marco de la intervención preventiva y de la legítima defensa, los Estados Unidos jaquean al Derecho Internacional y llevan adelante -con el rechazo de la comunidad internacional-, a cualquier precio, su deseo de intervenir y de dar nacimiento a este nuevo conflicto bélico. El señor Bush, -no los habitantes de ese país, puesto que más del 60% de los norteamericanos, según las últimas encuestas, no quieren la guerra-, ha puesto en jaque la vigencia del orden jurídico internacional, en primer lugar, de las Naciones Unidas, porque se viola su Carta y lo votado por su Consejo de Seguridad, y también se desacata la Resolución Nº 1441, que consagraba la posibilidad de dar el plazo correspondiente a los inspectores de ese organismo internacional para propiciar el objetivo del desarme.

La pregunta que todos nos hacemos de ahora en más es qué razón tiene de ser la Organización de las Naciones Unidas, o la OTAN, o la Unión Europea, en donde hay tantas diferencias insalvables entre sus integrantes, en el marco de la comunidad internacional.

La reacción de muchos países es clara y manifiesta, como lo ha expresado el Canciller alemán, en tanto ha dicho que este conflicto seguramente causará la muerte de millares de inocentes, niños, mujeres y hombres. Tenemos también la reacción del Presidente de Francia, Jacques Chirac, quien ha declarado que Estados Unidos asumió una pesada responsabilidad al darle un ultimátum a Hussein para que abandone su país o enfrente la guerra. Esta decisión unilateral es contraria a los deseos del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional que pretende lograr el desarme, según lo dicho por el primer mandatario francés.

Análogas reacciones han tenido países como Rusia y China que, como sabemos, son contrarios a una intervención de esta naturaleza, salteando el orden jurídico internacional.

Señor Presidente: el Derecho es el escudo de los débiles y de los países que recibiremos los efectos tremendamente negativos de una situación de la que seguramente se tendrá conocimiento de cómo se ha puesto en práctica, pero nunca de los efectos que tendrá en el mundo, que ya no será igual luego de que en las próximas horas se lleve a cabo esta decisión que probablemente haya sido adoptada desde hace unos cuantos días, semanas o inclusive meses.

Finalizamos nuestra exposición con una frase del vocero del Papa Juan Pablo II, Joaquín Navarro, quien ha expresado textualmente: "Quien decide que están agotados todos los medios pacíficos que el Derecho Internacional pone a disposición, asume una grave responsabilidad frente a Dios, frente a su conciencia y frente a la historia."

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cancillería que es, a su vez, la depositaria de la posición del país en el marco internacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

9) NORMAS DE ETICA PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, aprobó el Decreto Nº 30/003, de fecha 23 de enero de 2003, por el que se aprueban las Normas de Conducta en la Función Pública. En los Considerandos del Decreto de marras se hace mención expresa a que se da cumplimiento a una de las obligaciones impuestas por la Convención Interamericana contra la Corrupción, celebrada en Caracas el 29 de marzo de 1996 y que fuera aprobada por nuestro país por la Ley Nº 17.008 de fecha 25 de setiembre de 1998.

Oportunamente, en cumplimiento de la citada Convención, el Parlamento uruguayo sancionó la Ley No. 17.060, de fecha 23 de diciembre de 1998,consagrando una normativa preventiva en materia de lucha contra la corrupción, así

como diversas modificaciones e innovaciones a las figuras penales en la materia previstas en el Código Penal.

Afirma el Poder Ejecutivo en el Considerando IV del Decreto No. 30/003, que con la finalidad de asegurar la adecuada comprensión de las normas generales de conducta y responsabilidades que rigen la actuación de los funcionarios públicos, es conveniente poner a disposición de los funcionarios dicha normativa, así como establecer los procedimientos tendientes a aclarar las situaciones dudosas y asesorar a los interesados acerca de conductas debidas.

Considero que ha sido un acierto y que debemos celebrar la aprobación de este conjunto de normas, que tienen como objetivo primordial combatir uno de los mayores flagelos como es la corrupción. Por ello fue que en 1996, como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, propicié la realización de cursos de verano sobre ética en la función pública -que estuvieron a cargo de profesores de la Universidad Católica-, a los que asistieron unos dos mil funcionarios. Posteriormente, en 1999, publicamos un Decálogo de Principios de Etica en la Función Pública, que fue ampliamente difundido entre los funcionarios públicos.

Señor Presidente: uno de los temas que mayor preocupación ha generado en la sociedad contemporánea, es el fenómeno de la corrupción que como una mancha de aceite se ha derramado en todas las naciones del mundo, cualquiera sea su grado de desarrollo económico y social. El caso de corrupción denunciado por el Comité de Sabios de la Unión Europea en 1999, que obligó a la renuncia de todos los miembros de la Comisión presididos por el francés Jacques Santer, es un claro ejemplo que sacude a todos por igual.

Debemos preguntarnos: por qué la corrupción se ha instalado en la sociedad, cuáles son las causas de un mal que parecería que es difícil de erradicar. Una primera reflexión nos puede llevar a la conclusión de que es la ambición desmedida de los hombres públicos por el poder económico, razón por la cual quienes ocupan cargos públicos de cualquier categoría, se corrompen porque de esa manera obtienen dinero fácil y una posición social que de otra manera les sería muy difícil. Vivimos en una sociedad donde ya no es un honor vivir y morir pobre, sino que lo que importa es cuánto tiene el individuo y cuánto representa frente a sus semejantes.

Lamentablemente para muchos hoy en día no es importante "ser" una buena persona, honorable y respetada, sino "tener" dinero, fama y fortuna.

Una segunda reflexión nos lleva a pensar que pueden ser los procesos de privatización que a partir de la década de los ochenta se llevaron a cabo en todo el mundo como consecuencia de las políticas de reforma del Estado. La compra por parte de capitales privados de las empresas públicas llevaría a que la pugna por obtener el beneficio de las privatizaciones se hiciera con el pago de las llamadas "comisiones" o de "coimas" a funcionarios inescrupulosos.

Una tercera reflexión, que estimo que es la más acertada, es la que tiene que ver con el fenómeno del "posmodernismo", como afirma el filósofo francés Gilles Lipovetsky, según el cual la gente quiere vivir aquí y ahora con un grado superlativo de individualismo y egoísmo.

Finalmente y sin pretender agotar la reflexión sobre las causas de la corrupción, considero que nos encontramos frente a un problema de falta de valores morales, de carencia de principios elementales de ética del comportamiento humano, sobre lo que es bueno y sobre lo que es malo, sobre lo que se debe hacer y sobre lo que no se debe hacer.

En otros términos, estimo que es necesario volver a los principios y valores de la sociedad occidental y cristiana, que tiene su raíz en las tradiciones culturales judeo-greco-romanas. Es así como nos encontramos con las enseñanzas de Platón y de Aristóteles en Grecia; de Cicerón y de Plutarco en Roma; de Santo Tomás de Aquino y de San Agustín en el Cristianismo.

Los principios de ética imponen al funcionario público una conducta, un deber ser, que va más allá de los preceptos jurídicos, dado que una conducta puede ser jurídicamente correcta, pero puede ser éticamente reprobable.

Por ello, señor Presidente, creo firmemente que este Decreto que ha aprobado el Poder Ejecutivo es una buena base para generar una conciencia firme entre todos los que ejercen la función pública, que tiene que sustentarse con una capacitación y una información adecuadas, para terminar con episodios lamentables de uso indebido del poder público o de la función pública.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Junta Asesora en materia económico-financiera del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

10) IMPACTO DE LA PESCA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Cardozo.

SEÑOR CARDOZO.- Señor Presidente: venimos hoy a realizar un planteo en el Senado ante el Poder Ejecutivo respecto a nuestra preocupación por el estado de situación de la pesca en el país y su impacto en el Departamento de Rocha.

Para ello hemos analizado en detalle la producción pesquera nacional, sus exportaciones, su generación de empleo, los permisos de pesca y la operativa portuaria y de buques que trabajan generando un volumen de producción anual del orden de los U$S 100:000.000. ¿Cuál es la participación del departamento de Rocha en esta generación de riqueza? Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que es nula. El estado de concentración de captura, de elaboración y de producción es tal que el área territorial que cuenta con el 80% de las costas oceánicas del país no participa en la generación de esta riqueza. Téngase en cuenta que de 200 kilómetros de costa atlántica del Uruguay, 180 bañan el departamento de Rocha.

Los procesos de descentralización no deberían considerarse exclusivamente como distribución de recursos hacia los municipios, sino que deben operar de manera tal que la riqueza se genere también en el interior del país, máxime cuando los recursos tienen una relación territorial con ella.

En estos días comienza a instalarse una industria que se dedica al procesamiento de anchoíta para harina de pescado en el Puerto de La Paloma. La participación laboral allí estará en el orden de los 100 trabajadores embarcados y 30 en tierra. Si bien esto significa el reinicio de las actividades industriales, necesitamos avanzar más en la explotación de otros recursos pesqueros y, fundamentalmente, en los de mayor valor agregado y en especies con destino al consumo humano.

El acuerdo que el Gobierno uruguayo realizó con la República de China el 14 de octubre del año pasado abrió la posibilidad de que barcos chinos, embanderados en Uruguay, comiencen su operativa desde puertos uruguayos. Precisamente, hace casi dos meses que cuatro de ellos esperan en las inmediaciones de La Paloma el fin de los trámites para comenzar a operar. Veremos cuál es el resultado de estas acciones.

Pero, ¿qué es lo que ha pasado en estos casi diez años que llevamos desde el cierre de la poderosa ASTRA, con más de 1400 trabajadores? En materia pesquera, en el departamento de Rocha no ha sucedido nada significativo: captura de caracol con tres barcos y, al día de hoy, un atunero. Mientras tanto, la pesca de altura y media altura, entre ellas la captura de merluza, continúan en el país. Los recursos vivos existentes en el mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental uruguaya, así como también en las áreas adyacentes de actual y eventual jurisdicción nacional, implican un volumen de riqueza suficiente como para dar efectiva participación en este caso a una zona del país como lo es el departamento de Rocha.

Este no es un reclamo localista, sino un reclamo a una efectiva descentralización que necesitamos en un departamento donde la pobreza ha crecido y donde el desempleo es significativamente más alto que en otras zonas del país.

La preocupación existente por la disminución de un sector de merluza en la zona común de pesca argentino-uruguaya, los niveles de extracción máxima sostenibles alcanzados por la corvina y la pescadilla y la disminución de los desembarques de algunas otras especies, han repercutido negativamente en la producción nacional; sin embargo, en ello poco y nada hemos tenido que ver. Los criterios a tener en cuenta en la administración de las pesquerías por cuotas es un asunto que nos interesa y en el que la población de Rocha pone hoy en día especial atención.

Otra variante del sector pesquero como es la acuicultura se encuentra en procesos mínimos y depende exclusivamente de la iniciativa privada. Hoy en día navega en solitario un intento de cultivo de mejillones en la bahía de La Paloma, mientras la captura de camarones en la pasada zafra de la laguna costera fue prácticamente nula. Lo que sucede es que en materia de camarón dependemos de las lluvias. Un otoño con lluvias abundantes puede hacer fracasar una captura que en buenas épocas llegó a cifrar U$S 10:000.000. Tal es el grado de escasa participación técnica y de control de recursos que, luego de meses de espera, hemos visto salir por las Barras el preciado producto sin que nada pudieran hacer los pescadores artesanales para su extracción. Existen ya en el mundo formas técnicas para evitar estas contingencias, pero aún no las tenemos en el Uruguay.

Otro tanto acontece con los cultivos y pesca de pejerrey, tarariras y bagres en lagos interiores de agua dulce en nuestro departamento. Mientras estos son ricos en posibilidades, nos limitamos a su explotación turística que sin ser despreciable, por cierto, es insuficiente para cubrir las necesidades de una población sin trabajo.

Volvamos ahora a lo que sucede en el Puerto de La Paloma. Las continuas postergaciones de proyectos de desarrollo portuario han ido siempre a la cola de los proyectos portuarios montevideanos. Primero, el puerto de aguas profundas cedió lugar al desarrollo de la playa de contenedores del Puerto de Montevideo. El llamado a licitación en paralelo con la megaobra de Montevideo, obviamente, desestimuló a los inversores y el dragado del Puerto de Montevideo postergó una vez más el dragado en La Paloma, que ve arruinar un buque de dragado del Estado uruguayo mientras la arena se encuentra ya a sólo cinco metros de la superficie. Se dice que los pesqueros de anchoíta deberán atracar en el canal de acceso de apenas seis metros de calado en una plataforma flotante para, desde allí, llegar a la planta con la captura y luego recibir los suministros. Parece el colmo. Son demasiados impedimentos y dificultades que hacen que nuestras verdaderas posibilidades de desarrollo se vean postergadas una y otra vez. Ello aumenta el desestímulo y la escasa credibilidad de los pobladores. La

pesca artesanal tiene -como todos sabemos- la típica limitante de los mares del sur: vientos y alturas de ola que impiden el mantenimiento de un ritmo de pesca estable durante todo el año, a lo que se agrega la inexistencia de una política de consumo interno en el departamento, así como también en los limítrofes, que avivara un poco a los pescadores del fresco.

Nos parece, señor Presidente, que el asunto merece la atención específica del Poder Ejecutivo y, en especial, de los servicios técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nos consta que en la DINARA se conoce bien el asunto y se tiene disposición en cuanto a realizar estos emprendimientos, pero necesitamos dar comienzo a una verdadera política nacional de pesca que otorgue a los residentes costeros una participación efectiva en el desarrollo y multiplicación de esta riqueza sobre la que mucho podemos avanzar hoy, no solamente el aumento de la participación de la pesca en el Producto Bruto Interno, sino efectivamente descentralizando sus positivos efectos económicos. Téngase en cuenta que cada cuatro dólares de exportación, tres son de carne roja y uno de pescado; ese dólar que aporta la pesca puede crecer y derramar sus efectos sobre las zonas deprimidas del territorio.

Para ello necesitamos una activa política de pesquería y tiene el Poder Ejecutivo en la DINARA una excelente herramienta para ello. Si hicieran falta ajustes legales o actualizaciones a las existentes, no dudamos que las fuerzas políticas en el país contribuirían a ello.

Hemos dejado para el final un asunto que también importa pero, adelantamos que puede generar polémica o más de una posición. La existencia de más de medio millón de lobos marinos en la zona comprendida entre Isla de Lobos y Cabo Polonio, es el efecto de una norma legal que en el año 1991 suspendió la cacería que el país hacía en ese entonces. Puede sostenerse aún la necesidad de preservar una reserva de fauna escasa en el mundo, y ello es razonable, pero es también razonable que el país como tal tome conciencia de que se necesita un control de ese recurso, que es hoy un alto consumidor de pescado costero, y ha sobrepasado en la cantidad de sus individuos el límite razonable.

Nos parece que es hora de analizar con seriedad y profesionalismo una nueva intervención sobre esa colonia, que la contenga en sus volúmenes aceptables y de la que podríamos extraer una riqueza que sin afectar en nada la especie, genere una explotación medida en tiempo y cantidad.

Sabemos cómo piensan los grupos ambientalistas al respecto, pero sin fundamentalismos, el país debería tener allí una política de explotación, luego de una década de suspensión de la misma.

Solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la DINARA, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, así como a las Intendencias y Juntas Departamentales de los departamentos de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

11) PROHIBICION PARA EL RETIRO DE MERCADERIAS DE LAS ADUANAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: en la tarde de hoy quería referirme a una situación que se ha planteado en esta semana a nivel de la Dirección Nacional de Aduanas.

Tengo en mi mesa una resolución del Director Nacional de Aduanas en la cual se establece que atento a lo dispuesto en los Decretos 459/97 y 281/02, y a las facultades que tiene conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/02, resolvió disponer que en el período comprendido entre el 17 de marzo y el 20 de abril de 2003, no se permitirá el desaduanamiento de mercaderías que ingresen bajo régimen de importación y/o admisión temporaria en la jurisdicción de la Administración de Aduanas de Fray Bentos. Asimismo, en el punto dos, la resolución establece que las mercaderías que ingresen bajo régimen de importación y/o admisión temporaria a través del Destacamento del Puente General San Martín, serán verificadas y cumplidas en la Administración de Aduanas de Montevideo.

Nos hemos interesado en el tema -no sólo nosotros sino también otros señores Senadores- sensibilizados por las autoridades departamentales de Río Negro y por los trabajadores de la Aduana, en virtud de las razones que habían motivado la adopción de esta resolución. La misma consiste, simple y sencillamente, en que el contenedor de mercadería que atraviese el Puente General San Martín, sea precintado, no se investigue lo que contiene, ni se verifique si se corresponde con la declaración jurada y se envíe a Montevideo para que sea desaduanado aquí.

Quiero decir que en los últimos tiempos hemos asistido a unos cuantos hechos complicados en la Aduana. Por ejemplo, en el correr del mes pasado, me referí a afirmaciones que en televisión se hicieron con gran espectacularidad informativa. Allí, el señor Presidente de la República mostraba cómo se había cometido fraude, declarando que se exportaban cueros curtidos cuando, en realidad, lo que se exportaba era basura o restos de cueros y demás, calificando esto como una infracción gravísima que reportaba pér-

didas multimillonarias en dólares al Estado.

Cuál no sería nuestra sorpresa cuando días después verificamos que desde hace 4 años hay canal verde para las exportaciones, es decir que todos los contenedores que contienen mercadería exportable, pasan de largo por la Aduana y nadie verifica su contenido.

En consecuencia, la afirmación que se le hizo hacer -supongo- al señor Presidente de la República fue una trampa, ya que esa mercadería nunca se verifica, no se sabe qué es lo que sale en los contenedores. Para facilitar la exportación es que se adoptan ese tipo de resoluciones.

Ahora ocurre que la verificación no se hace en las cabezas o bocas de entrada, sino que por esta resolución y por el período de un mes -quizás por algunos meses más- se traslada ese trámite a Montevideo. Hace dos años se realizó un operativo muy publicitado en torno a la instalación de un desaduanamiento común de toda la mercadería que entrara por fuera del Puerto de Montevideo, en el cruce de las Rutas 5 y 1, en un espacio donde está ubicada una empresa que se dedica al transporte. En ese momento hubo una intensa movilización de los agentes importadores y demás, que veían en esto un serio peligro, no sólo porque aumentarían los costos, sino también porque habría una empresa monopólica que controlaría el transporte. Además, se corría el riesgo de que en la verificación se pudieran cometer ilícitos que nadie podría controlar, ya que un precinto -como lo voy a demostrar ahora- se puede hacer y rehacer, cometiendo errores. ¿Por qué digo esto? Porque se trata de un precinto y lo que importa es que en el acto de ingreso al país el verificador de Aduanas pueda actuar. Después que la mercadería importada ingresa al interior del país es muy difícil que no se cometan ilícitos de todo tipo y calibre, tal como ha ocurrido.

Cuando nos preocupamos de saber por qué había ocurrido esto y por qué se había adoptado esta resolución por parte del Director Nacional de Aduanas se nos dijo que la razón por la cual se había adoptado esta medida era porque había ingresado una mercadería por la receptoría de Aduanas de Fray Bentos en régimen de tránsito aduanero, con destino a la Zona Franca de Montevideo y en contenedores, presentando el siguiente inconveniente. Concretamente, cuando arriban los contenedores a su destino, se constató que el número de los precintos no se correspondía con los declarados en los respectivos documentos únicos aduaneros. No obstante lo manifestado, cuando se verificó el contenido de los contenedores, se constató que el mismo se correspondía con lo declarado y que, por lo tanto, no existió infracción aduanera alguna.

En consecuencia, lo que parece ocurrir es que la Dirección Nacional de Aduanas, visto este hecho -que es una irregularidad, que merece una investigación y si hay responsables hay que sancionarlos- decide suspender el desaduanamiento de la mercadería en el Puerto de Fray Bentos, lo cual acarrea problemas de trabajo para la gente, etcétera.

En lo personal, lo primero que pensé -y así lo manifesté a otros señores Senadores- fue por qué no mandar allí una intervención, es decir que funcionarios del departamento de Montevideo procedieran a cumplir la labor mientras se realizaba la investigación y hasta tanto los funcionarios implicados en este hecho fueran momentáneamente separados del cargo. Creo que enviar a cuatro o cinco personas para que hagan la tarea en ese lugar sería mucho más económico que suspender la labor que allí se realizaba; dejar sin trabajo a un montón de gente y trasladar el desaduanamiento al departamento de Montevideo.

En mi opinión, señor Presidente, este es un gravísimo error que se comete y que podría traer como consecuencia que se avance en la dirección que mencionábamos al principio, es decir que se vuelva a insistir con la teoría de que es mejor que haya una sola y única aduana en Montevideo y que, en definitiva, todo se desaduane aquí, dejando sin trabajo a las personas que trabajan en las receptorías de ingreso. De esta forma se permitiría que se controle monopólicamente toda la operativa que en materia aduanera se hace, desde el transporte hasta la propia verificación de los contenedores en los cuales se importa la mercadería. Pienso que aquí hay un error y pido que se rectifique la medida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro y al Sindicato de Trabajadores de la Aduana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

12) GRAVE SITUACION DE PROBIDES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en la tarde de hoy me quiero referir a la grave situación por la que atraviesa PROBIDES, Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable.

Si bien la Comisión de Medio Ambiente, en su última sesión del lunes pasado, resolvió tratar este tema en otra oportunidad, el hecho de haber recibido en mi despacho en

el día de ayer la información de que en esta tarde se realizaría una reunión de la Junta Directiva de PROBIDES para considerar el inminente cese de sus actividades, nos ha motivado para formular este planteo en el día de hoy.

Desde 1993 PROBIDES trabaja apoyando actividades de conservación, investigación, educación ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable en el área de la reserva de la biósfera de Bañados del Este. Se trata de un emprendimiento si se quiere novedoso en nuestro país de colaboración interinstitucional y de articulación con el sector privado y la sociedad civil.

Su Junta Directiva está integrada por representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la DINAMA y de la DINOT, de la Intendencia Municipal de Rocha, de la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

En el mes de noviembre pasado -seguramente muchos señores Senadores y señoras Senadores lo recordarán- recibimos todos por correo electrónico la preocupación por parte de la propia Junta Directiva sobre la situación que en ese momento estaba atravesando PROBIDES. Esto motivó que el 12 de noviembre el señor Senador Rubio hiciera una exposición escrita con destino a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo, a la Intendencia Municipal de Rocha y al propio Programa, alertando sobre el hecho de que en octubre del año pasado la única partida recibida por éste era de $ 100.000 cuando en el Presupuesto Nacional se había previsto una partida de U$S 85.000, lo cual haría que el Programa llegara al límite de su continuación. Aparentemente, hoy nos encontramos en esa situación.

El cese de las actividades del Programa, señor Presidente, sin duda aparejará un serio retroceso en la implementación de políticas de conservación ambiental y desarrollo sustentable en la región. Como dije antes, en el día de ayer recibí un correo electrónico, al que voy a dar lectura, el cual está dirigido a la Junta Directiva de PROBIDES y dice así: "Desde que PROBIDES inició su actividad hasta el presente, una creciente relación de trabajo nos ha unido a esta institución. Al cabo de este tiempo hemos compartido diversas actividades y proyectos siempre con la inquietud de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la reserva de biósfera, mediante un uso racional e inteligente de los recursos naturales e históricos culturales que en ella existen. Sería imposible enumerar las diferentes actividades que juntos hemos desarrollado. Simplemente queremos asegurar que gracias al apoyo de PROBIDES diferentes sectores, como producción, agropecuario, turismo tradicional y de naturaleza, gastronomía local, pescadores artesanales, educación formal y no formal, se han sentido apoyados y reunidos en sus actividades, descubriendo una nueva forma de trabajar de manera conjunta y coordinada, potencializándose entre sí. Hoy consideramos a PROBIDES una herramienta indispensable para ayudarnos a enfrentar los desafíos futuros, que pasan por un desarrollo más ordenado, que contemple al hombre haciendo un uso inteligente de su entorno y sus recursos. Por estos motivos, los abajo firmantes, deseamos hacer llegar a ustedes nuestra inquietud y preocupación ante la posibilidad del cierre definitivo de esta institución. Hacemos llegar, además, nuestra voluntad de colaborar en lo que nos sea posible para que esta situación sea revertida."

Este correo electrónico, entre otros, lo firman la Sociedad Agropecuaria de Rocha, los operadores turísticos de la zona, los productores rurales, maestros, profesores, Organizaciones No Gubernamentales y otros ámbitos y su fecha es 14 de marzo de 2003.

Somos conscientes, señor Presidente, de que cuando existen en nuestro país niños que llegan con un alto grado de desnutrición a nuestro hospital de referencia, "Pereira Rossell", o cuando el 50% de nuestros niños nacen en hogares pobres o cuando aumenta la pobreza en la población adolescente, a algunos podría resultarles superfluo que estemos reclamando el cumplimiento de esta disposición del Presupuesto. Pero, a riesgo de que alguien pueda considerar que esto es superficial, queremos señalar que desde nuestro punto de vista es tremendamente importante que esto pueda concretarse, porque el cuidado del medio ambiente es imprescindible para que todos vivamos en un mundo sustentable. Estamos convencidos de que una cabal conciencia de la importancia del medio ambiente y su preservación nos posibilitará la instrumentación de políticas de desarrollo social y productivo, así como la conservación de los recursos que tiene nuestro país para su gente.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que mis palabras que, en definitiva, son un exhorto, se remita a los responsables de las decisiones económicas, para que a la brevedad y antes de que se cierre definitivamente el Programa se tomen las medidas mínimas necesarias a los efectos de que PROBIDES siga funcionando.

Concretamente solicito que la versión taquigráfica de mi intervención se remita a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo, así como a la Facultad de Ciencias a través de la Universidad de la República, a la Intendencia Municipal de Rocha y a la Junta Directiva de PROBIDES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

13) ARQUITECTO WALTER PINTOS RISSO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del

Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Homenaje al arquitecto Walter Pintos Risso con motivo de su reciente fallecimiento".

Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: buena resolución, diría, en cumplimiento de un deber moral, la que adoptara el Senado para hacer un alto en su trabajo y realizar este homenaje al arquitecto Walter Pintos Risso recientemente fallecido.

Hablar del arquitecto Pintos Risso, en nuestro país, es hablar de un verdadero símbolo de la modernidad del Uruguay; fue un símbolo de la innovación, de la creatividad, del trabajo disciplinado, de la apuesta al crecimiento y al riesgo y de una concepción de vida basada en el mérito y en adelantarse al futuro.

Tengo claro que esos perfiles de la personalidad de Pintos Risso se destacaron con aristas sobresalientes en un país como el nuestro, de paso cansino, de perspectivas pasatistas y mentalidad conservadora, donde el cambio no pasa mayormente de ser un tema de conversación y de espera para ver cómo le va a los demás cuando realmente deciden cambiar en algo.

Naturalmente, la arquitectura fue el espacio mayor de su realización. Fue alumno de profesores de la talla de Carré, de Cravotto y de Vilamajó en sus años de formación y, luego, Le Corbusier y Frank Lloyd Wright, los dos genios de la arquitectura universal, fueron sus grandes inspiradores.

En ese espacio arquitectónico, eje de toda su intensa y extensa trayectoria vital, Pintos Risso supo crear, en primer lugar, una marca consagrada que fue sinónimo de calidad, de confiabilidad y de inversión segura, que se fue extendiendo continuamente e incorporando a nuevos sectores de ingresos medios, que se mantuvo constantemente en ascenso a lo largo de más de 50 años, lo que constituye un fenómeno único en el ámbito de la construcción y en el mercado inmobiliario uruguayo.

En segundo lugar, Pintos Risso motivó la adopción de nuevos modos de vida, orientando al imaginario social no sólo respecto a su hábitat sino también sobre la conformación de la ciudad. En ese sentido, en un lúcido análisis de los arquitectos Thomas Sprechmann, Diego Capandeguy y Marcelo Danza se habla de un paralelismo entre Pintos Risso y Bello y Reboratti, ambos rechazados por ciertos segmentos de la arquitectura contemporánea, pero ambos condensadores del imaginario social de un vasto segmento de ingresos altos y medios de nuestra sociedad.

En este mismo orden de ideas, los citados arquitectos definen a Pintos Risso no solamente como un empresario arquitecto, sino también como un empresario urbanista, tanto en Montevideo como en Punta del Este, comparándolo con Emilio Reus y con Francisco Piria, con distinta historia desde luego, pero constituyéndose, ellos tres, en los más grandes operadores territoriales privados del Uruguay.

Desde su primer obra consagratoria: el chalet Shangrilá -hoy ya inexistente-, construido en 1941 en la Rambla República de Chile, que le valió el primer premio en el Concurso Bienal de Arquitectura realizada, organizado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la categoría que consideraba a las construcciones "respecto a su emplazamiento, expresión exterior y armonización con los espacios libres circundantes", los trabajos de Pintos Risso son realmente impresionantes. Estamos hablando de más de cuatro millones de metros cuadrados construidos. He hecho un repaso de los edificios y las torres construidos por Pintos Risso en Montevideo y Punta del Este, pero me pareció exagerado hacer el relato completo aquí en el Senado. Basta hacer un recorrido por las ramblas de Montevideo y Punta del Este y por sus principales arterias para calibrar, más allá de cualquier valoración cultural, la presencia excepcional de Pintos Risso en el diseño urbanístico de ambas ciudades, en una concepción que fue evolucionando desde sus inicios modernos, pasando por fases eclécticas hasta abordar las exploraciones más recientes de cuño posmoderno.

No obstante ese esfuerzo extraordinario del empresario arquitecto y urbanista, Pintos Risso tuvo voluntad, vocación, tiempo y energías para hacer mucho más que eso. Desde su condición de "batllista a muerte", como él mismo se calificaba, sin tener ninguna militancia partidaria, sintió la obligación moral del servicio público. Es así como en 1953, cuando es convocado para volcar sus conocimientos y su experiencia, asume el cargo de Presidente de la Comisión de Planeamientos de Obras del Ministerio de Obras Públicas. En 1967 acepta el nombramiento de Ministro de Obras Públicas, que le ofreció Jorge Batlle, en el Gobierno del General Gestido. Después de muchas dudas y del empuje de su hijo, que le dijo que él iba a asumir la dirección de la empresa para que pudiera cumplir con una obligación hacia el país, desempeñó dicho cargo hasta noviembre de 1972. Su gestión como Ministro fue realmente notable.

Con la realización de una escuela en el departamento de Colonia, por la que los vecinos clamaban desde hacía muchísimos años, inició el régimen de obras por convenio, un método de cooperación entre el Estado y los vecinos o las organizaciones privadas para realizar obras públicas, que dio resultados espectaculares. Durante el desempeño de Pintos Risso como Ministro se realizaron más de mil obras por convenio. Solamente por eso, a lo que habría que agregar mucho, pero muchísimo más, puede calificarse a Pintos Risso como uno de los más grandes Ministros de Obras Públicas que tuvo el país.

El día que, en noviembre de 1972, los militares llevaron

preso a Jorge Batlle, que fue cuando en verdad comenzó el quiebre de la institucionalidad democrática en el Uruguay, Pintos Risso renunció al Ministerio. “No podía estar un solo día más en ese cargo porque yo estaba allí como batllista”, sentenció. Creo que con esa sentencia, el atropello quedó juzgado y Pintos Risso honró su tradición, sus convicciones y su estatura moral.

Ocupó otros varios cargos importantes en los que siempre se destacó por su capacidad creativa y realizadora. Fue Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; Presidente de la Comisión Nacional Ejecutora del Programa Solidario de Emergencia Invierno 85; presidió la Comisión informante del proyecto del Puente Internacional Colonia - Buenos Aires; fue Presidente del Comité Ejecutivo de las Obras Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel durante los años 1987 y 1988.

Cuando después de varios años de esfuerzo legislativo se sancionó la ley que creó la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, ley de mi autoría en la que tuvo también una participación muy destacada el entonces diputado doctor Marcos Carámbula, le propuse al Presidente Sanguinetti que designara a Pintos Risso como su primer Presidente. No se trataba solamente, en el caso, de contar con la participación presidencial al frente de esa Comisión de un hombre de la talla de Pintos Risso, sino de saber que en esa alta función iba a poner, además de su talento, capacidad y empuje, todo el amor del padre en memoria de su hijo perdido por esa malhadada enfermedad. La verdad es que el nombramiento no lo pudo hacer Sanguinetti, ya al término de su período, y lo hizo el Presidente Lacalle, a quien reiteré el pedido. Creo que, en ese sentido, Lacalle tuvo una actitud que lo honra. Podemos decir que toda la gente de alguna manera involucrada en la lucha contra el cáncer en el Uruguay y todos los que trabajaron y trabajan en esa Comisión, dirigentes y funcionarios, conocen bien la notable tarea que Walter Pintos Risso realizó en los años en que la presidió. Por algo nada menos que la Facultad de Medicina de Montevideo en 1998 le hizo el altísimo honor de conferirle el título de Doctor Honoris Causa. Tuve el gusto de asistir a la ceremonia realizada en el salón de actos de la Facultad y participar del cerrado aplauso y ovación con que los concurrentes que desbordábamos ese salón festejamos el título, tan excepcional por otra parte, que la Facultad de Medicina le otorgó.

Conocí a Pintos Risso hacia fines de 1967, precisamente, cuando él estaba ejerciendo el Ministerio de Obras Públicas y quien habla era diputado. Creo que hubo entre nosotros una natural empatía que, no obstante la diferencia generacional, con el paso del tiempo se fue transformando en una relación amistosa y afectuosa. A ello contribuyó, obviamente, que un amigo mío, hermano del alma, el contador Domingo Iribarne, se casara con una de las hijas de Pintos Risso, la contadora Ana María Pintos, que todos conocemos cariñosamente como Any. En todos esos años donde la relación se hizo más cercana y familiar, pude apreciar, valorar y querer a un Pintos Risso que era esposo y padre amantísimo; a un hombre de vasta cultura y de sólida formación musical; a un amigo de corazón abierto y brazos extendidos; a un deportista; a un caballero pulcro y elegante y al hombre que en toda circunstancia y lugar hacía gala de un natural señorío.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, desde esta alta tribuna del Senado de la República, en nombre del Partido Colorado y del Batllismo de la Lista 15, reiteramos nuestro pésame, muy hondamente sentido, para Raquel Surmani, su esposa, compañera, el único gran amor de la vida de Walter Pintos Risso, para sus hijas Ivonne y Ana María, para sus yernos, sus nietos y para la sociedad uruguaya en su conjunto que, con el fallecimiento de Walter Pintos Risso, perdió a uno de sus mejores hijos.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: el arquitecto Walter Pintos Risso, falleció el miércoles 5 de marzo a los 96 años de edad. Fue Ministro de Obras Públicas por nuestro Partido, y uno de los empresarios de la construcción más destacados por su estilo arquitectónico y por su perfil empresarial.

Walter Pintos Risso nació el 8 de agosto de 1906 en Montevideo, hijo de Saturnino Pintos Ríos y de Ana Risso. Cursó sus primeros estudios en el Colegio Elbio Fernández.

En 1925, cuando contaba solamente con sus jóvenes 17 años, su padre lo puso a trabajar en la fábrica de calentadores de su propiedad. Walter quería ser músico pero acató la autoridad paterna, que quería que estudiara, y estudió, sin resignarse a abandonar su inclinación hacia el arte. En ese mismo año ingresó en la Facultad de Arquitectura.

En 1934 se recibió como arquitecto y dos años más tarde realizó un viaje por Europa para conocer de cerca los últimos diseños de arquitectura y visitar museos.

Al regresar, conoció a una italiana, Raquel Surmani, que sería la compañera de su vida, y la que le dio los tres hijos: Walter Silvio -fallecido-, Ivonne y Ana María.

En 1937, ingresó en el estudio de Gori, Salvo y Muracciolli, una de las firmas de arquitectos más reconocida en esa época y que le sirvió de base para que, tres años más tarde, fundara la empresa "Pintos Risso", con la cual revolucionó el mercado.

Los apartamentos "Pintos Risso" se caracterizaban por una calidad uniforme y destacable. Desarrolló centenares de edificios, siempre con amplias entradas, lujosos ambien-

tes, profusión de especies florales y arbóreas, o la incorporación de las obras de destacados artistas plásticos nacionales.

En sus proyectos arquitectónicos siempre tuvo especial cuidado en la obtención del máximo aprovechamiento de las visuales y el uso de la iluminación natural. Introdujo la habilitación del último piso como unidad privilegiada, el penthouse, desconocido hasta entonces en Uruguay.

En 1967 el Gobierno del Gral. Oscar Gestido, por intermedio del hoy Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, le ofreció el Ministerio de Obras Públicas. Durante su gestión como ministro de Obras Públicas, que ejerció con criterio empresarial, inició una política inédita de obras por convenio con empresas privadas de las que llegó a hacer más de mil. Mediante ese sistema, fueron construidas escuelas, hospitales, el trébol y el puente por encima de la Ruta Interbalnearia en Atlántida, el primer puente internacional -Paysandú-Colón- y la costanera de Punta del Este, entre otras.

Uno de sus emprendimientos, precursor de alianzas económicas muy posteriores, fue la integración de los titulares de su Cartera de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Bolivia, para "optimizar y desarrollar las conexiones terrestres, aéreas y marítimas" y así "facilitar el flujo de mercaderías, además de desarrollar industrias que no compitiesen entre sí, sino que se complementaran en esa red de comunicaciones".

Las condiciones políticas de la región hicieron inviable tan importante proyecto y la Comisión de ministros se disolvió.

La primera retrospectiva de la obra del arquitecto Walter Pintos Risso apareció recién hace 4 años, en el séptimo volumen de las Monografías Elarcqa, elaborada por un grupo de arquitectos uruguayos, dirigidos por Julio Gaeta. Dicho libro trata de más de medio siglo de producción arquitectónica, con varios edificios emblemáticos de Montevideo, sin los cuales es difícil imaginar la ciudad. Además hay una entrevista por parte del arquitecto Gaeta al autor, su vida, su actuación como ministro de Obras Públicas, el manejo de su empresa y la muerte del hijo que estaba destinado a heredar la conducción de ese imperio de la construcción.

El estilo Pintos Risso es el de la escuela racionalista, que marcó la pauta desde la década de 1940, y su característica fundamental era la manía de llevar a la práctica las ideas que concebía. "Pensó una ciudad y se preocupó por ella. Veía un lugar y concebía una determinada obra. Y después hacía lo posible por llegar a eso que había imaginado", según apunta Gaeta.

Uno de sus primeros y más fieles clientes fue Rogelio Martinelli, para quien realizó varios proyectos. Entre sus obras se pueden citar etapas distintas, como la del edificio Olivetti, y el edificio Santos Dumond, en Punta del Este, que son de 1959, y los residenciales Amphion y Olympos, en la rambla República del Perú, en Pocitos, que son de 1992, su última cosecha.

A la hora de recordar una de sus obras sobre las demás, escoge esta última, el edificio Amphion, que parece continuar el movimiento de las olas cercanas. "Yo no conozco otra obra con una plástica similar a ésa", se enorgullecía.

Al hablar de la Torre del Gaucho, otra de sus grandes obras, decía que nunca la iba a olvidar, porque la hizo con sangre, sudor y lágrimas. Se refería a que el afán por construir en "esa proa formidable" le costó tener que comprar 14 padrones, y en muchos casos tuvo que convencer personalmente a los propietarios.

Como arquitecto, profesor, ministro y empresario, Walter Pintos Risso ha dejado su impronta en el paisaje edilicio uruguayo. Varias décadas de trabajo productivo acumularon numerosas realizaciones arquitectónicas.

El arquitecto Pintos Risso, en concreto, ha dejado toda su vida y sus obras se elevan en el perfil de la ciudad y destacan su impronta, vistos desde el mar, Cordón, Pocitos, como monumentos póstumos, como majestuosos epitafios a quien supo imaginar, dibujar y plasmar tanta singular belleza, y dando para siempre la inmortalidad al maestro.

En nombre del Partido Colorado y de mi sector político, el Foro Batllista, rindo el más sentido homenaje al arquitecto Walter Pintos Risso.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: en la tarde de hoy escuchamos a varios señores Senadores hablar de la personalidad del arquitecto Walter Pintos Risso. Poco podemos agregar nosotros al verdadero inventario de lo que fue su vida y su obra.

Me parece que hay algunas reflexiones que nosotros podemos aportar, porque tuvimos el privilegio de conocerlo a él y a su familia y de frecuentar su casa hospitalaria, ya que nos unía una amistad con Ivonne, una de sus hijas.

Es realmente muy importante poder decir que la imagen pública que se tiene de Walter Pintos Risso coincide con lo que era su persona. Estos desafíos no siempre se dan ni siempre podemos tener la honestidad intelectual de decirlo. Sin embargo, hoy nos asiste la experiencia personal de haberlo conocido y de haberlo tratado como persona para decir que esa grandeza que mencionaban los distintos

señores Senadores acerca de su obra y de sus intereses, se compadecía con lo que él era.

Entiendo que lo más importante que hay para destacar por parte de quienes lo conocimos desde una perspectiva familiar es que en él se cumplía lo que decía San Pablo en el sentido de que nada de lo humano le era indiferente. Era un hombre que no se encerraba en sus intereses profesionales. ¡Y vaya si los tenía y si fueron importantes y fecundos en nuestro país! También sentía interés por la música y el arte. Además, tenía un sí fácil ante Comisiones de distinto tipo que iban a buscarlo, siempre con intereses solidarios y con respaldo importante de la sociedad. Pintos Risso prestaba su nombre y estaba dispuesto a dar su tiempo y su consejo generosamente, a dar esa dimensión de la vida humana que es tan importante. Cuando alguien del valor de Walter Pintos Risso da de su tiempo para apoyar a distintas Comisiones y obras de interés solidario, de interés de la sociedad, está ofreciendo algo que aunque no se cotice en la pizarra posee un valor muy grande porque no se puede devolver. El que da ese rato, esa hora, ese instante a la sociedad por el bien común, simplemente espera que la cosecha haga buen elogio de la semilla porque no se aguarda otra retribución. Este es el Walter Pintos Risso que nosotros conocimos y al que hoy en nombre del Partido Nacional queremos homenajear.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en nombre del Encuentro Progresista-Frente Amplio, también adherimos a este homenaje tan justo a una personalidad tan importante como lo fue sin duda el arquitecto Pintos Risso, fallecido hace pocos días.

La verdad es que la descripción que se ha hecho de su vida por parte de los señores Senadores que hicieron uso de la palabra precedentemente obvia que agregue algo. Simplemente, quiero dejar una impronta, quizás un tanto personal, porque tuve oportunidad de conocerlo a través de una forma institucional, cuando fue Presidente del Plan de Emergencia Alimentaria, en 1985, y yo Intendente del departamento de Cerro Largo. Mientras duró esa tarea, sin haberlo visto nunca pero habiendo coordinado telefónicamente con él muchas de las acciones que se necesitaba que fueran precisas y meticulosas, encontré a un hombre dispuesto a acordar y a buscar soluciones. Durante ese lapso en que trabajé con él, me llevé la mejor de las impresiones.

Uno lo conocía a través del que fue su motivo principal de vida, la arquitectura, que hace que sea imposible desligar, desvincular el desarrollo edilicio del Uruguay de su apellido. Los apartamentos, las propiedades que Pintos Risso construyó, se ponen a la venta casi como una obra de arte: se ofrece un Pintos Risso. Esa grifa le dio un prestigio muy grande en el Uruguay que creo todos reconocemos, menos -me parece- la Academia. He hurgado en su biografía y tengo entendido que la Academia no lo reconoce, no lo incluye en sus programas de estudio como debería ser, es decir, como uno de los maestros de la obra arquitectónica.

Quería hacer este destaque porque la diferencia generacional a veces hace que uno no haya podido tener la oportunidad de conocerlo vivamente y de manera directa. Entonces, los conceptos que uno se forma quizás hasta puedan tener un poco más de valor porque la apreciación es mucho más objetiva.

En consecuencia, el Senado hace muy bien en reconocer a este hombre multifacético, que fue político -fue candidato por la Lista 15 a la Intendencia Municipal de Montevideo, hecho que no fue mencionado aquí-, que fue Ministro y que tuvo una convicción democrática muy fuerte porque el acto de su renuncia habla precisamente de ella. Nos parece importante que recordemos a estos hombres de la sociedad uruguaya, sociedad en todo su sentido, cuando desaparecen.

El Encuentro Progresista-Frente Amplio adhiere emocionado a este justo homenaje que aquí se está realizando y repliega sus banderas porque a pesar de ser un hombre de otro partido político, no se puede dejar de reconocer sus méritos. Sin lugar a dudas, el arquitecto Pintos Risso era un hombre que concitaba estos respetos y estos honores que hoy se le están brindando.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en nombre del Nuevo Espacio y del mío propio adhiero al homenaje a la memoria del arquitecto Walter Pintos Risso.

Otros señores Senadores se han referido a lo que ha sido la vida de este uruguayo que acaba de fallecer y es notorio que tanto su vida como su acción corresponden a un hombre polifacético.

No es mi intención destacar cada una de esas facetas, ya que no lo conocí personalmente, aunque es obvio que su obra está presente; uno se choca con ella todos los días, en forma permanente. En algunas de sus facetas uno admira su obra, mientras que en las del terreno político podríamos llegar a tener más de una discrepancia, más allá de lo que fue su acción en el propio Ministerio, propia de un realizador.

Lo que realmente quiero destacar es un aspecto que quizás en el Uruguay lamentablemente sea, como en el caso de Pintos Risso y otros, la excepción. Me estoy refiriendo al sentido emprendedor. Walter Pintos Risso fue un em-

prendedor, un hombre que hizo obras, que desarrolló en su vida lo que pensaba y lo que se proponía. Deseo resaltar ese sentido emprendedor porque si alguien quiere conjugar el aspecto de equilibrio entre la iniciativa privada y el Estado, aquí tenemos uno de los mejores ejemplos. En un país en el que muchas veces uno quiere ver que se asuman riesgos en las tareas que se emprenden, el arquitecto Walter Pintos Risso nos ha dado una demostración de su capacidad al tomarlos -¡y vaya que lo hizo!- en las obras que en cada circunstancia llevó adelante.

Esta faceta de emprendedor, del que toma el riesgo, del que innova, del que hace escuela, y del que, de alguna manera, en el mercado inmobiliario, notoriamente, deja una huella -y no sólo en el Uruguay sino también en otras partes de la región-, es la más destacada y comentada de su obra. Naturalmente, dejó su huella en la propia Facultad que lo educó y en el Ministerio que él llevó adelante. Por supuesto, también tuvo una faceta política que otros han destacado, pero creo que lo más importante es el sentido de emprendedor, de tomar riesgo, de asumir la tarea, de dejar la huella, de hacer escuela. Más allá de que era polifacético -eso por sí solo es destacable-, y sin importar que perteneciera a determinado partido, sumamos nuestra voz en este Senado para destacar su obra.

Mi voz y mi palabra va dirigida a su familia, a su gente, a su Partido y a todo lo que dejó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del arquitecto Walter Pintos Risso, y que las palabras pronunciadas en Sala sean enviadas a su familia, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Facultad de Arquitectura y a las Intendencias y Juntas Departamentales de Montevideo y Maldonado.

(Firman: la señora Senadora **Pou** y los señores Senadores **Singer, Correa Freitas, Michelini** y **Cid**.)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a las personas que asisten a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace.)

14) FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Vamos a solicitar que el Distribuido 1801/02, Carpeta Nº 917, referido a un proyecto de ley por el cual se comete al Ministerio de Economía y Finanzas a verter mensualmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el producido de la recaudación del IRP para el Fondo Nacional de Vivienda, sea repartido a todos los señores Senadores, previamente al tratamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

15) COOPERATIVA CAYCU

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La Cámara de Representantes ha enviado un proyecto votado por unanimidad y con iniciativa del Poder Ejecutivo sobre la Cooperativa CAYCU. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y en consulta con todos sus miembros, quisiéramos ver si es posible repartir este proyecto y luego tratarlo en forma urgente. El fundamento de esto es que, si no se actúa rápidamente, quizás esta ley llegue tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

16) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: solicito el pase del archivo a la Comisión de Presupuesto de las siguientes Carpetas: 285/00, 348/00, 349/00, 355/00, 365/01, 516/01, 737/02, 773/02 y 775/02.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- En la mañana de hoy la Comisión de Educación y Cultura del Senado aprobó cuatro proyectos de ley, que solicitaría fueran distribuidos y votados en forma urgente. Me refiero a las Carpetas 567/01, 678/01, 796/02 y 820/02. En dos casos se trata de proyectos que cuentan con media sanción y los otros dos son iniciativas de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

18) PROYECTO DE DECLARACION SOBRE EL CONFLICTO BELICO EN IRAK

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- En primer lugar, solicito que se distribuya y se trate en forma urgente un proyecto de resolución sobre los acontecimientos en Irak.

Por otro lado, hemos presentado a la Mesa una moción con las firmas requeridas para convocar al Senado el próximo martes 25 a los efectos de analizar las conclusiones a las que arribó la Comisión Investigadora de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la segunda moción, debo decir que, habiendo cinco firmas en la convocatoria, el Senado debe ser convocado en forma automática.

Respecto al primer punto, si el señor Senador Nin Novoa está de acuerdo, podríamos diligenciar algunas cuestiones de trámite y otras urgencias solicitadas, para luego poner a consideración el tema.

19) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Solicito que una serie de Carpetas que están en la Comisión de Salud Pública no sean pasadas al archivo. Se trata de las siguientes: 389/01, 479/01, 514/01, 558/01, 656/01 y 976/02.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

20) AJUSTES SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SOLICITUDES DE VENIAS DEL PODER EJECUTIVO PARA LA DESIGNACION DE FISCALES

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: solicito que se trate en forma urgente un proyecto venido de la Cámara de Representantes referido a ajustes salariales de los funcionarios públicos y otro, de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre venias a fiscales, ya que la unanimidad de sus miembros está de acuerdo en tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: respetando todas las urgencias que se han solicitado y aprovechando en este momento la conformación del quórum, pediría que el Senado pasara a considerar, primero, lo que figura en el Orden del Día, esto es, el punto IV, y luego el punto V. Se trata de dos Tratados, con relación a los cuales la votación está dividida y que están informados desde hace mucho tiempo; así ocurre, por lo menos, con el que debe informar quien habla. Como es muy difícil conseguir los votos, esa instancia ha ido postergándose.

En definitiva, propongo que consideremos, primero, lo primero. Si se conserva la integración actual, podemos tratar los dos temas mencionados, rápidamente, y luego pasar a considerar los asuntos cuya urgencia ha sido votada.

SEÑOR PRESIDENTE.- EL Senado acaba de votar las urgencias solicitadas, que son precedentes. En ese sentido, la Mesa iba a proponer un Orden del Día para contemplar todas esas urgencias votadas.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Industria y Energía del Senado, solicitamos una rectificación de trámite relacionada con un proyecto llamado: "Productos genéticamente modificados y su etiquetado", propuesto por el señor Senador Cid, que el 19 de noviembre de 2002 retornó del Plenario a la Comisión. Se trata de la Carpeta Nº 745/2002. Concretamente, solicitamos su pasaje a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la rectificación de trámite solicitada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: en el mismo sentido al que se refería el señor Senador Millor, quiero decir lo siguiente. Aquí se ha votado una serie de urgencias. El propósito es incorporar los asuntos en cuestión a la sesión para que sean tratados. Sin embargo, en el Orden del Día figuran dos puntos, desde hace mucho tiempo, y sobre ellos ha habido ya pronunciamientos muy claros. Es decir, ya sabemos cuáles son las posiciones a su respecto porque han sido expuestas en Sala reiteradamente.

Con respecto al cuarto punto, hay acuerdo; sabemos que los Senadores de los Partidos Nacional y Colorado votarán afirmativamente. Personalmente, no conozco la posición del señor Senador Michelini, pero los señores Senadores del Frente Amplio han anunciado que votarán negativamente. Lo mismo ocurre con el punto 5º del Orden del Día. Se trata de uno de los tantos acuerdos firmados para la promoción y protección recíproca de inversiones, en este caso, con la República de El Salvador. Los argumentos del caso ya han sido reiterados, por lo que todos los conocemos.

Entonces, como en este momento tenemos el quórum necesario, me parece que lo más sensato es votar estos dos puntos y, después, continuar con la consideración de los asuntos cuya urgencia ha sido votada.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: no comparto la valoración que hacen los dos señores Senadores que acaban de hacer uso de la palabra. Ante todo, considero que en la sesión ha habido quórum porque, de otro modo, no estaríamos aún sentados acá. O sea que la sesión ha tenido vigencia desde el momento de su comienzo, es decir, las 16 horas. En todo caso, lo que habrán querido decir los señores Senadores es que hasta ahora no habían tenido el número suficiente de Senadores en Sala que votaran a favor de ambos convenios. Esto es algo distinto del quórum.

Entonces, si el señor Presidente hizo un ordenamiento en función de los pedidos de urgencia, sería interesante que lo leyera. Todos tenemos la obligación de estar aquí hasta que termine la sesión, y seguramente aquellos Senadores que tienen interés en votar esos dos convenios, mantendrán sus colas en las sillas hasta el momento en que la sesión se levante.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: lamento que la señora Senadora no haya interpretado bien mis palabras. No hablé de falta o de que hubiese quórum, sino de la conformación del mismo. En estos momentos el quórum está conformado de tal manera que, si consideráramos dos temas con respecto a los cuales hay posiciones históricas, quienes somos partidarios de votar los dos Tratados, contamos con los 16 votos. Reitero que se trata de temas que vienen de larga data.

En cuanto al otro aspecto mencionado, sí le doy la razón a la señora Senadora, pues soy uno de los que sufre por estos Tratados. A veces cuesta conseguir los 16 votos. Entonces, ahora que los tenemos y que ya sabemos que el Frente Amplio votará en contra y que los Partidos Nacional y Colorado lo harán a favor, proponemos que se pase a votar. De ese modo, no damos la imagen de que en el Senado los temas se eternizan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Millor en el sentido que se mantenga el Orden del Día tal como estaba, considerándose a continuación los asuntos que figuran en cuarto y quinto término y luego aquellos otros cuya vigencia ha sido votada.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

22) CONVENCION DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de l996 (Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 866/02
Rep. Nº 530/02

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de julio de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 15 de junio de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 22 de mayo de 1998 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria de la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación de la misma.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS HIERRO LOPEZ, Didier Opertti, Guillermo Stirling, Antonio Mercader.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

Montevideo, 15 de junio de 2000.

Didier Opertti, Guillermo Stirling, Antonio Mercader.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 22 de mayo de 1998.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 20 y el artículo 85 numeral 7 de la Constitución Nacional, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en París, el 5 de noviembre de 1996.

La presente Convención, destaca en su preámbulo los lazos históricos que unen a las dos naciones y la importancia de traducir esos vínculos en instrumentos jurídicos de cooperación jurídica en materia penal.

El ámbito del Acuerdo será la asistencia judicial mutua en todo procedimiento vinculado con la materia penal cuya sanción sea competencia de las autoridades judiciales de la Parte requirente en el momento que la misma es solicitada. (Artículo 1).

Siguiendo la doctrina más moderna en la materia, la Convención no exige para la prestación de asistencia solicitada el requisito de la doble incriminación, esto es, que la conducta que genera el trámite sea considerada delito también en el Estado requerido.

El Artículo 2 determina que las solicitudes de asistencia judicial se comunicarán directamente entre Autoridades Centrales, las cuales serán el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay y el Ministerio de Justicia de la República Francesa. Asimismo, el Artículo 3 determina que las autoridades competentes serán para ambos Estados sus respectivas autoridades judiciales.

En lo referente a la asistencia, el Artículo 4 establece los límites de la misma, es decir, los motivos por los cuales el Estado requerido podría negarse a otorgarla.

Asimismo, el Artículo 11 hace referencia a los casos en que se hace necesario recabar el testimonio de una persona que se encuentre en el Estado requerido y el Artículo 12 estipula el caso de una persona detenida en el Estado requerido, de la cual se requiera su testimonio o informe en el Estado requirente.

Finalmente, el Artículo 16 establece la forma y contenido que deben tener las solicitudes de asistencia, mientras que el Artículo 19 exime a los documentos y elementos que sea necesario transmitir para la aplicación de la Convención de toda formalidad de legalización.

La importancia que el Acuerdo a estudio reviste, tanto para la profundización de la cooperación jurídica como para el desarrollo de los tradicionales lazos de amistad entre la República y la República Francesa, demuestra la conveniencia de su entrada en vigor, para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Roberto Rodríguez Pioli, Luis A. Hierro López, Samuel Lichtensztejn.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en París, el 5 de noviembre de 1996.

Montevideo, 22 de mayo de 1998.

Roberto Rodríguez Pioli, Luis A. Hierro López, Samuel Lichtensztejn.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa;

Conscientes de los profundos vínculos históricos que unen a las dos naciones;

Deseosos de traducir dichos vínculos en instrumentos jurídicos de cooperación en todos los campos de interés común y, particularmente, en el de la cooperación jurídica;

Queriendo con tal fin regular de común acuerdo sus relaciones relativas a la cooperación jurídica en materia penal en el respeto de sus respectivos principios constitucionales;

Han convenido las siguientes disposiciones:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

1. Ambas Partes se comprometen a acordarse mutuamente, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, la asistencia judicial más amplia posible en todo procedimiento vinculado con la materia penal cuya sanción sea, en el momento en que la asistencia es solicitada, competencia de las autoridades judiciales de la Parte requirente. La asistencia será acordada sin que se requiera que los hechos sean considerados como delitos en el Estado requerido.

2. La presente Convención no se aplicará ni la ejecución de órdenes de detención o de sentencias de condena, salvo en caso de confiscación, ni a los delitos militares que no estén tipificados como tales por la ley penal ordinaria.

Artículo 2

Las solicitudes de asistencia judicial se comunicarán directamente de Autoridad Central a Autoridad Central. La República Oriental del Uruguay designa como Autoridad Central al Ministerio de Educación y Cultura y la República Francesa designa como Autoridad Central al Ministerio de Justicia. La Autoridad Central del Estado requerido deberá diligenciar rápidamente las solicitudes o transmitirlas a otras autoridades competentes para que las ejecuten. Las autoridades competentes deberán tomar todas las medidas necesarias para satisfacer a la brevedad las solicitudes de conformidad con el artículo 1.

Artículo 3

1. Las autoridades competentes serán para Uruguay y Francia las autoridades judiciales.

2. Toda modificación afectando la designación de estas autoridades será puesta en conocimiento de la otra Parte por Nota.

Artículo 4

1. La asistencia judicial podrá ser denegada:

a) cuando la solicitud se refiera a delitos considerados por la Parte requerida como delitos políticos o como delitos conexos con delitos políticos;

b) cuando la solicitud tenga por objeto registros, embargos, secuestros, y que los hechos que originan la solicitud no sean considerados delito por la legislación de la Parte requerida;

c) cuando la Parte requerida estime que el cumplimiento de la solicitud puede afectar la soberanía, la seguridad, el orden público u otros intereses esenciales de su país.

2. La asistencia será denegada cuando la solicitud tenga por objeto una medida de confiscación, y cuando los hechos que den lugar a la solicitud no sean considerados delito por la legislación de la Parte requerida.

TITULO II

SOLICITUDES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Artículo 5

1. La Parte requerida ejecutará, de conformidad con su legislación, las solicitudes de asistencia judicial relativas a asuntos penales que emanen de las autoridades competentes de la Parte requirente, y que tengan por objeto cumplir autos de instrucción o comunicar expedientes, documentos o elementos de prueba, o restituir a la víctima, sin perjuicio de los derechos de terceros, los objetos o valores provenientes de delitos que fueron encontrados en posesión de su autor.

2. Cuando la Parte requirente desee que los testigos o los peritos declaren bajo juramento, deberá solicitarlo expresamente, y la Parte requerida así lo diligenciará siempre que dicha declaración no sea contraria a su legislación.

3. La Parte requerida sólo transmitirá copias o fotocopias certificadas de los expedientes o documentos solicitados. Sin embargo, si la Parte requirente solicita expresamente la remisión de los originales, se dará cumplimiento a esta solicitud en la medida de lo posible.

Artículo 6

Cuando la Parte requirente lo solicite expresamente, la Parte requerida le informará de la fecha y del lugar de cumplimiento de la solicitud. Las autoridades de la Parte requirente y las personas autorizadas por ellas podrán asistir a este cumplimiento si la Parte requerida lo permite. Esta presencia no equivale a autorizar el ejercicio de funciones que sean competencia reservada a las autoridades del Estado requerido.

Artículo 7

1. Los elementos de prueba, así como los originales de

los expedientes y de los documentos, remitidos en cumplimiento de una solicitud de asistencia judicial, serán conservados por la Parte requirente a menos que la Parte requerida solicite su devolución.

2. La Parte requerida podrá aplazar la remisión de los elementos de prueba, expedientes o documentos cuya remisión se solicite, cuando ellos fueren necesarios para un procedimiento penal en curso.

TITULO III

DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS DE PROCEDIMIENTO Y DE DECISIONES JUDICIALES. COMPARECENCIA DE TESTIGOS, PERITOS Y DE PERSONAS SUJETAS A PROCESO PENAL

Artículo 8

1. La Parte requerida procederá a diligenciar las actas de procedimiento y las decisiones judiciales remitidas con este propósito por la Parte requirente.

Este diligenciamiento podrá ser efectuado por simple transmisión del acta o de la decisión al destinatario. Si la Parte requirente lo solicita expresamente, la Parte requerida efectuará el diligenciamiento en una de las formas previstas por su legislación para casos análogos o en una forma especial compatible con esa legislación.

2. El diligenciamiento se acreditará por medio de un recibo fechado y firmado por el destinatario, o por medio de una declaración de la Parte requerida constatando el hecho, la forma y la fecha de la entrega. Cualquiera de esos documentos será inmediatamente transmitido a la Parte requirente. A solicitud de esta última, la Parte requerida precisará si el diligenciamiento se efectuó de conformidad con su legislación. Si éste no pudo llevarse a cabo, la Parte requerida hará saber inmediatamente los motivos a la Parte requirente.

3. Las citaciones serán transmitidas a la Parte requerida a más tardar cuarenta días antes de la fecha fijada para dicha comparecencia.

Artículo 9

El testigo o el perito que no acatare una citación a comparecer cuyo diligenciamiento hubiese sido solicitado, no podrá ser sometido, incluso si dicha citación contuviere una intimación, a ninguna sanción o medida de coacción, a menos que ingrese por su propia voluntad al territorio de la Parte requirente y que sea citado nuevamente en debida forma.

Artículo 10

Las compensaciones así como los gastos de viaje y de estadía, a ser reembolsados al testigo o al perito por la Parte requirente, se calcularán desde la partida del lugar de su residencia y le serán acordados según valores al menos iguales a los previstos por las tarifas y los reglamentos en vigor en el país donde se llevará a cabo la audiencia.

Artículo 11

1. Si la Parte requirente estima que la comparecencia personal de un testigo o de un perito ante sus autoridades judiciales es especialmente necesaria, lo mencionará en la solicitud de notificación de la citación, y la Parte requerida invitará a ese testigo o a ese perito a comparecer.

La Parte requerida hará conocer la respuesta del testigo o del perito a la Parte requirente.

2. En el caso previsto en el parágrafo 1, la solicitud o la citación deberá mencionar el monto aproximado de las compensaciones, así como de los gastos de viaje y de estadía a reembolsar.

3. Si se le presenta una solicitud con ese propósito, la Parte requerida podrá otorgar un adelanto al testigo o al perito. Ello se mencionará en la citación, y la Parte requirente lo reembolsará.

Artículo 12

1. Toda persona detenida, cuya comparecencia personal en calidad de testigo o a los fines de un careo se solicite por la Parte requirente, será transferida temporalmente al territorio donde tendrá lugar la audiencia, bajo condición de su reenvío en el plazo indicado por la Parte requerida y bajo reserva de las disposiciones del artículo 13, en la medida en que sean aplicables.

La transferencia podrá ser denegada:

a) si la persona detenida no diere su consentimiento,

b) si su presencia fuese necesaria en un proceso penal en curso en el territorio de la Parte requerida,

c) si dicha transferencia pudiere prolongar su detención, o

d) si otras consideraciones se opusieren a su transferencia al territorio de la Parte requirente.

2. Una Parte podrá autorizar el tránsito por su territorio

de personas detenidas por un tercer Estado cuya comparecencia personal en una audiencia hubiere sido solicitada por la otra Parte.

Esta autorización será acordada previo una solicitud acompañada por todos los documentos necesarios.

3. La persona transferida deberá permanecer detenida en el territorio de la Parte requirente o, de no ser posible, en el territorio de la Parte a la que se solicitó el tránsito, a menos que la Parte requerida solicite su puesta en libertad durante la transferencia temporal.

4. Cada Parte podrá denegar el otorgamiento del tránsito de sus ciudadanos.

Artículo 13

1. Los testigos o peritos, de cualquier nacionalidad, que a partir de una citación comparezcan ante las autoridades judiciales de la Parte requirente, no podrán ser indagados, detenidos, ni sometidos a ninguna otra restricción de su libertad personal en el territorio de esa Parte por hechos o condenas anteriores a su salida del territorio de la Parte requerida.

2. Las personas, de cualquier nacionalidad, citadas ante las autoridades judiciales de la Parte requirente a fin de responder por los hechos por los cuales están requeridas, no podrán ser indagadas, detenidas, ni sometidas a ninguna otra restricción de su libertad individual por hechos o condenas anteriores a su salida del territorio de la Parte requerida y no especificados en la citación.

3. La inmunidad prevista en el presente artículo cesará cuando el testigo, el perito o la persona requerida, habiendo tenido la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte requirente durante quince días consecutivos una vez que su presencia ya no fuese requerida por las autoridades judiciales, hubiese permanecido en ese territorio o hubiese reingresado a él después de haberlo abandonado.

TITULO IV

BIENES U OBJETOS PROVENIENTES DE DELITOS

Artículo 14

1. La Parte requirente podrá solicitar investigar y confiscar los bienes u objetos, provenientes de un delito tipificado en su legislación, que pudieren encontrarse en el territorio de la parte requerida.

2. La Parte requerida informará a la Parte requirente del resultado de sus investigaciones.

3. La Parte requerida tomará todas las medidas necesarias autorizadas por su legislación para impedir que dichos bienes puedan ser objeto de una transacción o ser transferidos o cedidos antes que la autoridad competente de la Parte requirente hubiese tomado una decisión definitiva a su respecto.

4. Cuando se solicite la confiscación, dicha solicitud se cumplirá de conformidad con la legislación de la Parte requerida.

5. Los bienes u objetos provenientes de un delito serán propiedad de la Parte requerida, excepto acuerdo en contrario.

TITULO V

ANTECEDENTES PENALES

Artículo 15

1. La Parte requerida comunicará, en la misma medida en que sus autoridades judiciales pudieran obtenerlo en un caso similar, un certificado de antecedentes penales y todas las informaciones relativas a él que le fueren solicitadas por las autoridades competentes de la Parte requirente a los efectos de un asunto penal.

2. En los otros casos, no previstos en el parágrafo 1, dará curso a esa solicitud en las condiciones previstas por la legislación, reglamentos o la práctica de la Parte requerida.

TITULO VI

PROCEDIMIENTO

Artículo 16

1. Las solicitudes de asistencia deberán contener las siguientes indicaciones:

a) autoridad de la que emana la solicitud,

b) objeto y motivo de la solicitud,

c) en la medida de lo posible, la identidad y la nacionalidad de la persona de que se trate,

d) el nombre y la dirección del destinatario si corresponde,

e) fecha de la solicitud.

2. Las solicitudes de asistencia judicial previstas en los artículos 5 y 6 mencionarán, además, la calificación de los hechos y contendrán una exposición de los mismos.

Artículo 17

1. Las solicitudes de asistencia judicial previstas en los artículos 5 y 6, así como las solicitudes previstas en los artículos 12, 14 y 15 se dirigirán por la Autoridad Central de la Parte requirente a la Autoridad Central de la Parte requerida y contestadas por la misma vía.

2. En caso de urgencia, la Autoridad Central del Estado requirente podrá adelantar a la Autoridad Central del Estado requerido, las solicitudes de asistencia prevista en los artículos 5 y 6 por facsímil o por cualquier otro medio del cual quede constancia escrita. Las solicitudes se enviarán acompañadas de los elementos necesarios para su ejecución por la vía prevista en el parágrafo 1.

Artículo 18

La solicitud de asistencia y los elementos anexos se acompañarán de una traducción en el idioma del Estado requerido efectuada de acuerdo con las reglas del Estado requirente.

Artículo 19

Los elementos y los documentos transmitidos en aplicación de la presente Convención estarán exentos de todas las formalidades de legalización.

Artículo 20

Si la autoridad receptora de una solicitud de asistencia resultare incompetente para diligenciarla, deberá transmitir de oficio esta solicitud a la autoridad competente de su país.

Artículo 21

Toda denegatoria de asistencia judicial será fundada y notificada a la Parte requirente.

Artículo 22

Bajo reserva de las disposiciones del artículo 10, la ejecución de las solicitudes de asistencia no dará lugar a reembolsos de ningún gasto, excepto los ocasionados por la intervención de peritos en el territorio de la Parte requerida y por la transferencia de personas detenidas efectuada en aplicación del artículo 12.

TITULO VII

DENUNCIA A EFECTOS DE PROCESAMIENTO

Artículo 23

1. Una Parte podrá denunciar a la otra hechos susceptibles de constituir un delito bajo jurisdicción de esta última, a fin de que ésta pueda diligenciar en su territorio el proceso penal. La denuncia se presentará a través de las Autoridades Centrales.

2. La Parte requerida hará conocer el trámite dado a esa denuncia y transmitirá, si corresponde, copia de la decisión.

3. Las disposiciones del artículo 18 se aplicarán a las denuncias previstas en el parágrafo 1.

TITULO VIII

INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE SENTENCIAS PENALES

Artículo 24

Cada Parte informará a la otra sobre las sentencias penales y las medidas posteriores que conciernan a los nacionales de esta Parte y lo inscribirán en su prontuario. Las Autoridades Centrales se comunicarán, a tal efecto, al menos una vez por un año.

TITULO IX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25

1. Las Partes se notificarán el cumplimiento de los procedimientos constitucionales requeridos para la entrada en vigor de la presente Convención, la que tendrá lugar el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de la recepción de la última notificación.

2. Las Partes podrán en cualquier momento denunciar la presente Convención mediante notificación escrita cursada al otro Estado por la vía diplomática; la denuncia surtirá efecto a partir del primer día del tercer mes siguiente a la fecha de recepción de dicha notificación.

En fe de lo cual, los representantes de los dos Gobiernos, debidamente autorizados, suscriben la presente Convención.

Hecho en París, el 5 de noviembre de 1996, en dos ejemplares, en idioma español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS.

Comisión de Asuntos Internacionales

CONVENCION DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA

En el presente proyecto de ley se propone la aprobación de la Convención de Asistencia Judicial en materia penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

El mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 2000 reitera el oportunamente remitido a la Asamblea General el 22 de mayo de 1998.

El proyecto cuenta con media sanción al haber sido aprobado por mayoría en la Cámara de Representantes el 30 de julio de 2002.

La Convención se inscribe en la línea de los diversos Acuerdos que nuestra República ha suscrito en materia de cooperación penal.

El artículo 1º establece que el ámbito de la Convención será la asistencia judicial mutua en todo procedimiento vinculado con la materia penal cuya sanción sea competencia de las autoridades judiciales de la parte requirente en el momento que la misma es solicitada.

No se requiere, en consonancia con las doctrinas modernas, la doble incriminación para la prestación de la asistencia requerida, esto es, que la conducta que genera el pedido sea considerada también delito en el Estado requerido.

En el inciso 2 del artículo 1º se determina que la presente Convención no se aplicará ni a la ejecución de órdenes de detención o de sentencias de condena, salvo en caso de confiscación, ni a los delitos militares que no estén tipificados como tales por la ley penal ordinaria.

El artículo 2º establece ante qué autoridad deben tramitarse las solicitudes de asistencia judicial. En concordancia con acuerdos similares la Autoridad Central de nuestra República será el Ministerio de Educación y Cultura.

En lo que concierne a nuestra contraparte se designa al Ministerio de Justicia.

El artículo 3º determina que para ambas partes las autoridades competentes serán las correspondientes autoridades judiciales.

El artículo 4º establece los casos en los cuales la asistencia judicial podrá ser denegada, esto es cuando la solicitud se refiere a delitos considerados por la parte requerida como delitos políticos o conexos, cuando la misma tenga por objeto registros, embargos, secuestros en situaciones que los hechos que originan la solicitud no se consideren delito por la legislación de la Parte requerida; y por último, cuando la Parte requerida estime que el cumplimiento de la solicitud pueda afectar la soberanía, seguridad, orden público y otros intereses esenciales de su país. Igualmente, será denegada la solicitud cuando tenga por objeto una medida de confiscación, basada en hechos que no sean considerados delito por la legislación de la Parte requerida.

Los artículos 5º, 6º y 7º reglamentan todo lo referente a las solicitudes de asistencia, regulando la forma en que se tramitara la solicitud y las formas de remisión de los elementos de prueba obtenidos en el diligenciamiento de la solicitud.

Los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 se refieren al diligenciamiento de las actas de procedimiento y decisiones judiciales, la comparecencia de testigos, peritos y de personas sujetas al proceso penal. Entre otras disposiciones se establece que el testigo o perito que no acatare una citación a comparecer, no podrá ser sometido a ninguna sanción o medida de coacción, a menos que ingrese por su propia voluntad al territorio de la Parte requirente y que sea citado nuevamente en la debida forma.

El artículo 11 refiere a los casos en que se hace necesario recabar el testimonio de una persona que se encuentre en el Estado requerido.

El artículo 12 estipula el caso de una persona detenida en el Estado requerido, de la cual se requiera su testimonio o informe en el Estado requirente.

En el artículo 13 prevé la situación de los testigos o peritos que a partir de una citación comparezcan ante las autoridades judiciales de la Parte requirente, en cuanto a que no podrán ser indagados, detenidos, ni sometidos a ninguna restricción de su libertad personal en el territorio de esa Parte por hechos o condenas anteriores a su salida del territorio de la Parte requerida, y que no hayan sido especificados en la citación. Este sistema de inmunidad

cesará cuando el testigo, perito o persona requerida, habiendo tenido la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte requirente durante quince días consecutivos, una vez que su presencia ya no fuese requerida por las autoridades judiciales, hubiese permanecido en ese territorio.

El artículo 14 regula lo referente a los bienes y objetos provenientes de delitos, previendo la posibilidad de solicitar la investigación y confiscación de los mismos cuando provengan de un delito tipificado en la legislación de la Parte requirente y que se encuentren en territorio de la Parte requerida.

En el artículo 15 se establece que la Parte requerida comunicará a sus autoridades judiciales para obtener un certificado de antecedentes penales respecto de un asunto penal que le fuere solicitado por la otra Parte.

Los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 regulan el procedimiento al que deberán ajustarse las solicitudes de asistencia.

El artículo 24 establece un sistema de intercambio de información, sobre sentencias penales, concernientes a los nacionales de la otra Parte, que se comunicará por las autoridades centrales anualmente.

En cuanto a la vigencia de la Convención, el artículo 25 dispone que la misma tendrá lugar el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de recepción de la última notificación de aprobación. La Convención podrá ser denunciada mediante notificación escrita cursada al otro Estado por la vía diplomática, surtiendo efecto a partir del primer día del tercer mes siguiente a la fecha de recepción de dicha notificación.

Teniendo en cuenta los lazos históricos que unen a las dos naciones y la importancia de traducir estos vínculos en instrumentos jurídicos de cooperación en materia penal se recomienda la aprobación de la presente Convención.

Sala de la Comisión, a 24 de octubre de 2002.

Pablo Millor, Miembro Informante; **Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Reinaldo Gargano,** Discorde, **Juan Adolfo Singer,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: voy a hablar casi telegráficamente, un poco por lo que ha señalado muy bien el señor Senador Singer.

En nuestro caso, nos toca informar sobre el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal suscrito entre nuestro país y el Gobierno de la República Francesa. Son Tratados que están, de algún modo, estereotipados, es decir, tienen muy pequeñas variantes, pero lo sustancial es que están redactados de acuerdo con un formato, como ocurre también con el Convenio de Asistencia Recíproca e Inversiones sobre el que informará el señor Senador Singer.

Este Tratado fue suscrito el 5 de noviembre de l996 en París, hace ya casi siete años. Lo que estamos considerando hoy es la reiteración de un mensaje enviado oportunamente, el 22 de mayo de l998. El actual Gobierno reitera el proyecto el 15 de junio de 2000. El mismo cuenta ya con media sanción pues fue votado por la Cámara de Representantes el 30 de julio de 2002. Se inscribe en la línea de los diversos acuerdos que nuestro país ha suscrito en materia de cooperación penal y el punto de discordia, que hace que votemos divididos, radica en que en el artículo 1º se establece que el ámbito de la Convención será la asistencia judicial mutua en todo procedimiento vinculado con la materia penal cuya sanción sea competencia de las autoridades judiciales de la parte requirente en el momento en que la habían solicitado. Quiere decir que no se requiere, de acuerdo con las doctrinas modernas, la doble incriminación para la prestación de la asistencia requerida. Esto es, que la conducta que genera el pedido sea considerada también delito en el Estado requerido.

En lo demás, es el mismo texto de todos los Acuerdos que en materia de asistencia penal ha suscrito nuestro país, tanto en lo que tiene que ver con las posibilidades de que la asistencia sea denegada, como en lo que tiene que ver con el diligenciamiento y las autoridades competentes. Por lo general, los otros países establecen como autoridad competente el Ministerio de Justicia -porque lo tienen-, mientras que Uruguay, al no tener un Ministerio de Justicia, ha designado al Ministerio de Educación y Cultura.

Por todas estas razones, y con un informe en mayoría solicitamos que el Cuerpo apruebe la presente Convención.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: ante todo, quiero decir que si esto no ha sido votado, ello no es responsabilidad de quienes nos hemos opuesto. Lo cierto es que la mayoría que se conformó en la Comisión, no se ha conformado en el Plenario. Entonces, no creo que el Senado quede

mal. Simplemente, no ha habido los votos necesarios, por lo que se pidió la prórroga. Se trata de un hecho normal que ocurre cuando no hay votos. Si no me equivoco, el artículo 168 establece que se necesita mayoría absoluta para sancionar Tratados, y aquí no había 16 votos.

Por otro lado, quiero aclarar que, en realidad, no hay doctrina vieja ni moderna en materia de cooperación judicial y de extradición. En ambas materias, el principio de la doble identidad es básico. Esto quiere decir lo contrario de lo que establece este Tratado, que expresa que la asistencia será acordada sin que se requiera que los hechos sean considerados como delito en el Estado requerido. Así, si hay una persona perseguida en el Estado francés por un hecho que en Uruguay no es delito, nuestro país está obligado a entregarla, igualmente, al Estado Francés. Este principio de la doble identidad en materia penal es tan moderno como la Doctrina Penal de Becaría, que es la que ha fundado todo el Derecho Penal Moderno y todos los acuerdos en materia internacional que se han adoptado desde siempre. Naturalmente, esto rompe con una de las garantías del Derecho de Gentes que es el derecho a no ser perseguido en todo el orbe por un Estado, debido a un delito que el nacional uruguayo, por ejemplo, no ha cometido, porque su Estado no lo castiga.

Es cierto que los Estados centrales, especialmente los grandes países industrializados, están impulsando un cambio en esta legislación. Normalmente se tiende a aplicar esta legislación a los Estados llamados dependientes, que forman parte del Segundo, Tercero o Cuarto Mundo. Por estas razones no vamos a votar el proyecto de ley que está a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.-** Apruébase la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

23) ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL 24 DE AGOSTO DE 2000

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo el 24 de agosto de 2000 (Carp. Nº 927/02 - Rep. Nº 572/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 927/02
Rep. Nº 572/02

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Comisión de Asuntos Internacionales

El Poder Ejecutivo, con fecha 9 de mayo de 2002, envió a la Asamblea General un Mensaje y proyecto de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral

7º) y 168, numeral 20) de la Constitución, solicitando la ratificación parlamentaria del Acuerdo entre los Gobiernos de Uruguay y El Salvador para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2000. Enviado inicialmente a la Cámara de Representantes esta lo aprobó por unanimidad en su sesión del 8 de octubre pasado.

Dicho acuerdo sigue los lineamientos marco de otros tantos ya ratificados por el Senado que se suscribieron con muchos países de todas las partes del mundo.

Se trata de intensificar la cooperación económica entre ambos países signatarios creando condiciones favorables para la radicación de capital de riesgo de los inversionistas de cada una de las Partes en el territorio de la otra. En ese sentido se establecen definiciones precisas y claras sobre los términos "inversión", "rentas", "inversionistas" y "territorio", asegurando a los inversores un marco jurídico e institucional que les otorgue seguridad y protección.

El trato igualitario que se les otorga con respecto a los inversores nacionales y a las preferencias acordadas por otros Tratados a los inversores de otros países no alcanza a los privilegios y ventajas derivados de la integración de una unión aduanera o económica, un mercado común o una zona de libre comercio con terceros países. Tampoco son extensivas las ventajas acordadas con terceros Estados en materia de doble imposición o de otros acuerdos sobre asuntos tributarios.

Los artículos 9º y 10 se refieren al controvertido tema de la solución de controversias, manteniendo las mismas fórmulas de los Acuerdos similares suscritos y ratificados por las respectivas leyes dictadas por nuestro Parlamento. La claridad de sus disposiciones exime de mayores comentarios al respecto.

Finalmente el artículo 11 establece las cláusulas de rigor en materia de notificaciones, vigencia del acuerdo, extensión de las disposiciones por diez años luego de la fecha de terminación del acuerdo como una forma de garantizar las inversiones por un término razonable y la garantía de que el Acuerdo regirá independientemente de que existan o no relaciones diplomáticas entre las Partes.

Como lo hemos manifestado reiteradamente este tipo de acuerdos tiende a fomentar inversiones de riesgo que el país necesita para incentivar su crecimiento y, al mismo tiempo, contribuye a expandir los mercados externos para sus productos exportables. Por lo mismo, vuestra Comisión aconseja prestarle al adjunto proyecto de ley la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2002.

Juan Adolfo Singer, Miembro Informante; **Reinaldo Gargano,** Discorde, **Carlos Garat, Carlos Julio Pereyra,** Senadores.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7º) y 168 numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto del año 2000.

El Acuerdo expresa el deseo de intensificar la cooperación económica en beneficio recíproco de ambos países, proponiendo crear y mantener condiciones favorables para la radicación de capital de los inversionistas de cada una de las Partes en el territorio de la otra, reconociendo que la promoción y la protección de las inversiones estimulan la iniciativa económica privada, propiciando el aumento de los niveles de ocupación, el fortalecimiento de los distintos ámbitos de la cooperación bilateral y el bienestar de las Partes Contratantes.

A esos efectos, se proporciona a los inversionistas de cada una de las Partes, el marco jurídico e institucional adecuado, con reglas claras que otorguen seguridad y protección a las inversiones, facilitando la libre transferencia de los pagos vinculados con las mismas, brindándoles un tratamiento justo, equitativo y no discriminatorio dentro de su territorio, sobre una base no menos favorable que la acordada a sus propios inversionistas o a los de terceros países.

El tratamiento no se hace extensivo a los privilegios que una de las Partes conceda a los inversionistas de terceros Estados, por integrar una unión aduanera o económica, un mercado común o un zona de libre comercio.

El Acuerdo establece que ninguna de las Partes nacionalizará o expropiará las inversiones de los inversionistas de la otra Parte, salvo que dicha medida se adopte por razones de utilidad pública o interés social, bajo el debido proceso legal, esté acompañada del pago de una compensación adecuada y efectiva correspondiente al valor de mercado de la inversión expropiada, indemnización que será efectivamente realizable y libremente transferible.

Además, instaura mecanismos de solución de contro-

versias, para dilucidar las diferencias que pudieran suscitarse entre las Partes o entre una Parte y un inversor de la otra Parte, contemplando el arbitraje internacional con el objeto de dar celeridad y seguridad a los procedimientos.

En consecuencia, considerando la importancia que la República Oriental del Uruguay otorga al fomento de las inversiones, el presente Acuerdo constituirá un instrumento útil para estrechar vínculos con la República de El Salvador y estimular el intercambio recíproco, lo que proporcionará beneficios a la economía nacional, justificando el interés del Poder Ejecutivo en la entrada en vigor del mismo, para lo cual solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Didier Opertti, Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto del año 2000.

Montevideo, 9 de mayo de 2002.

Didier Opertti, Alberto Bensión.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador, en adelante "las Partes",

Con el deseo de intensificar la cooperación económica en beneficio mutuo de ambas Partes,

Con la intención de crear y de mantener condiciones favorables para las inversiones de capital de inversionistas de una Parte en el territorio de la otra Parte,

Reconociendo la conveniencia de promover y de proteger tales inversiones con miras a estimular la iniciativa económica privada e incrementar el bienestar de ambas Partes,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

1. El término "inversión" designa toda clase de bienes y derechos invertidos de conformidad con las leyes y reglamentos de la Parte en cuyo territorio se realiza la inversión, incluyendo, aunque no exclusivamente:

a) la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como todos los demás derechos reales, tales como servidumbres, hipotecas, usufructos y prendas;

b) derechos de participación en sociedades y otros tipos de participaciones en sociedades constituidas u organizadas de conformidad con la legislación de la otra Parte;

c) derechos crediticios destinados a crear un valor económico o prestaciones que tengan un valor económico;

d) derechos de propiedad intelectual, en especial derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, procesos técnicos, marcas de fábrica y marcas comerciales, diseños y modelos industriales y comerciales, "know-how", razón social y derecho de llave;

e) concesiones otorgadas por la ley o en virtud de un contrato de derecho público, incluidas concesiones para explorar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales.

Las modificaciones en la forma de inversión de los bienes, no afectan su carácter de inversión.

2. El término "rentas" designa el monto producido por una inversión, incluyendo: dividendos, utilidades, sumas provenientes del pago total o parcial de la liquidación de una inversión, intereses, ganancias de capital, regalías u honorarios.

3. El término "inversionista" designa para cada Parte, cualquier persona natural o jurídica que invierta en el territorio de una Parte:

i) Todas las personas naturales que, de conformidad con su legislación, sean consideradas nacionales y que no sean a su vez nacionales de la otra Parte;

ii) Las personas jurídicas, incluyendo sociedades, corporaciones, asociaciones comerciales o cualquier otra entidad con personería jurídica, constituida o debidamente organizada de cualquier

otra forma, de conformidad con la legislación de una Parte.

4. El término "territorio" comprende, el espacio terrestre, marítimo y aéreo que se encuentre bajo la soberanía y jurisdicción de cada una de las Partes, conforme a sus respectivas legislaciones y al Derecho Internacional.

ARTICULO 2

Promoción y protección de las inversiones

1. Cada Parte, conforme con su legislación, permitirá en su territorio inversiones provenientes de inversionistas de la otra Parte, promoviéndolas en lo posible.

2. Cada Parte protegerá dentro de su territorio las inversiones efectuadas por los inversionistas de la otra Parte, de conformidad con su ordenamiento legal y no obstaculizará la administración, uso, usufructo, extensión, venta y liquidación de dichas inversiones mediante medidas injustificadas o discriminatorias. Las rentas obtenidas de una inversión, así como las rentas que se obtengan de la reinversión de éstas, gozarán de igual protección que la inversión misma.

3. En todo caso, cada Parte tratará las inversiones justa y equitativamente.

ARTICULO 3

Tratamiento de las inversiones

1. Ninguna de las Partes someterá en su territorio a las inversiones que sean propiedad o estén bajo el control de inversionistas de la otra Parte, a un trato menos favorable que el que se conceda a las inversiones de sus propios inversionistas o a las inversiones de inversionistas de Terceros Estados.

2. Ninguna de las Partes someterá en su territorio a los inversionistas de la otra Parte, en cuanto se refiere a sus actividades relacionadas con sus inversiones, a un trato menos favorable que a sus propios inversionistas o a los inversionistas de Terceros Estados.

3. Dicho trato no se refiere a los privilegios que una de las Partes conceda a los inversionistas de Terceros Estados por formar parte de una Unión Aduanera o Económica, un Mercado Común o una Zona de Libre Comercio, o a causa de su asociación con tales agrupaciones.

4. El trato acordado por el presente artículo no se refiere a las ventajas que una de las Partes conceda a los inversionistas de Terceros Estados como consecuencia de un acuerdo para evitar la doble imposición o de otros acuerdos sobre asuntos tributarios.

5. Si de las disposiciones legales de una Parte o de obligaciones emanadas del Derecho Internacional al margen del presente Acuerdo, actuales o futuras, entre las Partes, resultare una reglamentación general o especial, en virtud de la cual deba concederse a las inversiones de los inversionistas de la otra Parte un trato más favorable que el previsto en el presente Acuerdo, dicha reglamentación prevalecerá sobre el presente Acuerdo.

6. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida que considere apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio observen la legislación en materia de Medio Ambiente de esa Parte.

ARTICULO 4

Situación migratoria de los inversionistas

Cada Parte permitirá la entrada y permanencia en su territorio de inversionistas de la otra Parte y de las personas por ellos contratadas, con el propósito de establecer, desarrollar, administrar o asesorar en el funcionamiento de la inversión, en la cual tales inversionistas hayan comprometido o estén a punto de comprometer capital u otros recursos, sujetos a la legislación de cada una de las Partes, relativa a la entrada y permanencia de extranjeros en sus respectivos territorios.

ARTICULO 5

Protección a la propiedad

1. Las inversiones de inversionistas de una de las Partes gozarán de plena protección y seguridad en el territorio de la otra Parte.

2. Las inversiones de inversionistas de cualquiera de las Partes no serán nacionalizadas, expropiadas ni sujetas a medidas que tengan efecto equivalente al de nacionalización o expropiación (en adelante "expropiación") en el territorio de la otra Parte, salvo por razones de utilidad pública o interés social, de conformidad con las leyes y reglamentos de esa Parte, sobre una base no discriminatoria y contra compensación adecuada y efectiva.

3. La indemnización deberá corresponder al valor de mercado de la inversión expropiada antes de la fecha de hacerse pública la expropiación efectiva o inminente. La indemnización deberá satisfacerse sin demora y devengará intereses a partir de la fecha de la expropiación hasta la fecha de su pago, al tipo usual de interés bancario; deberá

ser efectivamente realizable y libremente transferible. A más tardar en el momento de la expropiación deberán haberse tomado debidamente disposiciones para fijar y satisfacer la indemnización.

4. Cada Parte otorgará a los inversionistas de la otra Parte, en relación con las inversiones que sufran pérdidas en su territorio debido a una guerra o cualquier otro conflicto armado, un estado de emergencia nacional, disturbios civiles y otros acontecimientos similares, un trato no discriminatorio y deberán recibir, en lo que respecta a reparación, indemnización, compensación u otro arreglo, un tratamiento no menos favorable que el acordado a sus propios inversionistas o a los inversionistas de un Tercer Estado. Estas cantidades deberán ser libremente transferibles.

ARTICULO 6

Transferencias

1. La Parte en cuyo territorio se hayan efectuado inversiones, garantizará a los inversionistas de la otra Parte, la libre transferencia de los pagos relacionados con esas inversiones. Dichas transferencias comprenden, en particular, aunque no exclusivamente:

a) el capital y las sumas adicionales para el mantenimiento o ampliación de la inversión,

b) las rentas,

c) productos derivados de la venta o liquidación total o parcial de la inversión,

d) amortizaciones conforme a un contrato de préstamo, y

e) las indemnizaciones previstas en el artículo 5.

2. Las transferencias conforme al artículo 5, párrafos 3 y 4, y a los artículos 6 y 7, se realizarán sin demora en divisa de libre convertibilidad al tipo de cambio de mercado vigente a la fecha de la transferencia. Una transferencia se considerará realizada sin demora, cuando se ha efectuado dentro del plazo normalmente necesario para el cumplimiento de las formalidades de transferencia. El plazo, en ningún caso podrá exceder de dos meses y comenzará a correr a partir del momento de la entrega de la correspondiente solicitud.

3. No obstante lo dispuesto en este artículo, una Parte podrá impedir la realización de transferencias mediante la aplicación equitativa y no discriminatoria de su legislación en los siguientes casos:

a) Quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores;

b) Infracciones penales o administrativas;

c) Garantía del cumplimiento de los fallos en un procedimiento contencioso;

d) Incumplimiento de obligaciones tributarias; o

e) Incumplimiento de obligaciones laborales.

ARTICULO 7

Subrogación

1. Si una Parte efectúa, con respecto a una inversión realizada por un inversionista en el territorio de la otra Parte, pagos en virtud de una garantía contra riesgos no comerciales, la otra Parte reconocerá el traspaso de todos los derechos de este inversionista a la primera Parte. Además, la otra Parte reconocerá que la primera Parte estará autorizada para ejercer en la misma medida que el titular anterior todos los derechos transferidos, sin perjuicio de los derechos de la primera Parte, establecidos en el artículo 9 del presente Acuerdo.

2. Para la transferencia de estos pagos regirá mutatis mutandis el artículo 5, párrafos 3 y 4; así como el artículo 6.

ARTICULO 8

Ambito de aplicación del Acuerdo

Este Acuerdo se aplicará también a las inversiones efectuadas por los inversionistas de una Parte en el territorio de la otra Parte, de conformidad con sus disposiciones legales, antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo. No obstante, este Acuerdo no se aplicará a controversias surgidas antes de su entrada en vigencia.

ARTICULO 9

Solución de divergencias entre el Gobierno de una Parte y un inversionista de la otra Parte

1. Las divergencias que surgieren entre el Gobierno de una de las Partes y un inversionista de la otra Parte en relación con las inversiones deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes en litigio.

2. Si una divergencia entre un inversionista de una Parte y el Gobierno de la otra Parte no pudiera ser resuelta de esta manera en el término de seis (6) meses, el inversionista tendrá derecho a someter el caso, por su propia decisión, para ser resuelto:

a) en un tribunal competente o tribunal administrativo de la Parte en cuyo territorio se realizó la inversión; o

b) en el Centro Internacional de Arreglo de Controversias de Inversiones (CIADI), establecido por la "Convención sobre Arreglo de Controversias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados", abierta a firma en Washington D.C. el 18 de marzo de 1965, en el caso de que ambas Partes fueren parte de este Convenio; o

c) por un árbitro o un tribunal arbitral internacional ad hoc establecido bajo las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las Partes en controversia podrán acordar por escrito las modificaciones de estas Reglas.

3. Una vez que el inversionista haya sometido la controversia a un tribunal competente o administrativo de la parte en discordia o a arbitraje internacional, la elección de uno u otro de esos procedimientos será definitiva.

4. Con respecto a los literales b) y c) del numeral 2 del presente Artículo, cada Parte consiente por el presente el sometimiento de cualquier controversia sobre inversiones, para su solución, al arbitraje obligatorio, conforme a la elección ejercida por el inversionista de acuerdo a lo dispuesto por este Artículo.

5. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio para ambas partes en la controversia.

ARTICULO 10

Solución de divergencias entre las Partes

1. Las divergencias que surgieren entre los Gobiernos de las Partes relativas a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo deberán ser resueltas, en la medida de lo posible, por medio de consultas o negociaciones amistosas.

2. Si no se llegara a un entendimiento en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación de la divergencia, cualquiera de los Gobiernos de las Partes podrá someter la divergencia a un Tribunal Arbitral ad hoc, conforme a las disposiciones de este artículo.

3. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres miembros y será conformado de la siguiente manera: dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de notificación de la solicitud de arbitraje, cada Parte designará un árbitro. Estos dos árbitros elegirán dentro del plazo de treinta días, contados desde la designación del último de ellos, a otro miembro como Presidente del Tribunal Arbitral, quien deberá ser nacional de un tercer Estado.

4. Si dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior de este artículo no se ha efectuado la designación, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que haga la designación. Si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia fuere nacional de una de las Partes o si estuviese impedido de desempeñar dicha función, la designación deberá ser hecha por el Vicepresidente, si este último fuere nacional de una de las Partes o se encontrare impedido de hacerlo, la designación deberá ser realizada por el Juez de la Corte que le siguiere inmediatamente en jerarquía y que no fuere nacional de una de las Partes.

5. El Presidente del Tribunal Arbitral deberá ser nacional de un Estado en el cual ambas Partes mantengan relaciones diplomáticas.

6. El Tribunal decidirá por mayoría de votos y sus laudos tendrán carácter definitivo y serán obligatorios para ambas Partes.

7. Cada una de las Partes sufragará los gastos del árbitro respectivo, así como los relativos a su representación en el proceso arbitral. Los gastos del Presidente del Tribunal Arbitral y las demás costas procesales serán solventados en partes iguales. El Tribunal Arbitral podrá adoptar un reglamento diferente en lo que concierne a los gastos.

ARTICULO 11

Vigencia, duración y terminación

1. Cada Parte deberá notificar a la otra Parte la terminación de los procedimientos requeridos por sus leyes para la entrada en vigencia de este Acuerdo. Este Acuerdo deberá entrar en vigencia treinta días después de la fecha de su segunda notificación.

2. El presente Acuerdo se mantendrá en vigencia por un período de diez años. Posteriormente, se prolongará por tiempo indefinido, a menos que fuera denunciado por escrito por una de las Partes doce meses antes de su intención de dar por terminado este Acuerdo.

3. Con respecto a las inversiones hechas con anterioridad a la terminación de este Acuerdo, las disposiciones de este Acuerdo continuarán siendo efectivas por un período de diez años desde la fecha de su terminación.

4. El presente Acuerdo regirá independientemente de que existan o no relaciones diplomáticas entre las Partes.

Hecho en Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2000, en dos

ejemplares originales en idioma castellano, siendo todos los textos igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: voy a hacer gracia al Senado diciendo que doy por reproducidas las argumentaciones que hice a lo largo de la aprobación de muchos proyectos de ley en este mismo orden de ideas. El proyecto de ley ha sido repartido, así como el informe, por lo tanto pido que se ponga a votación.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Como ha dicho el señor Senador Singer, las posturas en esta materia son muy claras. Hay una serie de Tratados que se han aprobado por parte del Uruguay en los cuales se consagra una norma que posibilita la prórroga de jurisdicción. Es decir que los litigios que puedan surgir entre un inversionista y el Estado uruguayo o un inversionista y un particular uruguayo, no se diriman por el Juez del territorio nacional, sino que a petición del inversionista puedan ser dirimidos fuera de él y con un Juez ajeno a nuestra jurisdicción o un tribunal arbitral que se designa por una autoridad con competencia en materia internacional, como es el Fondo de Protección de las Inversiones creado en Estados Unidos y que Uruguay estuvo sin ratificar, creo yo, hasta el año 2000.

Recuerdo que en 1999, con la presencia, entre otros, de Senadores del Partido Nacional, aquí se argumentó que en el año 1964 todo el Consejo Nacional de Gobierno había rechazado y cambiado el voto que un delegado uruguayo había dado en el concierto internacional a esta norma que consagra la prórroga de jurisdicción. Quiere decir que el Estado nacional pierde jurisdicción en beneficio del inversor. Esta norma es para captar inversiones, aunque no ha dado mucho resultado, ya que se han sancionado alrededor de ochenta Tratados de este tipo y, sin embargo, las inversiones no vienen. No sé cómo habiendo tantas leyes que facilitan la inversión y tanto descaecimiento de la jurisdicción nacional, las inversiones no vienen. Quizá, sea por otra razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo el 24 de agosto de 2000."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

24) COOPERATIVA CAYCU

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el punto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se establece que el Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002".

(Antecedentes:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- El Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos

primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de marzo de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto de ley tiene un artículo único, viene con media sanción y con iniciativa del Poder Ejecutivo. A través de este proyecto de ley se propone que el Banco Central del Uruguay pueda ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002. Esto es, la posibilidad de que CAYCU sea asistida o absorbida. Naturalmente, CAYCU es otra de las fuentes de financiamiento que tiene, sobre todo, la gente del interior. Es una cooperativa y si no se tiene este marco legal, lamentablemente la suerte de estas personas va a ser aún más complicada.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley porque consideramos de estricta justicia lo que aquí se establece y fuera aprobado por la Cámara de Representantes, recogiendo una iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuando se produjo la crisis del sistema bancario y se decretó, posteriormente, el feriado en función del cual, una vez culminado, determinadas instituciones no reabrieron sus puertas -entre las que se contaban los Bancos Montevideo, La Caja Obrera, Comercial y de Crédito-, la otra institución que operaba en el medio -y que a consecuencia de las dificultades económicas se vio impedida de reabrir sus puertas- fue la Cooperativa CAYCU. En aquella circunstancia se dispuso por ley -es la que se invoca en este proyecto de ley- la potestad o facultad al Banco Central del Uruguay de que, a través de pagos con subrogación, se le devuelva a los ahorristas de las cuatro instituciones bancarias los llamados "depósitos a la vista", es decir, los depósitos en cuentas corrientes y en cajas de ahorros. Este criterio no se aplicó para la Cooperativa CAYCU y, en consecuencia, existe una cifra -que, según tengo entendido, está por debajo del millón de dólares- que está depositada a la vista en esta institución y que sin embargo no tuvo una respuesta con la misma filosofía e iguales características que sí tuvieron las otras instituciones bancarias.

Este tema, desde luego, ha golpeado mucho a nuestra sociedad, pero en el caso de nuestro departamento de Lavalleja, como sucede en algunos otros departamentos del país, se da la desgraciada circunstancia de que después de superado el feriado bancario, las instituciones que actuaban en él no reabrieron sus puertas. Hay unos cuantos departamentos con la misma situación, en los que, además del Banco de la República, existían el Comercial, el de Crédito, La Caja Obrera, Montevideo -este último no estaba en Lavalleja- y CAYCU, que tiene sede en Lavalleja, al igual que en Pando y Montevideo. Obviamente esto ha afectado a la sociedad de dicho departamento, que tuvo una suerte de resarcimiento con los depósitos a la vista -todavía está en vías de solución el tema de los depósitos a plazo-, pero que no se concretó para la Cooperativa CAYCU.

Cuando tratamos la ley del sistema bancario, la ley del Nuevo Banco, le planteamos al señor Ministro de Economía y Finanzas, en nombre del Partido Nacional, que era necesario adoptar una solución para la Cooperativa CAYCU y que, de lo contrario, nos veríamos en la necesidad de incluir en la ley del Nuevo Banco artículos que estuvieran referidos a la misma. El Ministro de Economía y Finanzas asumió el compromiso de buscarle una solución a este problema y, de hecho, se está logrando en el correr de estos días a través de una fusión o incorporación de CAYCU a una notoria cooperativa de plaza, con absorción de buena parte del personal. De acuerdo con esa nueva modalidad, se van a reprogramar los depósitos a plazo de quienes habían confiado sus ahorros a la Cooperativa CAYCU, pero queda pendiente de resolución el tema de los depósitos a la vista. A eso atiende el presente proyecto de ley que consideramos de estricta justicia, porque significa un trato absolutamente igualitario con los demás depositantes a la vista de las otras instituciones.

Por lo tanto, con entusiasmo acompañamos esta iniciativa.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley en virtud de que ha sido acordado tanto por el Ministerio de Economía y Finanzas como por el Banco Central del Uruguay y las partes interesadas. Como muy bien señalaba el señor Senador Gallinal, se pone en pie de

igualdad la situación planteada por el Nuevo Banco Comercial fundamentalmente con los ahorristas de los Bancos suspendidos. Todos recordamos las partidas que se aprobaron, a los efectos de la devolución de las cuentas corrientes y cajas de ahorro. Por suerte, el acuerdo entre CAYCU y COFAC hace posible que los ahorristas puedan recuperar una parte importante de sus depósitos y que la cooperativa siga funcionando en una modalidad de conjunción de esfuerzos entre estas dos cooperativas.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Deseo dejar constancia de que el Encuentro Progresista - Frente Amplio va a votar este proyecto, tal como lo hizo en la Cámara de Representantes. Creemos que ello es de estricta justicia, en la medida en que pone a los ahorristas de CAYCU en igualdad de condiciones con los de las demás instituciones, cosa que no había pasado en oportunidad de votarse la ley del mes de agosto. En consecuencia, nos parece justo y, por lo tanto, vamos a votar con alegría este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar, en general, el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

> **"Artículo Único.-** El Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

25) CARPETA Nº 1006, DISTRIBUIDO Nº 2005

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: solicitamos que la Carpeta Nº 1006, Distribuido Nº 2005, que viene de la Comisión de Defensa Nacional, se distribuya a fin de ver si la podemos tratar con el punto 6º del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

26) COOPERATIVA CAYCU

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Quiero fundamentar el voto respecto de este proyecto por el cual el Banco Central del Uruguay podrá ejercer en CAYCU la facultad conferida por los incisos primero y segundo del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002. Quiero señalar que nuestro partido ha votado con satisfacción esta iniciativa, que también le provoca mucha alegría, al igual que le causa a todos aquellos que han votado con alegría este artículo y, sin embargo, no votaron, en su oportunidad, la Ley Nº 17.523. Quería dejar constancia de este hecho, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseamos sumarnos a esta alegría colectiva que parece haber inundado al Senado de la República en el día de hoy. Además, deseamos destacar la actitud del señor Ministro de Economía y Finanzas, quien ante un pedido de varios correligionarios de nuestro partido en la Cámara de Representantes, en el sentido de que enviara un Mensaje al respecto, presta y diligentemente lo mandó y hoy es ley.

27) "DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que oportunamente se resolvió tratar en el Orden del Día: "Proyecto por el que se designa con el nombre de 'Dr.

Alberto Gallinal Heber' el Liceo de Cerro Pelado".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Doctor Alberto Gallinal Heber" al Liceo Rural ubicado en el paraje Cerro Pelado, 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 27 de noviembre de 2001.

Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo, Luis A. Heber, JorgeLarrañaga, Francisco Gallinal, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Con referencia al caso de la designación del liceo del paraje Cerro Pelado, en la 6ª Sección Judicial de Rivera, con el nombre de "Doctor Alberto Gallinal Heber", debemos decir que se trata de un proyecto que fuera presentado hace algún tiempo por los señores Senadores Riesgo, Gallinal, Heber, Larrañaga y quien habla, recogiendo una aspiración de la Dirección de dicho Instituto -en la persona de su Director, el Profesor Pedro Riera-, de los padres de alumnos y de los vecinos del lugar.

Tratar de justificar la valía de la personalidad del doctor Alberto Gallinal parece obvio. Todos los que aquí estamos conocemos la magnífica trayectoria de ese excepcional ejemplar humano que fue el Dr. Alberto Gallinal. Dedicado a las tareas rurales, inauguró en el país una serie de nuevas técnicas destinadas a incrementar la producción. Las puso al servicio del país entero y participó, incluso, en operaciones riesgosas a los efectos de importar el fertilizante necesario para la implantación de praderas en todo el país. En materia zootécnica, realizó tareas de mejoramiento en todas las razas que constituyen la ganadería nacional. El doctor Gallinal fue un servidor del país, un benefactor de la sociedad uruguaya, fundamentalmente a través de la obra de MEVIR que ha sustituido los antiguos rancheríos, los pueblos de ratas, por esas magníficas casas blancas que se destacan en el paisaje nacional cuando recorremos las carreteras del país. Esta obra la continuó luego el arquitecto Mieres Muró, recientemente fallecido, también con una dedicación y un deseo de servir a la sociedad dignos de encomio.

Reitero que destacar otros rasgos de la personalidad del doctor Gallinal es algo innecesario, por cuanto ha sido valorado por toda la sociedad uruguaya. En consecuencia, consideramos de estricta justicia que se le tribute el homenaje público que aquí se propone.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No voy a hablar como Miembro Informante ni a destacar rasgos de la figura del doctor Alberto Gallinal, cosa que muy bien ha hecho el señor Senador Pereyra en representación del Cuerpo -creo que no hay oposición-, sino a decir dos cosas, dado que estoy bastante unido al Liceo de Cerro Pelado, ya que fui Representante por el departamento de Rivera, cuando el gobierno del Partido Nacional construyó este liceo rural en medio de la campaña. Se trata de una de las más lindas experiencias de enseñanza que he visto, aunque hay muchos de estos liceos en distintos departamentos.

Al frente de este liceo se encuentra el Director Pedro Riera, gran profesor y de quien soy muy amigo, así como de su familia. Este liceo es muy querido, no sólo en Cerro Pelado sino también en Moirones, Lapuente y Cerrillada, lugares de donde concurre gente a estudiar. Esto lo pueden hacer dado que cuentan con un ómnibus que regaló, en su oportunidad, Acción Solidaria. La infraestructura con que cuenta este liceo es también parte de una obra que nos tiene que enorgullecer a todos, en especial a mí, que en esa época, como ya expresé, era Diputado por el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre 'Doctor Alberto Gallinal Heber' al Liceo Rural ubicado en el paraje Cerro Pelado, 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

28) "FELISBERTO HERNÁNDEZ"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre Felisberto Hernández al Liceo Nº 59 de la ciudad de Montevideo."

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "Felisberto Hernández" al Liceo Nº 58 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Secundaria.

Yamandú Fau, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 20 de octubre de este año 2002 se cumplirá el primer centenario del nacimiento del destacado escritor uruguayo Felisberto Hernández, quien falleciera en la ciudad de Montevideo, el 13 de enero de 1964. Sus obras han sido reconocidas no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, donde se le considera, por parte de personalidades literarias de nota, como uno de los más importantes narradores del siglo XX.

Felisberto Hernández inició su carrera artística como pianista. Fue un intérprete brillante de los compromisos españoles y uno de los primeros defensores, en nuestro medio, de la música de Igor Stravinski, de cuya "Petruschka" brindó, en 1939, en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, una interpretación magistral. Fue, también, un compositor musical de envergadura, y es de deplorar que la mayoría de sus composiciones se hayan perdido. Por las que se han podido recuperar -en particular "Negros"- podemos apreciar su originalidad y la alta calidad de su trabajo.

En su obra literaria, Felisberto introduce frecuentemente episodios o momentos importantes de su formación musical y de su actividad de concertista. Tal es el caso de "Por los tiempos de Clemente Colling", su primer relato largo, que recibió en 1942, año de su publicación, el premio del Ministerio de Instrucción Pública. Otro tanto ocurre con "El caballo perdido", publicado en el siguiente año, en el que Felisberto recuerda a su primera maestra de piano, la francesa Celina Mounié, amiga de su familia. Este trabajo de evocación poética se completa con el relato "Tierras de la memoria", que Felisberto dejara inconcluso y que permaneciera inédito hasta después de su muerte.

Entre sus libros de cuentos, se destaca "Nadie encendía las lámparas", editado en 1947 por Editorial Sudamericana de Buenos Aires, en su prestigiosa colección "Horizonte", que dio a conocer obras de André Malraux, John Steinbeck, Virginia Woolf y Thomas Mann. Y "La casa inundada" -publicada junto con otro de sus mejores cuentos, "El cocodrilo", en 1960- fue considerado un año más tarde, en Italia, como uno de los cuentos más hermosos del mundo, y su traducción al italiano figura en la antología *Le più belle novelle de tutti paesi*, publicada en Milán.

La obra de Felisberto Hernández mereció la admiración de lectores ilustres, entre los que se cuentan Carlos Vaz Ferreira, Jules Supervielle, Ramón Gómez de la Serna, Julio Cortázar, Juan José Saer. Cabe destacar que Italo Calvino, quien consideraba a Felisberto como el escritor fantástico más importante del siglo XX, fue el impulsor de la traducción de sus obras al italiano. En el prólogo que redactó para la edición de las mismas en esa lengua, destacó la gran originalidad literaria de Felisberto. El Filósofo español Fernando Savater ha escrito que Felisberto Hernández es un "secreto y maravilloso escritor". Gabriel García Márquez también ha dicho la admiración que sintió cuando leyó por primera vez los cuentos de Felisberto. Y en su libro "Casa con dos puertas", Carlos Fuentes, lo saluda como uno de los fundadores de la moderna literatura hispanoamericana. En nuestro país, los profesores Roberto Ibañéz, Angel Rama y José Pedro Díaz contribuyeron sensiblemente a la difusión de las obras de Hernández.

Distintos homenajes se preparan actualmente en Europa para festejar el centenario del nacimiento de Felisberto Hernández. Particular significación tiene, para nosotros, el que cuenta brindarle la Universidad de Alcalá de Henares, donde todos los años se otorga el premio "Cervantes", puesto que en 1980, otro gran uruguayo, Juan Carlos Onetti, recibió allí mismo, de manos del Rey de España, don Juan Carlos I, ese galardón considerado como el premio Nobel de la literatura en lengua castellana. Dos nombres culminantes de la literatura uruguaya quedarán, pues, asociados a esa ilustre Universidad.

Por todos estos motivos, hemos considerado que Uruguay debe ofrecer a Felisberto Hernández, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, los homenajes que su alta figura dentro de las letras nacionales merece. Entre

ellos es oportuno, y por demás justo, designar con su nombre un liceo de la Capital.

Yamandú Fau, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Herrera.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: ha sido resuelto en la mañana de hoy en la Comisión de Educación y Cultura que se designe con el nombre de Felisberto Hernández al Liceo Nº 59.

Se trata de uno de nuestros más importantes intelectuales. Nació en 1902 y se destacó como músico, talento que descubre al escuchar a un pianista ciego en casa de unas amigas de su madre, a las que él llamaba "las longevas". Luego fue compositor, destacándose con "El tríptico de los negros", así como con otras composiciones que, lamentablemente, se han perdido.

En 1935 le hacen un homenaje en Montevideo en el que hablan Esther de Cáceres, Torres García y Zum Felde, precisamente elogiando su condición de músico, de artista. ¡Qué coincidencia! Dos o tres años después se descubre como el Felisberto Hernández escritor. Ese homenaje hecho en vida en 1935 parece una enorme oportunidad, ¡y vaya si lo es, teniendo en cuenta que lo homenajean Esther de Cáceres, Torres García y Zum Felde!

Inicia luego una segunda etapa, podríamos decir que tarde, ya que es a más de la mitad de su vida que aparece el escritor, que comienza con los libros sin tapas. Decimos tarde, y evocamos la figura de Figari, primero abogado y luego político, que ya entrado en la adultez se convierte en pintor, lo que desplaza las otras actividades de su vida.

Felisberto Hernández recibe la influencia de Vaz Ferreira y la admiración de Jules Supervielle, y a través de él cumple con una de las instancias que todo intelectual latinoamericano aspira, que es pasar una temporada en París.

Es entonces un intelectual, un creador, un "francotirador" -como dice Italo Calvino-, un contestatario de las realidades políticas que defendían muchos de los intelectuales de su época, que veían el futuro -entre otras cosas- en la realidad de la Unión Soviética y de los países con regímenes afines, y consideraban que allí estaba la perfección del orden político y social. Felisberto Hernández fue, reitero, un contestatario de esas realidades políticas que existían en aquella época.

Se trata de un intelectual en todo el sentido de la palabra, con un pensamiento fermental. No conoce el conformismo. Es un intelectual uruguayo por su obra, pero también por su vida. Conoció permanentemente las dificultades económicas y hasta la penuria. Es, además, un romántico en sus relaciones, en sus amores. Se casó con Amalia Nieto y con ella tuvo una hija. Pero también conoció a una española en París, de quien se enamora creyendo que era una refugiada de la Guerra Civil Española, una humilde modista, y que, según crónicas posteriores, resulta ser una espía, un agente secreto de la KGB con la que viene a Montevideo, donde establece, de acuerdo con lo que se ha dicho, una red de espionaje.

Y en este punto pensaba: de no ser uruguayo, de no haber nacido aquí, ¿cuántas películas le hubiera dedicado la industria del cine a una vida tan llena de aventuras, contrastes, sinsabores, triunfos y fracasos?

Es así que llega a su muerte en 1964, víctima de una enfermedad incurable -al menos en esa época-, en el Hospital de Clínicas, donde lo visitan algunos de sus amores, que le llevaban bizcochos. Esa es la vida de un artista, de un intelectual uruguayo en todas sus facetas, no solamente en la obra, en la creatividad, en la inteligencia, en la profundidad, y a veces hasta en lo complicado de su escribir, sino también en los términos en que desarrolló su vida, sus relaciones, sus amores, su forma de morir y su honestidad para con sus principios éticos, los que no modificó para obtener algún éxito fácil.

Por estas razones, la Comisión de Educación y Cultura propone que se designe al Liceo Nº 59 de Montevideo con el nombre de este ilustre intelectual uruguayo, de quien se cumplieron 100 años de su nacimiento en octubre del año pasado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre 'Felisberto Hernández' al Liceo Nº 59 de la ciudad de Montevideo,

dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Secundaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

29) "PROFESOR WASHINGTON LOCKHART"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se designa 'Profesor Washington Lockhart' al Centro del Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes".

(Antecedentes:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Profesor Washington Lockhart" al Centro de Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: esta nominación es una propuesta que ha surgido desde la comunidad, quien nos ha venido reiterando durante muchos meses su deseo de que se cumpla con ella.

La iniciativa ha sido aprobada por la Cámara de Representantes en un proyecto de ley cuya exposición de motivos fue hecha -y no es por casualidad- por mi compañero, el maestro y representante nacional por el departamento de Soriano, señor Roque Arregui. Allí considera a Washington Lockhart "hijo de Soriano y de Mercedes", por más que haya nacido en Montevideo, ya que desde los veinte años ejerció la docencia en dicho departamento.

Fue un docente muy rico y versátil, que obtiene su efectividad por concurso como profesor de Matemáticas y, sin embargo, trabajó a nivel de la Física, de la Historia y de la Literatura. Si se quiere, a nivel nacional es mucho más conocido por sus aportes a la Historia, pues ejerció la docencia de esa materia al tiempo que profundizó en la investigación y tiene una gran producción desde el punto de vista literario. De ella podemos destacar: "Máximo Pérez, caudillo de Soriano", "Vida de dos caudillos, los Galarza", "Historia de la Escuela en Soriano", "La vida cotidiana de la colonia", "Historia de la Medicina", "Historia de la Enseñanza Secundaria en Soriano", "Venancio Flores, un caudillo trágico", "Leandro Gómez, la defensa de la soberanía", "Rodó, vigencia de su pensamiento en América" y "Florencio Sánchez", entre otros.

Fue uno de los fundadores del Centro de Investigaciones Históricas de Soriano; fue un referente para grandes historiadores del país e investigadores, como por ejemplo Real de Azúa o Carlos Manchado. Por otro lado, en la educación media y terciaria, pasó a desempeñarse como Director del Liceo Departamental Instituto José María Campos.

El maestro Roque Arregui destaca en la exposición de motivos el apego y el amor por la democracia de Washington Lockhart que, precisamente, lo llevó a su destitución por parte de la dictadura, al tiempo que ese posicionamiento como hombre de la cultura, como docente y como ser humano, también le hizo ganar la simpatía, la solidaridad y el afecto de quienes defienden la democracia y rechazan el autoritarismo.

En ese sentido es que la comunidad ha planteado, a través de la voz de uno de sus representantes -la otra Cámara lo ha aprobado, así como también lo ha hecho la Comisión de Educación y Cultura por unanimidad-, la nominación del Centro de Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes como "Profesor Washington Lockhart". Esto es, sin duda, un homenaje a este hombre de la cultura, a este historiador, pero también representa un orgullo para este centro docente, y será, seguramente, motivo de referencia para las generaciones que lo sucedan como estudiantes, docentes, Legisladores, hombres y mujeres de la cultura uruguaya.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: quiero expresar mi apoyo a lo expuesto por la señora Senadora Arismendi. Washington Lockhart es un intelectual que ha marcado una conducta ejemplar en el mundo de las letras, la investigación, la historia, etcétera.

Recuerdo con pasión uno de sus libros más conocidos, "Los Galarza", en donde pinta en forma extraordinaria la conducta de los caudillos colorados y sus trayectorias, así como otros estudios que hizo de caudillos blancos del departamento de Soriano.

Quiero decir que Lockhart compartió con nosotros ideas políticas: participó del Frente Amplio, concretamente apoyando a la Lista 90 en las últimas elecciones. Nunca tuvo una militancia activa en el plano político; era más bien un hombre de trabajo intelectual, pero muy preocupado por la democracia y por la libertad en nuestro país.

Creo que muchos alumnos suyos -él formó escuela- van a hacer de la trayectoria de este hombre un camino que será seguido por muchos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Desígnase `Profesor Washington Lockhart' al Centro de Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Técnico -Profesional (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

30) "EDUARDO VICTOR HAEDO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de ´Eduardo Víctor Haedo´ la Escuela Nº 65 de la ciudad de Mercedes."

(Antecedentes:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Eduardo Víctor Haedo" la Escuela Nº 65, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: es un honor para quien habla poder informar la nominación de esta escuela del departamento de Mercedes con el nombre de "Eduardo Víctor Haedo".

Este ciudadano ejemplar nació el 28 de julio de 1901 en Mercedes, ciudad que en ese momento contaba con 8.000 habitantes y cuya descripción nos retrotrae a una época de nuestro país tan lejana, que lo parece mucho más en el

tiempo cuando la comparamos con lo que tenemos hoy como realidad de ese departamento.

Haedo fue un hombre singular; diría que fue una personalidad y un personaje muy atípico de su propia época, y que tiene tantas facetas que no vacilamos en calificar su vida de caleidoscópica. El mismo cuenta que, prácticamente desde su infancia, a los trece años, se vinculó a la tarea de la prensa. Su primera colaboración la hizo -como decía, a esa edad- para el diario de Mercedes. En sus memorias nos cuenta que en la redacción se familiarizó con el taller, y allí la personalidad de don Eduardo Ferrería, fue un atractivo para él. También nos contaba que llegó a ser tipógrafo, recordando la mesa en la que escribían los redactores y donde él leía. Allí nació su vocación periodística, su interés por todos los diarios del interior y fue dándose cuenta de que el mundo era mucho más ancho y más amplio que Mercedes y Montevideo.

Por cierto, este contacto temprano con la prensa despertó su interés por el periodismo, que no abandonó nunca más y que lo llevó a lo que fue luego su gran pasión por la vida política.

Este personaje, que nace cuatro años después de la Revolución del 97, encuentra en su entorno, tanto al nacer como en su niñez y en la juventud, fuertes enfrentamientos políticos, que seguramente fueron una importante motivación para una actividad que desarrolló a lo largo de su vida, en su condición de blanco.

Nos contaba el propio Haedo que en su adolescencia leía con avidez las crónicas del Parlamento -en particular, todas las relacionadas con la actividad política- en "El Siglo" y en "El Día". Nos hablaba del carácter ritual que tenían estas lecturas y, por cierto, hablaba siempre de sus antagonistas: de Alfredo Lambarri, de Luis San Pedro, socialistas ambos; de Zoilo Chelle y Jorge Sifredi, colorados, diciendo que él se había convertido en el adalid de las informaciones de su propio partido gracias a sus lecturas y a su curiosidad.

Todo esto fue llevando a que este hombre excepcional fuera electo Representante por su departamento de Soriano y Senador -es decir, integrante de esta Casa-, llegando a realizar intervenciones e interpelaciones memorables, muchas de ellas recogidas en ese libro extraordinario, que es casi una suerte de evangelio para los nacionalistas, llamado "La caída de un régimen". Fue también Ministro de Instrucción Pública y miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

Nos interesa señalar que como Ministro presentó el proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, constituyó el primer Consejo Nacional de Investigación Científica y fue autor del primer proyecto de creación de la Comedia Nacional.

En el plano cultural no tendríamos tiempo de señalar las iniciativas del entonces Ministro Haedo. No obstante ello, cabe señalar que fue propulsor de la Ley Nº 9.734, de Derechos de Autor, justamente conocida como "Ley Haedo", que cumplió un importante papel en la defensa de los derechos autorales y que tuvo una larguísima vida de 64 años. Precisamente este año, en el Senado, dimos aprobación, diría que a algunos agregados, más que a algunas transformaciones de esa ley, que como dije tuvo una larga vida y fue ejemplo para muchos países que la tomaron como referencia.

Por su parte, en el año 1937 creó la "Revista Nacional" para dar espacio a la literatura, al arte y a las ciencias. Su inquietud lo llevó a crear los cursos internacionales de vacaciones para el intercambio cultural y educativo de Iberoamérica.

También nos parece importante señalar la creación de las escuelas al aire libre en cada departamento, lo cual demostraba su origen y su inquietud por lo que era un niño del interior.

Asimismo, es importante señalar como una resonadísima actuación parlamentaria, su muy firme rechazo a la instalación de bases militares extranjeras en el Uruguay. Creo que no es poca cosa decir que si nuestro país no tiene bases, en parte se lo debe a Eduardo Víctor Haedo y a la firmeza de sus convicciones.

Accedió, como decía, al Consejo Nacional de Gobierno y ocupó su Presidencia. Siempre nos pareció que era una persona que tenía sentido de la escena, del espectáculo, y que trataba, además, de tenerlos en buena química con sus afectos. Cuando asumió esa Presidencia quiso que la asunción fuera en el departamento de Soriano; no lo logró, pero sí consiguió que los festejos fueran allí. Poco nos cuesta imaginar lo que debe haber sido Mercedes en ese día de festejos, a los que concurrió el entonces Presidente argentino, Arturo Frondizi, quien llegó a través del Río Negro hasta el puerto de la ciudad. Sentido de la escena, pues, no le faltaba.

Debo decir, además, que el anecdotario de un personaje como Haedo es inacabable. Todos los días, a través de distintos actores de las diferentes escenas que se pueden plantear en el país, nos llegan historias, cuentos de lo que fue Eduardo Víctor Haedo. Su actividad política y social finalmente la desarrolló en la tan conocida "Azotea de Haedo", que hasta el día de hoy es punto de referencia en el departamento de Maldonado, que recuerda su figura inefable, con esa boina blanca que lo marcó. Hasta eso tenía: sabía caracterizarse a sí mismo.Allí concurrían desde Ernesto "Che" Guevara hasta Juana de Ibarbourou, desde Pablo Neruda hasta Arturo Frondizi y, por cierto, también gente de distintos ámbitos de la cultura que se había sentido representada y comprendida por Eduardo Víctor Haedo. Tengo entendido que ahí se formaban tertulias muy amenas.

Me parece importante no terminar esta breve reseña sin

decir que además de todo se dio el lujo de ser un pintor. Quienes alguna obra de Eduardo Víctor Haedo tenemos en nuestras casas, hemos tenido la sorpresa y la alegría de ver gente entendida en arte que nos pregunta por esa obra tan interesante, desconociendo el autor, quien en definitiva tenía y tiene muestras de originalidades pictóricas, de técnicas interesantes y de esa otra cosa que él tenía adentro, que evidentemente plasmaba en sus pinturas.

Un 15 de noviembre, rodeado de periodistas, dejó de hablar para siempre. Eduardo Víctor Haedo no podía morir de otra manera sino hablando y estando rodeado de periodistas que fueron para él tan importantes.

Por eso, nos parece un justo homenaje a este mercedario defensor de la soberanía, tendedor de puentes e impulsor de la cultura, un hombre excepcional para quien nada fue indiferente, hacer oídos al respaldo de la comunidad educativa que lo solicitó y a la profesora Libia Dotti, nominando a la Escuela Nº 65 de su ciudad natal como Eduardo Víctor Haedo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Desígnase 'Eduardo Víctor Haedo' la Escuela Nº 65, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

31) AJUSTES SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, relacionado con los ajustes salariales de los funcionarios públicos"

(Antecedentes)

"PROYECTO APROBADO EN NUEVA FORMA POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados), que correspondan en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Cuando se tratare de remuneraciones en las que no se hubiere aplicado, durante el corriente año el reajuste de referencia, el mismo regirá desde el 1º de marzo de 2003.

Artículo 2º.- Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la institución de que dependa el funcionario.

Artículo 3º.- Los contratos de arrendamiento de obra y/o de servicio ajustarán sus retribuciones bajo las mismas condiciones del artículo 1º de la presente ley."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Se requiere una sola votación para aprobar las modificaciones interpuestas por la Cámara de Representantes.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: a nosotros, que alguna participación tuvimos en el proyecto de ley que del Senado saliera, nos parecen oportunas las modificaciones que ha hecho la Cámara de Representantes, aunque no integralmente.

En lo esencial, las modificaciones consisten en suprimir la mención a los sueldos o remuneraciones de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas públicas no estatales. Con respecto a los dos primeros, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, parece de toda lógica la modificación propuesta en la medida en que no se obtuvieron los dos tercios requeridos por la Constitución en la votación de este artículo en el Senado. En lo que tiene que ver con las personas públicas no estatales, realmente no entendemos por qué han sido omitidas en la Cámara de Representantes, pero el tema es de tono menor y no debe justificar una demora mayor en la aprobación del proyecto de ley.

En cuanto a lo que introduce el artículo 3º, que refiere a los contratos de arrendamiento de obra y/o -esta novedad que siempre se trae- de servicio, señor Presidente, pensamos que es reiterativo del artículo 2º que expresa: "Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la institución de que dependa el funcionario". Vale decir que están incluidos los contratos de arrendamiento de obra y/o -para usar esta extraña terminología- de servicio que se consignan. La verdad es que el artículo 2º es más completo porque pueden haber remuneraciones que provengan, por ejemplo, de préstamos internacionales y no sean contratos de arrendamiento de obra o de servicio. Sin embargo, por el artículo 2º, también están sometidos a esta disposición.

Resumiendo, señor Presidente, no creo que haya ninguna dificultad en la aprobación del texto tal como viene de la Cámara de Representantes, claro está, con las precisiones que a mi juicio corresponde hacer y a las que hice referencia.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: largamente hemos explicado nuestra discrepancia con esta política salarial en otras sesiones y en otros temas, discrepancia que nos parece absolutamente justa. Entendemos que es una muy mala política salarial el hecho de rebajar el sueldo a los trabajadores comunes y autorizar, aunque sea un poquito, el aumento del salario del Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados, Ministros y otros altos funcionarios, algunos con contratos de obra que ganan mucho dinero, es decir, alrededor de U$S 2.500 si hacemos el cambio de moneda; precisamente, eso ocurre en algunos Ministerios.

Este tema comenzó hace mucho tiempo con el reajuste que todos los partidos políticos habían votado para los funcionarios de este Palacio Legislativo. Dijimos que no íbamos a aceptar una política de rebaja salarial, porque consideramos que no dar el reajuste correspondiente a la inflación es rebajar el sueldo o el salario, aunque esto puede ser llamado de otra manera. En realidad, el invento de las distintas palabras es una manera de salir del paso y eso se hace con frecuencia. Recuerdo que originalmente el tema nació acá en oportunidad del reajuste que le correspondía a los funcionarios del Poder Legislativo. Eso generó toda una campaña publicitaria y una especie de circo mediático -como se dice ahora, aunque la palabra "mediático" no me gusta- cuando se pensó que originalmente esto iba a dar resultado. Después, mucha gente se dio cuenta de que con enojarse porque los empleados del Palacio Legislativo tuvieran su reajuste no arreglaban su problema, pues seguían sin tener reajuste; luego se habló de un 1,38%, después del 3% y, por último, de un préstamo de $ 1.000 a los jubilados que será descontado, etcétera.

En los últimos tiempos me siento sumamente preocupado y deseo que el señor Presidente no tome mis palabras como algo que lo involucre a él en particular. Creo que ha tenido un desempeño correcto de su función y ha hecho lo que ha podido dentro de un país que ha cercado al Parlamento. Ultimamente, por una cuestión que comuniqué al señor Presidente en forma telefónica y de la que recibí una respuesta sumamente amable y cordial, me enteré de que el Poder Legislativo ha hecho un acuerdo con la Unión Europea para mejorar sus servicios. Sinceramente, no tenía la menor idea de ese acuerdo y no me había enterado de nada. Se dice que los europeos van a poner cerca de un millón de Euros o dólares y, por su parte, el Poder Legislativo U$S 450.000 en plata o en especie; en principio, en dinero, de lo contrario, en especie. Este es un acuerdo que, en lo personal, no me convence.

He hecho algunas cuentas y he pensado si es necesario invertir U$S 450.000 en algunas cosas sobre las que ya hay experiencia o, en todo caso, para mejorar la manera en que se elaboran las leyes o la infraestructura burocrática del Poder Legislativo. Pero ¿para eso tenemos que hacer convenios de esa naturaleza? ¿Para que nos digan que la biblioteca está mal y que faltan los libros de Sartori, o el último trabajo de Otto Bahoff, que se lee en todos los Parlamentos del mundo?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador, están en discusión las modificaciones del proyecto de ley sobre reajuste de los funcionarios públicos. Le pido que se atenga al motivo de la discusión.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: estoy discrepando con las modificaciones porque discrepé también con el artículo original y sustancialmente son iguales. Además, las correcciones realizadas por la Cámara de Representantes son menores. Entonces, si no me equivoco tengo 20 minutos para referirme al tema y sobre él estoy hablando.

Quiero decir que no comparto el proyecto de ley aprobado en el Senado, ni las modificaciones que realizó la Cámara

de Representantes. ¿Por qué? Porque entiendo que es una política salarial equivocada para el país; el país no ha buscado una manera de decir a la gente -e incluyo a los funcionarios del Palacio Legislativo- que con una inflación del 25% o del 30% no se puede dar ese tipo de aumento tan pequeño. Ni qué hablar que con los jubilados tampoco se puede hacer. También menciono -porque no es ajeno a todo esto- que por disposición constitucional, los aumentos de los trabajadores repercuten en la oportunidad y en el porcentaje, con los aumentos a los jubilados.

Señor Presidente: cuando hablo de ese convenio estoy diciendo que la expresión tan común "no hay plata para hacer las cosas", a veces refleja la verdad y a veces no. Si hay plata para hacer ciertas cosas, debemos ver qué destino damos a esos recursos.

Sinceramente y con mucha claridad quiero decir que hace unos días mantuve una conversación telefónica con usted, señor Presidente, oportunidad en la que le manifesté que en ese convenio había irregularidades. A su vez, el señor Presidente tuvo una actitud ampliamente cordial diciéndome que sí, que habían existido razones de urgencia, que habían sido circunstancias interinas y que se iban a corregir rápidamente. Sin embargo, a raíz de ello leí todo el convenio y puedo decir que se va a gastar plata...

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así, señor Senador. No tiene información. No dé opiniones sobre temas que desconoce. No se va a gastar plata.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No se sabe si no se va a gastar plata. Está previsto que se va a nombrar funcionarios; están previstos muchos viajes...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador, está dando informaciones incorrectas al Cuerpo. Cuando quiera discutir sobre el convenio con Europa, con mucho gusto, pero maneje informaciones adecuadas y en la instancia adecuada.

SEÑOR KORZENIAK.- Si usted me admoniza de esa manera, yo le voy a decir que ese tratado se firmó por usted...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Korzeniak está fuera de tema. Estamos discutiendo un proyecto de ley sobre el reajuste de los funcionarios públicos.

SEÑOR KORZENIAK.- No me diga que estoy hablando sin saber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya le dije varias veces que está fuera del tema, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No estoy fuera de tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está fuera de tema. Estamos discutiendo el reajuste de los funcionarios públicos.

SEÑOR KORZENIAK.- Entonces, señor Presidente, solicito que en algún momento se ponga encima de la mesa el tema para discutir ese convenio y vamos a ver si se gasta, si se nombran empleados y si las cosas se hacen bien o mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

SEÑOR KORZENIAK.- Ese sería un primer aspecto.

En segundo lugar, quiero decir que no estoy de acuerdo con esta política salarial y, por consiguiente, voy a votar en contra las modificaciones que hace la Cámara de Representantes ya que, a nuestro entender, no son sustanciales. Sigue siendo la misma solución: al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los Senadores y a los diputados, se les está autorizando un reajuste y, a pesar de que sea muy chiquito, para los sueldos que ganamos nosotros y que gana el señor Presidente, representa unos cuantos pesos. En cambio, a los trabajadores y a los jubilados que ganan sueldos muy bajos, queda en manos del Poder Ejecutivo fijar una cantidad que, a veces, a mi juicio, resulta -no digo insolente- ridícula porque en los hechos significa aumentos de 40, 80 ó 100 pesos.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: he solicitado esta interrupción porque pienso que en algún momento vamos a tener que discutir el conjunto de la política salarial, así como también la relacionada con la seguridad social. Pediría que el Cuerpo reflexionara sobre lo que está haciendo, en virtud de que está permitiendo que el Poder Ejecutivo maneje los sueldos y las jubilaciones a su arbitrio. ¿Por qué digo esto? Porque hay una disposición constitucional que establece que las jubilaciones tienen que ajustarse de conformidad con el Indice Medio de Salarios. A su vez, es el Poder Ejecutivo el que determina dicho índice al fijar el salario del sector público. Supongamos una hipótesis donde los trabajadores de la actividad privada obtengan -como ha ocurrido ahora con el transporte, aunque todavía lo están peleando- el 50% del IPC. Mientras tanto, en el sector público el aumento es del 2%. El promedio que realiza el

Instituto Nacional de Estadística, tira el índice al nivel más bajo y, por lo tanto, el aumento a los jubilados -son 650.000 jubilaciones, de las cuales 424.000 son inferiores a $ 3.000- va a ser ínfimo.

Sé que no hay plata y ese es el argumento central que se ha esgrimido aquí y en todos lados. Sin embargo, hay dinero para honrar los compromisos internacionales. Concretamente, el día 10 de febrero se pagaron U$S 154:000.000 del Bono Previsional. Esto se hizo "cash", en la mano. Ahora vamos a recibir U$S 300:000.000 del Fondo Monetario Internacional, también para pagar la deuda, pero la deuda que se tiene con la gente no se paga y se manipula los mecanismos de ajuste. Esto, además de ser injusto, es un grave error desde el punto de vista económico porque se está asfixiando cada vez más la economía, comprimiendo hasta un límite insoportable la demanda interna. Además, se envía más gente al Seguro de Paro, a la miseria y se está restringiendo cada vez más la capacidad de consumo.

Creo que están profundamente equivocados; se equivocan con la economía y se equivocan con el país pero honran los compromisos con los que tienen mucho dinero, con la banca internacional. A eso hay que honrarlo; hay que deshonrar lo otro que es el compromiso con la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- En realidad no sé cuántos minutos me quedan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le restan nueve minutos, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Entonces, con mucho gusto le concedo la interrupción al señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- En realidad no he comprendido bien la interrupción del señor Senador Gargano. No sé qué propone. ¿Propone no pagar la deuda externa? Si es así hay que decirlo de esa manera. No es eso lo que dijo Tabaré Vázquez cuando fue a hablar al Fondo Monetario Internacional y dijo que son macanudos y bárbaros. Pero su Senador principal dice que no hay que pagar. No le escuché decir eso al Presidente del Frente Amplio, desde acá, ni cuando se entrevistó allá, ni cuando volvió. Por el contrario dijo que todo estaba muy bien. Tampoco fue la propuesta que llevó al Fondo Monetario Internacional, ni la que hizo su partido, ni su coalición de partidos al país.

Ahora tenemos una novedad: el señor Senador Gargano propone el no pago al Fondo Monetario Internacional. Muy bien, es una alternativa, es una oposición y la respeto mucho. Sin embargo, se trata de una novedad frente a lo que ha dicho públicamente el líder de su partido.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR KORZENIAK.- Preferiría terminar mi exposición y luego el señor Senador Gargano podría contestar la alusión. De lo contrario, de acuerdo al Reglamento, me quedaría sin tiempo.

Señor Presidente: a mi entender este artículo es muy injusto; para decirlo en términos correctos es de una injusticia disparatada. Además, no tiene ninguna lógica jurídica. Obsérvese que el señor Presidente de la República puede hoy o mañana, o el día que acuerde con un Ministro -si éste no le hace caso, lo corre y pone otro que sí esté de acuerdo-, fijar reajustes para la Administración Central. Entonces, el señor Presidente, va a recibir ese reajuste, se lo puede fijar él mismo.

No voy a decir que este es un principio inmoral, pero destaco que la Constitución sí lo considera inmoral; es más, allí se establece que los Legisladores nunca fijarán sueldo para sí mismos, sino para los Legisladores del período siguiente, aun cuando todos sabemos que si un Legislador es reelegido va a cobrar un sueldo votado por él con anterioridad.

Aclaro que no es mi intención agarrármela con el Presidente de la República, sino con una norma que no tiene lógica ni sentido, que fue elaborada con un criterio según el cual, a mi juicio, como hay una especie de vergüenza de decir a la gente lo que le van a dar, por lo menos la aplacan haciéndole saber que esta disposición también la van a aplicar al Presidente y al Vicepresidente. No se incluye a los Ministros porque, tal como hemos sabido, estos no cobran reajuste, salvo aquellos que opten por cobrar lo mismo que los Legisladores, lo cual ha sido una opción de varios Ministros; bien o mal, lo han hecho.

SEÑOR SINGER.- Si son Legisladores, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Cuando son Legisladores, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Efectivamente, si son Legisladores. En todo caso, si no se utiliza la palabra "Ministro", por lo menos se podría haber expresado la idea de "Ministros que tengan la calidad de Legisladores", como forma de que quedara más claro el concepto.

Lo que quiero señalar, señor Presidente, es un elemento clarísimo: el Presidente de la República, en un acto del Poder Ejecutivo, mañana o pasado puede decir -naturalmente no lo va a hacer con la intención de instrumentarlo sólo para él- que se aumenta el sueldo en un 3%; también lo hace para los demás, para los funcionarios de la Administración. ¡Pero que en una misma norma se haya puesto esto!

Voy a reiterar la crítica que hicimos y a destacar que nosotros propusimos que las cosas fueran distintas. Si el Poder Ejecutivo va a aplicar un criterio salarial muy retaceado con respecto a la población en general, lo vamos a criticar, porque aquí siempre aparece plata para otras cosas, pero no para salarios, y respecto al Presidente, al Vicepresidente y a los Senadores y diputados, vamos a decir que no van a cobrar reajuste, tal como lo proponíamos en un proyecto que presentamos y que no fue votado.

Estas son las razones por las cuales no vamos a votar estas modificaciones que propone la Cámara de Representantes.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Agradezco al señor Senador Heber que me haya aludido, porque me da la oportunidad de hablar de un tema muy importante. Se puede jugar a muchas cosas, a reinterpretar o hacer las interpretaciones que se quiera, pero yo hablé de que el Gobierno y sus aliados -el Partido Nacional- están muy contentos de honrar los compromisos adquiridos con la banca internacional. A mí me parece bien que tengan la voluntad de honrarlos, no dije nada en contra; sí dije que también hay que honrar la deuda que se tiene con la gente. Es verdad que nosotros dijimos cómo se podía hacer para cumplir medianamente con todos y señalamos que tal como está la deuda no se puede pagar así, y hay que reprogramar. Hace un mes nos dijeron que estábamos profundamente equivocados, que la deuda era sustentable, que se podía pagar y que el país tenía los recursos para hacerlo. Afortunadamente el doctor Vázquez y el señor Senador Nin Novoa fueron a los Estados Unidos para hablar con las autoridades y enterarse de lo que estaba pasando, porque acá no sabíamos nada y nos informábamos a través de los diarios; seguramente también ahora nos vamos a informar por la prensa acerca de los contenidos de la Carta Intención.

En aquel entonces dijimos también que estábamos convencidos de que había que reprogramar. ¿Qué quiere decir esto? Tener plazos distintos y buscar tasas de interés diferentes. ¿Para qué? Para disponer de recursos con los cuales atender la deuda social y reactivar la economía. Eso, señor Presidente, quiere decir tratar de cumplir con todo, o sea, concebir la economía no como el servicio exclusivo de pago a la banca acreedora. No digo que no haya que hacerlo, pero quien habla no estuvo de acuerdo -sí lo estuvo el señor Senador Heber- en conceder al Gobierno la posibilidad de que concertara créditos por U$S 3.000:000.000 para tapar los agujeros de una asistencia financiera a la banca ladrona; nosotros no estuvimos de acuerdo con eso pero, reitero, el señor Senador Heber sí. Ahí se originaron las dificultades que tiene hoy el país, como también se originó la falta de control del Banco Central sobre esa banca ladrona, que no se puede calificar de otra manera porque nos ha robado a todos.

Quiero, además, tener la seguridad de que los compromisos que tiene el país con los 90.000 acreedores del Estado, pertenecientes al Banco Hipotecario del Uruguay y al Banco de la República, que en el mes de agosto tienen que cobrar el 25%, puedan hacerlo; hay 90.000 ahorristas, que no tienen U$S 1:000.000, y la inmensa mayoría, unos 70.000, tienen menos de U$S 20.000, o sea, los ahorros de toda su vida. Por eso queremos que se cumpla con todos; esa es nuestra concepción. Por ese motivo, también, pensamos que fue una fortuna para el país que nos pudiéramos enterar de algunas cosas a través del viaje que hicieron el doctor Vázquez y el señor Senador Nin Novoa. Eso le ha ayudado al país; tanto es así que ahora todos somos reprogramadores, pero hace un mes era un delito decir que había que reprogramar la deuda. También decimos: "ni quitas ni nuevas tasas de interés", pero seguramente dentro de tres meses vamos a estar pidiendo quitas y tasas de interés distintas, lo que no está mal si con eso se logra aflojar la tensión en la que está sumido el país.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Creo que fui aludido en una serie de oportunidades, porque así lo hizo el señor Senador Gargano al mencionar los votos que di para la adopción de esas decisiones. Me parece, entonces, que más que una aclaración es contestar una alusión. Sin embargo, simplemente le pedí una interrupción al señor Senador Korzeniak para que el señor Senador Gargano aclarara si había cambiado de posición y si ahora proponía el no pago. Veo que después de todo lo que dijo no propone el no pago y expresa que hay una deuda con la gente, en lo cual podemos coincidir, pero después agrega una serie de temas que nada tienen que ver con la discusión de hoy, y no los voy a dejar pasar por alto.

Cuando el señor Senador Gargano dice que nosotros votamos y estuvimos de acuerdo con el crédito que se le pidió al Fondo Monetario Internacional para "asistir" -y lo digo entre comillas- a la banca, aclaro que no es así. Estuvimos de acuerdo en solicitar un préstamo para que se le pagara a los ahorristas. De eso, acerca de lo que hace poco se alegraba el Senado con respecto a lo que le vamos a dar a CAYCU; de eso que en palabras del señor Senador Núñez "votaba con alegría el Encuentro Progresista - Frente Amplio" y sobre lo que hizo una alusión el señor Senador Brause; de eso mismo es de lo que me acusa el señor Senador Gargano, en el sentido de que lo hicimos mal. Digo que lo hicimos bien, porque fue para que se pagara a los ahorristas de los cuatro bancos gestionados, del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco de la República; entonces, no se lo dimos a ningún banquero. Reitero: se lo dimos a los ahorristas.

SEÑOR BRAUSE.- Apoyado.

SEÑOR HEBER.- Eso se puede probar, señor Presidente. Distinto será el tema de las asistencias que previo a ello y sin endeudamiento interno se dio por parte del Banco Central, lo cual es motivo de investigación en la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, respecto de este tema, el señor Senador Gargano se equivocó.

Por otro lado, no contesta sobre si hay una variación y sobre si es importante o no el viaje del Presidente de su coalición, doctor Vázquez, lo cual estará por verse. Veo un titular del diario de hoy que dice que el jueves el Encuentro Progresista - Frente Amplio recibirá al señor Ministro de Economía y Finanzas que le informará sobre este tema. Nosotros vamos a recibir al señor Ministro mañana a la hora 11. Ahora bien, ningún nacionalista ha viajado a Estados Unidos a encontrarse con las autoridades del Fondo Monetario Internacional por no haber recibido ningún tipo de información; de hecho la vamos a recibir directamente del señor Ministro del mismo modo que la va a recibir el señor Senador Gargano y todos sus colegas del Encuentro Progresista - Frente Amplio el día jueves. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Información hay: se ha reprogramado. Y en cuanto a la reprogramación, no le doy la derecha al señor Senador Gargano, porque mi Partido la propuso el año pasado. En ese sentido el señor Senador podrá ver los diarios y recordar -me parece que tiene mala memoria- que, reitero, nosotros pedimos la reprogramación.

Es verdad que en el momento en que lo estábamos pidiendo en forma pública, tanto el señor Ministro de Economía y Finanzas como el señor Embajador en Washington -tuvimos una comunicación telefónica- nos explicaron la negociación que llevaban a cabo y que está culminando en estos días. Allí se cumplía con lo que exigía el Partido Nacional, que era la reprogramación. ¿Para qué? Para pagar menos intereses; también se alargó el plazo. ¿Para qué? Para cumplir con la deuda social que tenemos, que es aumentar los sueldos, que no hemos podido incrementar en este ajuste. En eso el Partido Nacional va a estar, porque no está en contra de nadie, sino para ayudar al país cuando tiene grandes desafíos. Y no he escuchado que ningún señor Senador del Partido a que pertenece quien me precedió en el uso de la palabra dijera que las cosas que se estaban llevando adelante se estaban haciendo mal.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que las cosas están muy claras frente a la opinión pública como para tener que aclararlas personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Senadores que estamos discutiendo por única vez las modificaciones que hizo la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre reajuste de los salarios de los funcionarios públicos.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: voy a ceñirme al tema, no sólo porque usted me lo pida, sino porque las últimas argumentaciones que se han hecho no vale la pena que sean contestadas.

En oportunidad de la discusión de este tema en el Senado, nosotros hicimos una propuesta diferente que ya fue expuesta por el compañero Korzeniak. Criticamos la que finalmente votó la coalición o el agrupamiento del Partido Colorado y el Partido Nacional. Hicimos muchas críticas, algunas de las cuales ya las ha señalado el señor Senador Korzeniak, acerca de lo mamarrachesco que parece el hecho de que el Poder Ejecutivo, cuya principal figura es el Presidente de la República, sea el que, en definitiva, decida sobre el monto de su sueldo. Asimismo, realizamos críticas acerca de la ilegalidad e inconstitucionalidad de que nosotros en un proyecto de ley estemos decidiendo sobre nuestro propio sueldo cuando la Constitución establece exactamente lo contrario. Sin embargo, el tema de la inconstitucionalidad no fue el centro de nuestras críticas. ¿Por qué? Porque nos parecía que existía una voluntad política de no considerar ningún tema de constitucionalidad, votar y luego interpretar como se quisiera lo relativo a la Constitución y la ley. Básicamente, esa es mi impresión y por eso, al menos en lo personal, no intervine en el tema de la legalidad y la constitucionalidad. Por esa razón me alegra muchísimo, al igual que en la votación anterior, que en la Cámara de Representantes, tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional, hayan reflexionado con respecto a que este segundo inciso del artículo 2º no tenía los votos suficientes como para ser aprobado, a la luz de la constitucionalidad o la legalidad de lo que estábamos votando y, por lo tanto, lo hayan excluido. Me alegra enormemente que se hayan dado cuenta de que se necesitaba determinada cantidad de votos para incluir a los Servicios Descentralizados y a los Entes Autónomos en esta deci-

sión. No votamos este proyecto de ley, porque vamos a mantener nuestra posición, pero por lo menos a los señores representantes nacionales sí les interesó tener cierto cuidado -no todo, porque el artículo 1º está plagado de inconstitucionalidades y desprolijidades jurídicas- y tener en cuenta que, por lo menos en este inciso segundo del artículo 2º, no se contaba con los votos que requería la Constitución y, en consecuencia, no era correcto votar.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que nosotros, en este proyecto de ley, estamos discutiendo un gran tema, fundamental en la vida del país, que hace a las erogaciones del Estado, a la forma en que se reajustan los salarios y al contenido salarial que el tema, indudablemente, tiene. Señalo esto de "gran tema", porque tengo la impresión de que en el transcurso de la discusión y con los avances que sucesivamente se fueron dando en la Comisión de Presupuesto cuando se analizó este asunto, el mismo fue ganando en dimensión más allá de los propósitos originales de quienes en algún momento habíamos participado de la discusión del mismo.

Así como muchas veces se intenta proponer grandes soluciones para resolver grandes problemas y al final esas grandes soluciones terminan teniendo efectos absolutamente limitados, y se señala que "la montaña parió un ratón", me parece que nosotros empezamos por un ratón y ahora estamos terminando con una montaña. Entonces, debemos tener mucho cuidado al momento de avanzar en esta temática, ya que verdaderamente la iniciativa original en función de la cual nos habíamos introducido en la discusión del tema, era el reajuste de los salarios de los Legisladores. El propósito que todos nosotros procurábamos, por distintas vías, con diferentes proyectos de ley y diversos instrumentos, era lograr un mecanismo alternativo en función del cual se eliminara el reajuste por el Indice de Precios al Consumo, que debe aplicarse, si no me equivoco, a partir del 1º de marzo de este año; es decir que el primer cobro con aumento se realizaría en los primeros días hábiles de abril.

Reitero que en atención a las enormes dificultades que vive el país, teniendo particularmente presente -me parece que surgía de lo que fue la discusión en Sala y del espíritu de todos nosotros- que existe una opinión muy crítica hacia el Poder Legislativo, hacia el sistema político y hacia los ingresos que perciben quienes ocupan cargos políticos de particular confianza o de carácter electivo, todos razonamos respecto de la necesidad de eliminar dicho ajuste por IPC y buscar otro mecanismo. ¿Cuál era el más justo? ¿Cuál era el que se consideraba más adecuado a las circunstancias por una razón de equidad, de justicia y hasta por motivos de carácter político? Que los Legisladores reajustáramos nuestro sueldo en la misma forma en que lo hace el resto de la Administración Pública. Creo que ese era el objetivo que todos procurábamos alcanzar.

En este caso concreto, se procuraba que en lugar de un reajuste que oscilaba en el 17%, tuviéramos un aumento del 3% como el que se dio a los funcionarios. Esa era la intención original. Posteriormente, el proyecto de ley se fue alimentando de otros contenidos y terminamos en un tema enorme, que no se refiere solamente al reajuste de los sueldos de los Legisladores, sino al reajuste de los sueldos de toda la Administración Pública, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y también de los organismos paraestatales en los cuales quienes allí trabajan no son funcionarios públicos. Eso significaba no solamente la aplicación de una norma constitucional que exige mayorías especiales para hacer extensible la ley a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sino que, además de ser una norma excepcional, podía significar que se vulneraran derechos adquiridos por algunos sectores de funcionarios públicos, en particular, aquellos que trabajan en Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y tienen convenios en función de los cuales los ajustes se realizan por porcentajes distintos o con otra cadencia o periodicidad.

Entonces surge claramente, de lo que estoy señalando desde el punto de vista personal, que con el correr del tiempo y a medida que avanzaban las discusiones, he ido advirtiendo que estamos en una temática mucho más amplia de la que queríamos analizar. Al mismo tiempo, a un problema concreto como es el reajuste de los salarios de los Legisladores, estamos aportando una solución que no solamente abarca la que estamos considerando sino a todos los funcionarios públicos, con algunas normas que pueden resultar injustas. Asimismo, es injusto un tema que el señor Presidente de la República trajo a la discusión pública en cuanto asumió su mandato; me refiero a las irritantes diferencias que existen entre los ingresos que por igual tarea tienen los funcionarios públicos del país. Estamos hablando de las diferencias que sin fundamento ni justificación hay entre los funcionarios del Ministerio de Salud Pública o del de Defensa Nacional y lo que gana quien trabaja en ANTEL, en ANCAP o, incluso, en un Gobierno Departamental. En definitiva, señor Presidente, creo que a ese tema no le hemos aportado solución y parecería que vamos a seguir condenados por mucho tiempo a arrastrar esa injusticia. Sin duda, algún día habrá que poner fin a esa situación, por lo menos, estableciendo aumentos diferenciales que permitan que los que están más sumergidos vayan recuperando salario y acercándose, dentro de la pirámide, a aquellos que tienen ingresos mayores. Aclaro que no propongo igualar hacia abajo. Entiendo que no sería un buen comienzo para el tratamiento de este tema que estableciéramos un descuento a los funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que tienen convenio, y a los de los Gobiernos Departamentales -si es que constitucionalmente pudiéramos hacerlo-, para dar un aumento a los otros funcionarios. Creo que el camino a recorrer sería el de buscar algún sistema de ajuste diferencial que permita mejorar la

delicada situación de algunos funcionarios, que son la mayoría. Obviamente, es muy difícil encontrar una solución definitiva para ministerios como el de Salud Pública que cuenta con más de 17.000 funcionarios, porque además son organismos subsidiados por Rentas Generales debido a que no recaudan y mucho menos cuentan con superávit. En consecuencia, el problema se plantea frente a ese conjunto enorme de funcionarios públicos que, repito, son más de 17.000 en el Ministerio de Salud Pública, sin olvidar también a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de otras reparticiones del Estado que igualmente tienen un número importante de empleados.

Por lo tanto, en algún momento tendremos que reclamar al señor Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en general que tome iniciativa en esta materia, ya que fueron los primeros en poner sobre la mesa un tema verdaderamente importante. Ellos fueron los primeros, repito, en demostrar que existía una injusticia cuando publicaron en Internet los sueldos de los funcionarios públicos, en una medida con la que, debo reconocer, discrepé. Incluso, sigo discrepando con esa medida porque me parece que en muchos casos significó señalar con el dedo a determinados funcionarios como culpables por ganar mejor que otros. Como sabemos, en el interior estos temas se viven muy de cerca porque todo el mundo conoce quiénes son los porteros del Banco Hipotecario y del Banco de la República, y en aquella época, precisamente, fueron ellos los destinatarios de aquella suerte de acusación que era injusta. De todos modos, debemos rescatar el valor que tuvo la iniciativa del señor Presidente de la República al traer a la discusión pública un tema de esta envergadura, el que en algún momento deberá analizarse a fin de ofrecer instrumentos que efectivamente ayuden a corregir errores. Si no procedemos en ese sentido, esas diferencias se van a ir incrementando. También admito que con una ley de estas características y manteniendo vigente los convenios o formas de ajuste que tienen los otros organismos del Estado, seguimos ampliando la brecha.

Por consiguiente, recojo positivamente las modificaciones que se han introducido en la Cámara de Representantes porque a mi entender han amortiguado el impacto negativo que tenía un proyecto de ley que voté y con respecto al cual ahora advierto que ha sido mejorado, por lo menos al eliminar un principio de injusticia que estábamos cometiendo a través de su redacción.

Por otra parte, creo que hubiera sido mejor aprobar una ley exclusivamente para el Poder Legislativo y para los Legisladores, respetando la norma constitucional que establece que la Cámara saliente debe fijar los ingresos de los integrantes de la próxima Legislatura, porque esto responde a un conjunto de consideraciones históricas y a una forma de manejo ético del sueldo de los Legisladores que, de acuerdo con lo que siempre se consideró, debería estar acorde con su jerarquía. Precisamente, ese sueldo no merece ser manoseado por quienes son sus beneficiarios o resultan perjudicados por la resolución que se está tomando. En virtud de ello, me parecía mucho mejor que estableciéramos un IRP adicional a los sueldos de los Legisladores, de forma que, por un lado, se eliminara el reajuste por IPC y, por el otro, se siguiera respetando la norma constitucional que ya he mencionado anteriormente.

De todas formas, creo que estamos llegando al mismo objetivo ampliándolo un poco más porque aquí también se incluyen los salarios del Presidente y del Vicepresidente de la República. Precisamente, en el caso del señor Vicepresidente es justo señalar que cuando se votó el reajuste anterior por voluntad propia él decidió renunciar a una parte del aumento que le correspondía. De todos modos, me parece que lo más inteligente de nuestra parte habría sido -salvando las discrepancias en cuanto a que a mi juicio lo adecuado sería que el destino de ese dinero fuera Rentas Generales- fijar en esa oportunidad un IRP que de ninguna manera significaría una violación de la Constitución y sí nos equiparaba al resto de la Administración Pública. Asimismo, pienso que una norma de estas características -incluso para el Poder Legislativo- debería ser de emergencia, es decir, una ley que tiene vigencia por un tiempo preestablecido. Sin duda, estamos en una situación de emergencia y por tal razón creemos que no es justo que el Poder Legislativo tenga un aumento distinto al del resto de la Administración Pública. Seguramente, esto fue justo durante las décadas en que ese sistema se aplicó porque nadie lo impugnó, pero hoy al encontrarnos en una situación de emergencia podemos decidir, por ejemplo, que hasta el 1º de enero de 2004 o de 2005 este sea el sistema de ajuste o se aplique un IRP adicional. Repito que esto se haría hasta una fecha a determinar o hasta que, como espero, superemos esta difícil situación que atravesamos.

De todos modos, creo que esta corrección que se ha introducido mejora este proyecto de ley porque le quita amplitud, dimensión y lo restringe. En ese sentido, a los efectos de una correcta interpretación de la ley -para cuando esta iniciativa se transforme en tal- quiero aclarar que resulta evidente que las personas públicas no estatales no van a estar regidas por esta norma. Esto es así, en primer lugar, porque ex profeso se eliminó en la Cámara de Representantes -aquí también parece que se va a aceptar porque habría mayoría para ello- el inciso segundo del artículo 2º que establece la inclusión de las personas públicas no estatales. Quiere decir que al procederse a esa exclusión, la lógica interpretación es que no van a estar comprendidas en la ley. Digo esto porque de acuerdo con lo que determina el inciso primero del artículo 2º, podría interpretarse que aun así quedarían comprendidas las personas públicas no estatales en esta disposición, en virtud de que se habla del origen de los ingresos. Por otro lado, el propio artículo 2º hace referencia a la relación vinculante con la institución de que depende el funcionario. No hay que olvidar que los empleados de las personas públicas no estatales no son funcionarios públicos, sino trabajadores que se rigen por el Derecho Privado y, en consecuencia, mal pueden estar comprendidos por lo que disponga esta ley, si es que finalmente se concreta.

Señor Presidente: tampoco quiero dejar pasar un aspecto que me parece hace al fondo de esta cuestión, vinculada con la polémica que ha surgido entre los señores Senadores Gargano y Heber. Efectivamente, esa polémica surgió a raíz de que el señor Senador Gargano cuestionó los pagos que el Gobierno ha realizado al Fondo Monetario Internacional en el comienzo de este año.

En todo caso dice que si pretende honrar esos compromisos, también debería honrar los otros, que son los aumentos a los funcionarios públicos. Si hay algo que todos quisiéramos hacer en este Parlamento, si tuviéramos la potestad -y me imagino que también el Poder Ejecutivo- sería aumentar el sueldo de los funcionarios públicos. Esta sería una manera de buscar la reactivación de la economía y fomentar el consumo. Pero debemos aceptar y ser sinceros en ese sentido, que si no se cumplieran los compromisos con los organismos multilaterales de crédito, no solamente no se podrían votar o aplicar aumentos de parte del Gobierno a los funcionarios públicos sino que tampoco se podrían pagar los sueldos y las jubilaciones. Digo esto porque de ser así el Uruguay hubiera entrado en una situación de cesación de pago que absolutamente todos sabemos a qué destino llevaba. Por el contrario, en el correr de estos últimos tiempos y en varias oportunidades me he preocupado de subrayar al señor Presidente de la República y al propio Gobierno algunas discrepancias importantes con respecto a temas de fondo, muchos de los cuales se dieron en el transcurso de este verano. Puedo citar la actitud que el Gobierno asumió con relación al Correo nacional y al contrato que había celebrado a través de éste con la intención de distribuir las publicaciones. Le hemos cuestionado al Gobierno la idea que estaba subyacente -digo así porque siempre lo supimos- de adjudicar "slots" en un instante en que todos apreciábamos prácticamente como un milagro la resurrección de una industria nacional que seguramente a fines de abril o principios de mayo tendrá su momento de gloria cuando se reabran las puertas del Hipódromo de Maroñas, generándose allí fuentes de trabajo para muchas personas. Con certeza este será el hecho de mayor significación en materia de fuentes laborales en lo que va de la presente Administración; ojalá se creen otras.

También le hemos cuestionado duramente al Gobierno la actitud del ex Ministro de Salud Pública, porque creemos que selló su suerte el día que concurrió al Parlamento y tuvo la actitud que todos recordamos. Sin embargo no tengo ningún prurito en reconocerle al Gobierno la forma en que manejó en esta circunstancia el tema de la deuda pública uruguaya, las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y con los demás acreedores.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar al señor Senador Gallinal que no dispone de más tiempo. Sólo le restan dos minutos y no existe otra instancia de prórroga.

SEÑOR GALLINAL.- Desde ya adelanto que discrepo con lo que va a decir el señor Senador Korzeniak, con lo cual le estoy dando la posibilidad de hacer uso de la palabra a través del mecanismo de la contestación a una alusión.

A continuación voy a tratar de sintetizar para terminar el razonamiento.

¿Cómo se explicaban los uruguayos, los analistas económicos -quizás estos no se lo hayan cuestionado tanto- que por un lado el Gobierno dijera que no estaba de acuerdo con la reprogramación de la deuda y por otro el Fondo Monetario dijera que sí? Digo esto porque lo que le servía al país era reprogramar para tener más oxígeno de manera de tratar de encontrar el alivio que nos permitiera salir. No se explicaba justamente por esa actitud que hoy elogiamos del Poder Ejecutivo de que el Fondo Monetario Internacional razonaba con absoluta lógica que si ellos tenían la necesidad de refinanciarle su deuda al Uruguay, también lo tenían que hacer los otros acreedores. ¿Por qué se cuestionarían ellos? No los estoy defendiendo, pero quizá se preguntaran por qué ellos le refinancian a su deudor y los demás acreedores no lo refinancian nunca. Decían que si ellos refinanciaban; también lo deberían hacer los otros. Y si ellos refinanciaban; si el Gobierno anunciaba previamente que quería refinanciar con los acreedores privados, significaba la caída del valor de todas las obligaciones que estos tenían en sus manos, porque entre otras cosas hay reglamentos internacionales que nos obligan a señalar previamente por documentación que se debe ingresar a los organismos correspondientes, la intención de salir a la búsqueda de un acuerdo voluntario con los demás acreedores.

Por eso fue que el Gobierno procedió de esa forma y por eso pensamos -sobre todo los que creemos que vamos a ser Gobierno en la próxima Administración- que lo que correspondía en esa circunstancia no era tomar un avión e ir a Estados Unidos no digo a negociar con el Fondo Monetario Internacional -porque me imagino que el Fondo negociará solo con sus deudores y no con los que van de visita-, sino ponerse atrás del Gobierno para que fuera fortalecido a esa negociación y sacara los mejores beneficios para el país, y no comparecer en un viaje del que nunca tuvimos una explicación ya que nunca supimos bien a qué fueron.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Senador Gallinal, en un artilugio que le agradezco, me nombró para que yo pudiera contestar una alusión. En absoluto me voy a referir a si tiene o no razón en lo que acaba de expresar, pero sí a sus discrepancias con los temas de Maroñas, del Correo y su actuación durante el verano en sus diferencias con el Gobierno. Me parece que este tema está bastante más alejado

de lo que estábamos conversando hoy respecto a una ley que volvió de la Cámara de Representantes. Yo me referí a un convenio que ocasionaría gastos, lo que afectaría a los empleados que pudieron cobrar un reajuste y no lo van a cobrar. Por lo tanto quería quejarme del distinto tratamiento en materia de ajuste que ha habido con respecto a quien habla y a los señores Senadores Gallinal, Heber y Gargano, que aludieron a las refinanciaciones, a las idas al exterior y no al tema en cuestión. Por supuesto que todo está relacionado, pero me parece que tanto Maroñas como el Correo eran temas que estaban más lejos de lo que se hablaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si el Senado acepta las modificaciones interpuestas por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

- 15 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

- 15 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

32) FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado había votado la urgencia para tratar ahora el tema de los fiscales, que requiere sesión secreta. A su vez, los señores Senadores Nin Novoa y Núñez habían anunciado que iban a proponer otras urgencias, por lo que corresponde que lo hagan en esta instancia.

SEÑOR NIN NOVOA.- Ya se hizo el repartido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del señor Senador Núñez no se votó y la del señor Senador Nin Novoa tampoco, según entiendo. Por lo tanto deberíamos votar si se considera urgente la moción del señor Senador Núñez referida al proyecto de ley sobre el Fondo de Vivienda y la del señor Senador Nin Novoa sobre una declaración de Irak.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: en su momento solicité que se repartiera este proyecto y mencioné el número de carpeta, pero como se entregó sólo el texto del artículo, ahora no sé cuál era. De todos modos, se refiere a un proyecto de ley de un único artículo presentado por la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, que establece que el Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en efectivo, la totalidad de los recursos que se recaudan para el Fondo Nacional de Vivienda. Por tanto, solicito que se vote este tema en forma urgente.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Advierto que este es un proyecto con algunos ribetes un poco especiales y me extraña que no haya pasado a Comisión.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Está en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- ¿Qué quiere decir "en efectivo"? Las cuentas del Estado no están separadas en cajones y en uno hay tanto dinero para una cosa y tanto para otra; en definitiva, son cuentas que se formulan por el Estado, pero no en efectivo. Entonces, no sé qué alcance tiene la expresión "en efectivo". ¿Acaso quiere decir que son con relación a toda la Administración Pública? Por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública, que dentro del Presupuesto debe tener alrededor de 200 ó 300 ítems, ¿le vamos a poner -no digo que este proyecto de ley lo establezca- que se debe verter "en efectivo"? Además, ¿adónde se verterá? ¿A una cuenta? ¿Irá a un cajón? Normalmente el Ministerio de Economía y Finanzas maneja una cuenta que se llama Renta Nacional y que distribuye de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Por lo tanto, me interesa conocer el alcance de esa expresión y qué es lo que se procura con ella.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Creo que este tema debe ser estudiado

un poco más, porque si bien pueden haber coincidencias, si el Encuentro Progresista - Frente Amplio fuerza una votación, lamentablemente, en algo que podemos ponernos de acuerdo, vamos a tener que votar en contra.

El problema no es que se deposite el dinero en el Banco de la República, sino que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene un tope de ejecución, por lo que no puede gastarlo. Entonces, si bien el proyecto puede tener una muy buena intención, con todo respeto digo que no solucionamos el tema en el referido Ministerio ni en el Banco de Previsión Social.

Por consiguiente, solicitaría a los señores Senadores proponentes que nos permitan estudiar el tema en Comisión, porque vamos a votar un artículo único que genera una expectativa que no se va a confirmar porque, reitero, el problema está en los topes de ejecución del Ministerio y no en el depósito en el Banco de la República.

Estas son las dudas que tengo, y reitero que pienso que las podemos estudiar en la Comisión. El señor Senador Núñez, que creo que es uno de los proponentes, es miembro de la Comisión de Hacienda y puede solicitar que el proyecto se considere en ese ámbito. El otro día, con el señor Senador Michelini, que es el Presidente de la Comisión de Hacienda, hicimos una lista de prioridades y, lamentablemente, no hubo una propuesta del señor Senador Núñez para incluir este asunto; pero con mucho gusto lo incorporaremos. Estas dudas son lógicas y no son artilugios políticos para no dar una señal, ya que la daríamos en forma errónea.

Muchas gracias por la interrupción, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- No tengo nada más para agregar. Simplemente solicito que la Comisión respectiva trate este asunto y nos lo envíe en el momento oportuno. Es un proyecto muy sencillo y alguna motivación tienen las expresiones que contiene. Sé que lo que busca es que el Ministerio de Economía y Finanzas no pueda disponer de fondos que originalmente se deberían verter con otros destinos, pero no sé si con este texto se arregla ese problema o, por el contrario, permanece igual, lo agrava o creamos precedentes que nadie sabe con exactitud cuáles son.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Sanabria)

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Este proyecto de ley oportunamente fue considerado en la Comisión de Hacienda del Senado. En una oportunidad el señor Senador Gargano, que si mal no recuerdo era el proponente de este proyecto de ley, hizo una extensa exposición, pero luego el Ministro de Economía y Finanzas, doctor Atchugarry, manifestó su discrepancia con él. Quiero señalar que el señor Ministro fue muy enfático y preciso en el sentido de que entendió que era inconveniente aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza por cuanto ningún Ministro de Economía y Finanzas, en el futuro, podría manejar las finanzas del Estado si se establecen fondos específicos inamovibles para los distintos rubros que tiene el Estado. Entonces, justamente, el señor Ministro pidió analizar este tema con mayor profundidad. En ese momento la Comisión de Hacienda no lo continuó considerando porque estábamos al final del Período y luego, en el mes de diciembre, empezamos a analizar el proyecto de ley referido a los bancos. Esa es la razón por la cual este proyecto aún está radicado en la Comisión de Hacienda.

Es cuanto quería manifestar al Cuerpo respecto a la posición del Poder Ejecutivo en este tema.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Esto es muy simple: pienso que todos los señores Senadores que están aquí tienen claro de qué se trata. Todos los meses se le descuenta a los activos y a los pasivos para el Fondo Nacional de Vivienda, para la construcción de viviendas. En el caso de los pasivos se votó expresamente algo sobre lo que escuché decir por un Senador del Gobierno, en la otra Legislatura, que era de un pésimo criterio de administración. Concretamente, se votó que esos fondos fueran a una cuenta identificada y, por tanto, se supiera exactamente cuánto estaba depositado.

En estos años que llevo en el Parlamento -creo que son alrededor de ocho- he escuchado explicaciones de todos los colores por parte de todos los Ministros de Economía y Finanzas, que me han quedado muy grabadas porque me han resultado insólitas. Por ejemplo, el ex Ministro Mosca, con respecto a la utilización del descuento que se hacía a los pasivos para el Fondo Nacional de Vivienda, decía que si se utilizaban esos fondos se recalentaba la economía. Los señores Senadores pueden recurrir a las versiones taquigráficas para ver que decía esto cuando todos pensábamos -y seguimos pensando- que si se volcaba eso a la construcción de viviendas, no sólo se resolvía el problema de la vivienda, que es un tema crucial, sino que también generaba miles de puestos de trabajo. Además existía la agravante de que hay jubilados y pensionistas que como ganan mucho, no pueden acceder a ese derecho por la existencia de topes. También existen viviendas construidas que no se adjudican.

En cuanto al tema de los descuentos que se nos vienen haciendo a todos cada mes, durante años, para el Fondo Nacional de Vivienda, debo decir que tiene razón el señor Senador Heber cuando dice que hay topes a la ejecución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se trata de topes que él votó, no nosotros, y que se suman a los del Presupuesto en su conjunto. Quiere decir que son topes establecidos en el marco de un topeo general que existe en ese sentido.

Pero, al mismo tiempo, ese dinero va a parar a aquello sobre lo que estábamos discutiendo al considerarse el tema anterior. Honramos los compromisos de la deuda externa, nos golpeamos el pecho y decimos: "¡Quién sabe qué le estaría pasando al país si no le pagáramos al Fondo Monetario Internacional!", y se escandalizan cuando el señor Senador Gargano dice que hay que honrar la deuda social que hay en el país. Pero lo cierto es que esa deuda se paga con esto, con esos pesos que se depositan en ese agujero negro que es Rentas Generales que, como hemos dicho tantas veces, al parecer son distintos de los que van a parar a los bolsillos del Fondo Monetario Internacional. Son los que les descuentan a los trabajadores y a los pasivos, entre otras cosas, para dicho organismo internacional.

Esto es tan simple que lo entendemos todos. Lo que aquí dice es que lo que se descuenta para el Fondo Nacional de Vivienda vaya a ese Fondo y que se use para vivienda. Es tan sencillo como eso. Eso es lo que se está pidiendo en el proyecto de ley.

Es claro que el tema de la vivienda tiene muchas puntas, porque no fue casualidad cuando se resolvió modificar lo que podía hacer el Banco Hipotecario, y tampoco es un problema económico o financiero cuando se dice que se pueden otorgar préstamos a las personas físicas. Eso se contrapone a los proyectos colectivos y quiere decir, en buen criollo, que aquellos que juntan su trabajo, su esfuerzo, sus finanzas, sus aportes -o todas estas cosas- no van a recibir préstamos, y que quienes sí los recibirán serán las personas físicas individuales. Esto es el individualismo llevado también a la ley.

Entonces, se puede decir que no se está de acuerdo con lo que se establece, que no se está de acuerdo con que el dinero que se descuenta a los activos y a los pasivos para el Fondo Nacional de Vivienda vaya para ese mismo Fondo, o que no se está de acuerdo con que ese dinero se utilice para construir viviendas. De la misma manera, se puede decir que sí se está de acuerdo con que se paguen y se honren los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional. Evidentemente, se puede decir todo eso, y aunque en lo personal discrepe con esos conceptos lo puedo entender; pero lo que no se puede decir es que no se comprende lo que aquí se expresa, porque lo que se señala intenta mínimamente corregir las barbaridades y los recortes que se han estado haciendo ley tras ley, ya sea las de Presupuesto, las de Rendición de Cuentas o las mal llamadas de reactivación productiva.

33) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA PRESENTE SESION

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Ante todo, la Mesa recuerda que restan doce minutos para la hora de finalización de la sesión.

Puede interrumpir el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO-. Gracias, señor Presidente.

Precisamente, para que la señora Senadora pueda terminar su exposición y para que los señores Senadores que estamos anotados para hacer uso de la palabra podamos hacerlo, formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta terminar la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la prórroga de la hora de término de la sesión hasta que finalice la consideración del tema.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

34) FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se reanuda la discusión del proyecto relacionado con el Fondo Nacional de Viviendas.

Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Gracias, señor Presidente.

A mi juicio, el problema que tenemos que discutir no es si se puede mejorar o no el proyecto de ley. Por supuesto que podría mejorarse, y si lo que aquí planteaba el señor Senador Heber es su disposición a derogar los topes que están establecidos en el Presupuesto, pues lo incorporamos. Por nuestra parte, estamos dispuestos a votar la derogación de los topes para la ejecución presupuestal con respecto a la construcción de viviendas. Reitero que si se trata de una propuesta concreta, la tomamos, hacemos otro artículo y derogamos los topes.

Creo que en este Senado nadie puede señalar que esta-

mos ante un tema novedoso, ya que ha sido planteado en el seno de las Comisiones de Vivienda, de Presupuesto y en las diferentes Rendiciones de Cuentas. También se han dado cifras en distintas ocasiones e incluso, si no me equivoco, en la propia interpelación al ex Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión. Es decir que todos hemos manejado cifras innumerables veces y particularmente mi compañero, el señor Senador Gargano, ha hecho pedidos de informes y maneja las cifras de lo poco que sabemos de los activos y a partir de qué año lo sabemos. A su vez, lo que conocemos de los pasivos fue a causa de esa mala idea, de mala administración, de que se supiera, en una cuenta identificada, cuánto existía y cuánto se disponía para poder efectivizar; pero se nos contesta que hay un papelito, que dinero no hay. Sin embargo, al que compra menos, come menos y vive peor, porque le descuentan esa parte para el Fondo Nacional de Vivienda, y le descuentan en efectivo. Ahora, lo que está depositado ahí es un papelito que dice: "Me lo llevé". Como no soy economista -Dios me libre de serlo-, lo paso en limpio, en la forma como lo comprende la gente. La gente entiende que allí hay un papelito que dice: "La plata que le sacamos a ustedes del bolsillo, me la llevé. Es tanto. Les dejo el papelito". Y todavía tienen el tupé de contestarnos que menos mal, porque si no, quedaba dentro del corralito. Esa es la respuesta a la pregunta de qué quiere decir "en efectivo".

Esto es similar a lo que pasó antes -como lo dijimos aquí en su momento, aunque al principio nadie daba corte porque supuestamente provenía de la "loca" que dice cosas raras en el Senado-, cuando tuvieron que reconocer que, efectivamente, la famosa plata de la Terminal de Contenedores estaba dentro del corralito, aunque en el Uruguay no se llama corralito porque aquí no existe el "corralito". De cualquier modo, está dentro del "corralito" y, por lo tanto, no se puede utilizar para la construcción de instituciones educacionales. Todo esto es lo que quiere decir "en efectivo".

El ex Ministro de Economía y Finanzas, ex Senador y reconocido economista Ignacio de Posadas dijo en televisión algo así como: "Es lógico lo que se hizo, porque es lo mismo que sucede cuando uno hace un negocio, tiene una deuda, tiene problemas, y entonces aclara que por ahora no puede pagar y que tendrá que dilatar las cosas de tal manera".

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-Ya termino, señor Presidente y desde ya le agradezco su flexibilidad que, además, lo caracteriza.

Entonces, habría que decir al Fondo Monetario Internacional lo mismo que señaló el economista De Posadas: "No le puedo pagar ahora, y no puedo hacerlo porque la gente en el Uruguay se esta muriendo de hambre; no puedo, porque la gente no tiene vivienda. Cuando se reactive el aparato productivo, cuando tenga más puestos de trabajo, más mercado interno y una de serie de otras cosas, nos sentaremos a discutir y veremos cómo le pagamos". Este es el planteo que hacemos.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Ante todo, quiero decir que, efectivamente, el que tomó la iniciativa de presentar el proyecto de ley fue el Senador que habla, aunque con el apoyo de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio.

La historia de esta disposición legal que queremos introducir es clarísima. Tanto es así que hace ocho años el señor Senador Heber y quien habla -cuando insistí en el tema de que debíamos proteger los descuentos que se les efectuaban a los jubilados para la construcción de sus viviendas- logramos vencer la mano del señor Ministro de Economía y abrir una cuenta en el Banco de la República para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pudiera disponer de ese dinero para construir las viviendas. ¿Por qué? Porque ya en aquel momento constatamos que sobre una recaudación de U$S 110:000.000, U$S 120:000.000 y hasta U$S 130:000.000, en materia de recaudación del IRP para la vivienda, de activos y pasivos, la inversión anual nunca superaba los U$S 80:000.000 a U$S 90:000.000. Es decir, siempre quedaba un remanente de U$S 25:000.000, U$S 30:000.000 o U$S 35:000.000 que no se destinaban a la vivienda e iba al "fondo de reptiles", como decían los administradores en Cataluña cuando yo estuve. Es decir, iban al agujero negro donde el señor Ministro de Economía dispone con flexibilidad de esos recursos. La señora Senadora Arismendi recordaba la tenacidad con que el Ministro de Economía afirmaba que no se le podía quitar flexibilidad y que, además, si se invertía todo ese dinero en la construcción, la economía se iba a recalentar, porque decía que si hay nada más que 8.000 ó 10.000 desocupados y se ocupan todos los que quieren trabajar en la construcción, la demanda de mano de obra hará que los que están trabajando exijan mayor salario. Entonces, suben los salarios, aumentan los costos y se recalienta la economía. ¡Es una cosa de locos! Fíjense qué razonamiento; cuando uno tiene una profesión, puede llegar, en su ejercicio, a grados de perversidad nunca pensados. Dentro del esquema de la filosofía capitalista siempre hay que tener un ejército de reserva para que amortigüe el ingreso de los asalariados y preserve el ingreso de los ricos. Entiendo esto perfectamente desde el punto de vista del razonamiento capitalista, pero llevado a la expresión de lo que tenemos entre manos, la verdad es que este país, que necesita reactivar su economía, tiene que recurrir a utilizar los fondos con determinados destinos. Admitiría que se me dijera que este proyecto es redundante porque ya existe la obligación legal. En tal sentido, hay disposiciones presupuestales y legales que establecen que el dinero que se recauda con determinado fin, debe destinarse al mismo. Por ejemplo, cuando el señor Senador Nin Novoa era Intendente de Cerro Largo, no podía utilizar el dinero destinado a bituminizar las calles y desti-

narlo a comprar faroles de Navidad y repartirlos. Asimismo, no se puede destinar la plata de Salud Pública a asistir financieramente al Banco Comercial o al Banco de Montevideo. Y eso se hizo, y acá se está en lo mismo.

Quiero hacer la historia de esto. Son cuentas de almacenero. Tomando un promedio de U$S 30:000.000 anuales que no se destinaron a la construcción de viviendas -no sé cuántas viviendas se puedan construir con esto, pero estoy seguro de que unas cuantas, que generan miles de puestos de trabajo- a lo largo de quince años, desde 1987 a la fecha, tenemos U$S 400:000.000 volcados a un agujero negro. Evidentemente, eso es mucho dinero, una cantidad importantísima como para resolver un problema capital. Sin embargo, eso se ha hecho así. ¿Qué es lo que pretende este proyecto de ley? Que de aquí en adelante existan ciertas barreras que le impidan al Ministerio de Economía y Finanzas jugar libremente con esto. Quiero corregir al señor Correa Freitas, porque creo que ha cometido un error, por lo menos por lo que sé. De acuerdo con la versión taquigráfica que he leído, quien concurrió a la Comisión de Hacienda en el mes de octubre fue el contador Davrieux y no el Ministro de Economía. En aquella oportunidad el contador Davrieux dijo una cosa que me llenó de asombro, porque, como lo mencionaba la señora Senadora Arismendi -lo repito para que quede bien claro- el dinero que se vertió a la cuenta del Banco de la República era en efectivo. ¿Qué hizo el Ministro de Economía y Finanzas? Yo digo que obligó al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -esto es así- a comprar Letras de Tesorería. Así, U$S 50:000.000 están en Letras de Tesorería en el Banco de la República. Pienso que deben estar en un cofre y no sé qué vencimiento tendrán, aunque creo que las deben renovar periódicamente, porque las Letras de Tesorería tienen plazo corto y en general se emiten a 60 o a 180 días. Cuando se le comentó esto al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respondió que menos mal que estaban en Letras de Tesorería, porque si estaban en dólares los hubiera agarrado el "corralito". Esto consta en la versión taquigráfica, pero la verdad es que hay momentos en que uno no sale de su asombro, porque esta respuesta es como matarse de risa de los Legisladores, es tomarlos en broma. No valemos nada, se nos puede decir cualquier cosa y no pasa nada. El Director de Planeamiento y Presupuesto no puede decir esto, porque está haciendo un juego diabólico al decir "menos mal que estaban en Letras de Tesorería, porque si no los hubiera agarrado el `corralito`" cuando él es el inventor del "corralito".

Nuestra propuesta es muy sencilla: que se invierta lo que se recaude de ahora en adelante en la construcción de viviendas. También quiero decir que en la Comisión se suscitó otra discusión por parte del señor Presidente y del señor Senador Heber, es una opinión con la cual discrepo pero la voy a esbozar, porque no sé si se ha mencionado en el momento en que tuve que salir a hablar con el señor Canciller. Se trata de que en lugar de destinar esos fondos a la construcción de viviendas, se destinen a facilitar el alquiler de las viviendas desocupadas. Personalmente discrepo con la solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa le solicita al señor Senador que redondee su exposición, porque ya se ha excedido del tiempo de que dispone.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: discúlpeme, no me he dado cuenta, pero ya voy a terminar mi exposición.

Decía que discrepo con ese planteo. La Dirección Nacional de Viviendas dispone de algunos recursos para auxiliar a la gente más necesitada. Todos sabemos que eso lo han hecho todos los Directores de esa Dirección, que hasta ahora han sido gente con mucho sentido humano y han tratado de dar dinero para pagar, por ejemplo, una pensión a una familia o un alquiler elemental, etcétera. Eso lo ha hecho el anterior Director Nacional de Viviendas y creo que lo está haciendo el actual, lo que me parece una buena conducta, sin embargo, creo que no es una buena práctica. Creo que con esta inversión se puede incentivar el trabajo y buscar una reactivación, por lo menos parcial, en un lugar clave como es la construcción. En tal sentido, invertir dinero en ese rubro dinamiza no sólo la construcción, sino al sector sanitario, eléctrico, maderero, del hierro, etcétera. En fin, a toda esa constelación de industrias que está al servicio de la construcción. Por lo tanto, no hay inversión más dinamizadora y de mayor rapidez que la de la construcción. Aun con esta economía deprimida, todos los días estamos recaudando, porque todavía hay un 80% de la población que, bien o mal, tiene un salario o una pasividad. Entonces, debemos invertir en eso para reactivar la construcción y no distraigamos más los fondos hacia fines que, realmente, lo que hacen es estancar aún más la economía nacional.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Quiero hacer unos comentarios a lo que se ha dicho sobre este proyecto de ley, porque cuando me referí a él lo hice a modo de titular mediante una interrupción que solicité al señor Senador García Costa. Creo que debemos revisar mucho el tema del Fondo Nacional de Viviendas y el señor Senador Gargano dice verdad cuando señala lo que históricamente hemos planteado en la Comisión de Presupuesto a los distintos Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

No está de más aludir a nuestra discrepancia con los topes de ejecución que el Ministro Bensión instrumentó en la etapa de la Rendición de Cuentas. Esos topes originaron la molestia de nuestro Partido y la falta de diálogo con el Ministro para terminar pidiéndole la renuncia. Un año antes le habíamos pedido al Ministro Bensión discutir la Rendición de Cuentas. Reitero, un año antes. Sin embargo, él convocó a mi Partido -que formaba parte del Gobierno con Ministros- quince días antes de remitir esa Rendición de Cuentas, no dándonos tiempo, justamente, para realizar un

recorte selectivo. A los señores Senadores, al señor Presidente, a la opinión pública -sé que esta sesión ha tomado una difusión muy grande y se nos está escuchando, ya que se está trasmitiendo y hay una movilización fuera del Palacio por este tema-, a los ciudadanos que están alrededor de esta Casa manifestando -ya que se habían enterado que esta urgencia iba a ser tratada en la noche de hoy-, quiero decirles que el Partido Nacional, en función de la falta de criterio, a mi juicio, del señor Ministro de entonces, al no darnos participación para realizar un recorte de gastos superfluos, dejando el gasto "empleador", diría, el que se gasta en obras públicas y en viviendas que generan empleo, hizo que nosotros, como fuerza política, reaccionáramos tan duramente contra el Ministro Bensión para terminar pidiéndole la renuncia. Él renunció y creo que le hicimos un bien al país, porque considero que no tenía capacidad ni eco en ese entonces como para poder guiarnos en los difíciles momentos que tuvimos que vivir luego de esa instancia presupuestal. Ya siendo Ministro el doctor Atchugarry y cuando todavía manteníamos en el Gobierno a nuestro Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, le propusimos al Ministro de Economía y Finanzas la potencialización de este Fondo, su utilización como subsidio del Estado, no para construir a partir del Fondo todas las viviendas, sino para realizar una especie de conjunción de subsidios para ayudar a los organismos financieros de plaza y que no pertenecen al Estado a fin de que pudieran financiar, ayudando a salir del trance y a potencializar el Fondo Nacional de Vivienda. Todo esto no lo podíamos hacer, en función de que rigen topes para la ejecución presupuestal, que son los que inviabilizan las cosas, por más que depositemos la plata en el Banco de la República. Debemos ir a un análisis más pormenorizado, utilizando la imaginación, tal como lo planteamos en la Comisión de Hacienda, en su oportunidad.

Es verdad lo que decía el señor Senador Gargano. Estuvimos junto a muchas asociaciones de jubilados. Concretamente en Paysandú y en Salto, en nuestra gira política por esos departamentos, tuvimos reuniones con los jubilados organizados, quienes nos propusieron la posibilidad de usar el Fondo que se le descuenta a los jubilados para poder alquilar viviendas en casas particulares. Recuerdo que el señor Presidente estuvo de acuerdo con esa propuesta que no sé qué fin tuvo en el Banco de Previsión Social. Nosotros pensamos que si en la emergencia los procesos de licitación nos llevan mucho tiempo para empezar a construir nuevas viviendas -que no significa que no se construyan viviendas para jubilados- habría que aprovechar esta cuenta que existe en el Banco de la República -como muy bien decía el señor Senador Gargano-, para poder alquilar viviendas ahora a los jubilados y no hacer ghetos o barrios de jubilados. Habría que estudiar, incluso, la posibilidad de gastar menos, ya que si la Administración alquila a un particular su casa para que allí viva un jubilado, estaremos mejorando las condiciones de gasto del Estado, ya que éste no va a ser el responsable, el día de mañana, de que esa vivienda tenga una rajadura, tal como lo sería si construye esa vivienda. No va a ser el Estado quien tendrá que arreglarla, sino el propietario. El Estado deberá exigir que la vivienda esté en condiciones humanas y hoy necesitamos que esto se instrumente. No es posibilitar que se construyan hoteles con piezas para jubilados, sino habilitar casas en condiciones humanas, en buenas condiciones; casas que hoy están deshabitadas y que por la crisis, por la recesión, no se están alquilando y, por lo tanto, su propietario está dejando de ganar. Entonces, esta va a ser plata que vamos a "tirar" al mercado, dándole la razón social que queremos, o sea que los jubilados puedan vivir en condiciones humanas y lógicas, luego de realizada la inspección por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Todas esas ideas las estaba implementando el Ministro Cat, llevándolas adelante junto con el Ministro Atchugarry. Hubo una muy buena reunión donde quien habla trató de acercar a las partes para evitar los topes de ejecución, con sentido positivo, buscando no quejarnos, ya que quejarnos sin plantear estos proyectos no soluciona el problema. Lo que tenemos que buscar es una solución, usando nuestra imaginación para encontrarla. Debemos decir que junto con los Ministros antes mencionados habíamos encontrado un camino para potencializar el Fondo, no generar mayor gasto al Estado -que parecería era lo que asustaba al Gobierno- y no parar las obras que se podían generar con financiación puramente estatal. Este es un tema que mi Partido manejó el otro día en una reunión histórica que mantuvimos con el gremio del SUNCA, gremio al que vimos inteligente, positivo y colaborador con la situación, buscando caminos de salida, no simplemente levantando carteles quejándose. Allí tuvimos conocimiento de algunas ideas muy importantes que mi Partido va a recoger, de gente positiva, con una nueva concepción de lo que es el gremialismo en momentos de crisis, que busca aportar toda su inteligencia para encontrar los caminos de unión que los uruguayos debemos transitar. Mi Partido se reúne con el SUNCA y no se queja de los topes, sino que trata de encontrar el mejor camino, con toda nuestra inteligencia, para que esto no repercuta en nuestra economía y podamos repotenciar este Fondo que no está muerto y que tenemos que hacer vivir todavía más.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: a pesar de parecer un poco pesado en esta hora en la que todo el mundo se quiere ir, quiero dejar tres constancias.

En primer lugar, que el Fondo Nacional de Vivienda tiene un destino que no es exclusivamente la construcción de viviendas para los jubilados y, por lo tanto, la propuesta del señor Senador Heber no soluciona el tema en forma global.

En segundo término, determinado porcentaje del IRP, que fue el origen del Impuesto a las Retribuciones Personales, estaba destinado a la construcción de vivienda y a este Fondo Nacional de Vivienda.

Por lo tanto, lo que se pide acá es la aplicación del destino correcto que dispone la ley para esos fondos. Sin embargo, se nos está pidiendo otra cosa.

Por otra parte, queremos aclarar que solicitamos el tratamiento urgente de este tema porque su consideración en el seno de la Comisión ha sido absolutamente delicuescente. Concurrió el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dijo que no era tan así porque no se desviaban los fondos para otro destino. Pero el hecho fundamental es que el señor Senador Gargano demostró que en años en que se recaudaban determinados montos por el Impuesto a las Retribuciones Personales que deberían ser destinados a vivienda, había un alto porcentaje de dichos fondos que no estaban en poder del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para poder ser administrados según dicta la ley.

Entonces, en la medida en que sí tuvimos alguna reunión con el Poder Ejecutivo y advertimos que se mostró reticente a este proyecto de ley y comprobamos que el mismo no se ha tratado en la Comisión de Hacienda, en fin, al no haber ninguna voluntad política de que este tema se tratara y se aprobara, solicitamos que se considerara en el día de hoy. Lo que queremos es que se vote si se trata o no en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de urgencia que, de acuerdo con el numeral 5) del artículo 69, debe tener 16 votos por la afirmativa.

(Se vota:)

- 13 en 16. **Negativa.**

35) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y17 minutos, presidiendo el señor Senador **Wilson Sanabria** y estando presentes los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Cardoso, Cid, Couriel, Gargano, Heber, Korzeniak, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Riesgo, Segovia** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.